



CIUDAD DE MÉXICO

Gaceta Oficial del Distrito Federal

Organo del Gobierno del Distrito Federal

NOVENA EPOCA	17 DE SEPTIEMBRE DE 1999	No. 116
--------------	--------------------------	---------

I N D I C E

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA DE UTILIDAD PUBLICA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE LOS PREDIOS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACION, DE LA COLONIA CERRILLOS TERCERA SECCION UBICADA EN EL PUEBLO DE SANTIAGO TULYEHUALCO, DELEGACION XOCHIMILCO (SEGUNDA PUBLICACION)	2
DECRETO POR EL QUE SE DECLARA DE UTILIDAD PUBLICA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE LOS PREDIOS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACION, DE LA COLONIA NATIVITAS, UBICADA EN EL PUEBLO SANTIAGO TULYEHUALCO, DELEGACION XOCHIMILCO (SEGUNDA PUBLICACION)	5
DECRETO POR EL QUE SE DECLARA DE UTILIDAD PUBLICA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE LOS PREDIOS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACION, UBICADOS EN EL CORREDOR DE TETELPAN, DE EL PUEBLO DEL MISMO NOMBRE, DE LA DELEGACION ALVARO OBREGON (SEGUNDA PUBLICACION)	9
DECRETO POR EL QUE SE DECLARA DE UTILIDAD PUBLICA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE LOS PREDIOS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACION, DE LA COLONIA EL CARMEN, UBICADA EN EL PUEBLO DE SANTIAGO TULYEHUALCO, DELEGACION XOCHIMILCO (SEGUNDA PUBLICACION)	29
DECRETO POR EL QUE SE DECLARA DE UTILIDAD PUBLICA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE LOS PREDIOS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACION, UBICADOS EN EL PREDIO DENOMINADO LA MILPA DE LA COLONIA PRADO CHURUBUSCO, DELEGACION COYOACAN (SEGUNDA PUBLICACION)	32
DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIAN A FAVOR DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, DIVERSOS LOTES QUE SE ENCUENTRAN ASENTADOS EN EL PUEBLO DE LA CANDELARIA, UBICADO EN LA DELEGACION COYOACAN, DISTRITO FEDERAL, CON SUPERFICIE DE 28,371.832 M2, PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA (SEGUNDA PUBLICACION)	35

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE LOS PREDIOS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN, DE LA COLONIA CERRILLOS TERCERA SECCIÓN UBICADA EN EL PUEBLO DE SANTIAGO TULYEHUALCO, DELEGACIÓN XOCHIMILCO (SEGUNDA PUBLICACION)

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: CIUDAD DE MEXICO.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL)

CUAUHTÉMOC CÁRDENAS SOLÓRZANO, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 27, párrafos segundo y noveno, fracción VI, 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, 8º, fracción II, 67, fracciones XIX y XXVIII, 87, 90, 144 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2º, 5º, 12, 14, 23, fracciones XVIII y XIX, 24, fracción XI, 35, fracciones IV y XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, fracciones III, XI y XII, 2º, 3º, 4º, 10, 19, 20, 20 bis, 21 de la Ley de Expropiación; 33, fracción VII, 37, fracción VIII, 40, 67, 68, de la Ley del Régimen Patrimonial y de Servicios Públicos del Distrito Federal; 4º, 5º, fracciones II, IV y V, 6º, 45 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 20 de la Ley Federal de Vivienda; y 2º, fracción IV, de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que en la Delegación Xochimilco, Distrito Federal, se localizan asentamientos humanos irregulares, entre los cuales se encuentran los ubicados en la colonia Cerrillos Tercera Sección del Pueblo de Santiago Tulyehualco;

Que la irregularidad en la tenencia de la tierra en el Distrito Federal se origina, en gran medida, por contratos de compraventa celebrados sin cumplir con las formalidades de Ley, así como por transmisiones hereditarias y legados puramente verbales, todo lo cual ocasiona la inseguridad jurídica en la titularidad de los derechos de los particulares sobre los inmuebles que habitan;

Que de los datos que se encuentran en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, relativos a la colonia mencionada en el presente Decreto, se desprende que existen pocos antecedentes registrales, los cuales, sin embargo, en su mayoría no corresponden a la identidad, superficie, medidas y colindancias de los inmuebles a que se refieren;

Que la planeación del desarrollo urbano y ordenamiento territorial del Distrito Federal, se llevan a cabo de conformidad con el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 11 de julio de 1996, así como en atención a los Programas Delegacionales y Parciales, cuyos objetivos principales consisten en optimizar el ordenamiento territorial y el aprovechamiento del suelo, mediante la distribución armónica de la población, el acceso equitativo a la vivienda y la regulación del mercado inmobiliario para evitar la especulación de inmuebles, sobre todo de aquéllos que son de interés social;

Que con el propósito de dar cumplimiento a las correspondientes disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, el Gobierno del Distrito Federal, ha elaborado un programa de regularización de la tenencia de la tierra, en el que queda comprendida la Delegación Xochimilco, en la cual se ubica la colonia objeto del presente Decreto;

Que los habitantes de los asentamientos irregulares referidos, han solicitado al Gobierno del Distrito Federal, en forma individual o a través de sus asociaciones, la regularización de la tenencia de la tierra del predio que ocupan, a fin de que se garantice la seguridad jurídica respecto de los mismos, manifestando incluso su conformidad con la vía de expropiación y con el Programa de Regularización Territorial;

Que en los preceptos legales anteriormente citados, se prevé la regularización de la tenencia de la tierra como causa de utilidad pública, lo que motiva precisamente la expropiación de los inmuebles requeridos para tal efecto, en los términos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que, con fundamento en dichos preceptos y con base a los considerandos expuestos, he tenido a bien expedir el siguiente:

D E C R E T O

Artículo 1º.- Se declara de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra de los predios que se mencionan a continuación, de la Colonia Cerrillos Tercera Sección ubicada en el Pueblo de Santiago Tulyehualco, Delegación Xochimilco, con una superficie total de 7,920.32 metros cuadrados.

Artículo 2º.- Para lograr la regularización de la tenencia de la tierra a que se refiere el artículo anterior, se expropian a favor del Distrito Federal, los lotes identificados en este artículo, con las superficies que se especifican en el mismo, localizados conforme a las descripciones perimetrales siguientes:

P R O Y E C T O 0 1

PROYECTO 01	COLONIA	DELEGACION
CERRILLOS TERCERA SECCIÓN ZONA URBANA	CERRILLOS TERCERA SECCIÓN.	XOCHIMILCO

AL NORTE COLINDA CON:	AL SUR COLINDA CON:
LA COLONIA SAN FELIPE	LA COLONIA CERRILLOS 2ª. SECCIÓN

AL ORIENTE COLINDA CON:	AL PONIENTE COLINDA CON:
LA COLONIA CERRILLOS 1ª. SECCIÓN	LA COLONIA EL MIRADOR Y LA COLONIA SANTIAGUITO

COLONIA : CERRILLOS TERCERA SECCIÓN

TOTAL DE LOTES	SUPERFICIE TOTAL EN M ²	ECONOMICO	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA		PLANO
		D.G.R.T.	ARCHIVO	FECHA DE AUTORIZACION	
40	7,920.32	83	1389	ABRIL - 1995	1/1

MANZ.	LOTE	SUP. M ²
02	05	104.56
02	06	105.87
02	13	104.45
02	17	91.39
03	01	225.08
03	03	148.65
03	11	78.54
03	17	80.13
03	32	104.94
03	38	103.98
04	06	137.10
04	08	213.01
04	10	360.39
05	01	470.83

MANZ.	LOTE	SUP. M ²
05	02	349.23
05	07	189.12
05	11	134.47
05	15	192.21
05	36	385.34
06	01	200.22
06	10	213.05
07	20	195.46
08	03	233.86
08	04	148.67
09	01	109.99
10	14	243.27
10	17	145.17
10	27	225.80

MANZ.	LOTE	SUP. M ²
11	04	295.09
11	13	104.54
12	13	512.84
12	19	369.14
12	20	221.55
12	23	509.12
12	46	77.57
12	66	102.93
12	67	95.71
12	72	141.57
12	76	88.99
12	82	106.49
TOTAL	40	7,920.32

La documentación y el plano de los lotes expropiados, podrán ser consultado por los interesados en las oficinas de la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal y de la Subdelegación de Desarrollo Urbano y Obras de la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Xochimilco.

Artículo 3º.- Se exceptúan de la expropiación a que se refiere este Decreto, aquellos inmuebles cuyos propietarios acrediten, ante la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal, tener el derecho de propiedad sobre tales inmuebles, cuya descripción y localización coincidan con las mencionadas en el presente Decreto, mediante escritura pública inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, antes de la entrada en vigor del mismo, en la que se contengan los datos que correspondan a la identidad, superficie, medidas y colindancias del inmueble que se pretenda quede excluido.

Asimismo, quedan exceptuados de la expropiación materia del presente Decreto, los inmuebles pertenecientes a la Federación, al Distrito Federal y a sus respectivas entidades paraestatales, que se encuentren comprendidos dentro de los predios descritos en el artículo anterior.

Artículo 4º.- El Gobierno del Distrito Federal pagará a los afectados por la expropiación del presente Decreto que acrediten su legítimo derecho, con cargo a su presupuesto, la indemnización constitucional correspondiente, con base en el valor que fije la Comisión de Avalúos de Bienes del Distrito Federal.

Artículo 5º.- Se autoriza a la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal para que, de conformidad con la normatividad aplicable, realice las acciones de regularización de los lotes expropiados, transmitiéndolos fuera de subasta pública en favor de sus actuales poseedores, de acuerdo con las bases que se establecen en el Programa de Regularización correspondiente.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a los interesados la declaratoria de expropiación a que se refiere este Decreto.

TERCERO.- En caso de ignorarse el domicilio de los afectados, hágase una segunda publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para que surta efectos de notificación personal.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los seis días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CUAUHTÉMOC CÁRDENAS SOLÓRZANO.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE GOBIERNO, ROSARIO ROBLES BERLANGA.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ROBERTO EIBENSCHUTZ HARTMAN.- FIRMA.**

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE LOS PREDIOS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN, DE LA COLONIA NATIVITAS, UBICADA EN EL PUEBLO SANTIAGO TULYEHUALCO, DELEGACIÓN XOCHIMILCO (SEGUNDA PUBLICACION)

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: CIUDAD DE MEXICO.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL)

CUAUHTÉMOC CÁRDENAS SOLÓRZANO, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 27, párrafos segundo y noveno, fracción VI, 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, 8º, fracción II, 67, fracciones XIX y XXVIII, 87, 90, 144 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2º, 5º, 12, 14, 23, fracciones XVIII y XIX, 24, fracción XI, 35, fracciones IV y XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, fracciones III, XI y XII, 2º, 3º, 4º, 10, 19, 20, 20 bis, 21 de la Ley de Expropiación; 33, fracción VII, 37, fracción VIII, 40, 67, 68, de la Ley del Régimen Patrimonial y de Servicios Públicos del Distrito Federal; 4º, 5º, fracciones II, IV y V, 6º, 45 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 20 de la Ley Federal de Vivienda; y 2º, fracción IV, de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que en la Delegación Xochimilco, Distrito Federal, se localizan asentamientos humanos irregulares, entre los cuales se encuentran los ubicados en la Colonia Nativitas, del Pueblo Santiago Tulyehualco;

Que la irregularidad en la tenencia de la tierra en el Distrito Federal se origina, en gran medida, por contratos de compraventa celebrados sin cumplir con las formalidades de Ley, así como por transmisiones hereditarias y legados puramente verbales, todo lo cual ocasiona la inseguridad jurídica en la titularidad de los derechos de los particulares sobre los inmuebles que habitan;

Que de los datos que se encuentran en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, relativos a la colonia mencionada en el presente Decreto, se desprende que existen pocos antecedentes registrales, los cuales, sin embargo, en su mayoría no corresponden a la identidad, superficie, medidas y colindancias de los inmuebles a que se refieren;

Que la planeación del desarrollo urbano y ordenamiento territorial del Distrito Federal, se llevan a cabo de conformidad con el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 11 de julio de 1996, así como en atención a los Programas Delegacionales y Parciales, cuyos objetivos principales consisten en optimizar el ordenamiento territorial y el aprovechamiento del suelo, mediante la distribución armónica de la población, el acceso equitativo a la vivienda y la regulación del mercado inmobiliario para evitar la especulación de inmuebles, sobre todo de aquellos que son de interés social;

Que con el propósito de dar cumplimiento a las correspondientes disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, el Gobierno del Distrito Federal, ha elaborado un programa de regularización de la tenencia de la tierra, en el que queda comprendida la Delegación Xochimilco, en la cual se ubica la colonia objeto del presente Decreto;

Que los habitantes del asentamiento irregular referido, han solicitado al Gobierno del Distrito Federal, en forma individual o a través de sus asociaciones, la regularización de la tenencia de la tierra del predio que ocupan, a fin de que se garantice la seguridad jurídica respecto de los mismos, manifestando incluso su conformidad con la vía de expropiación y con el Programa de Regularización Territorial;

Que en los preceptos legales anteriormente citados, se prevé la regularización de la tenencia de la tierra como causa de utilidad pública, lo que motiva precisamente la expropiación de los inmuebles requeridos para tal efecto, en los términos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que, con fundamento en dichos preceptos y con base a los considerandos expuestos, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

Artículo 1°.- Se declara de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra de los predios que se mencionan a continuación, de la Colonia Nativitas, ubicada en el Pueblo Santiago Tulyehualco, Delegación Xochimilco, con una superficie total de 28,484.02 metros cuadrados.

Artículo 2°.- Para lograr la regularización de la tenencia de la tierra a que se refiere el artículo anterior, se expropián a favor del Distrito Federal, los lotes identificados en este artículo, con las superficies que se especifican en el mismo, localizados conforme a las descripciones perimetrales siguientes:

PROYECTO 01

PROYECTO 01	COLONIA	DELEGACION
NATIVITAS	NATIVITAS	XOCHIMILCO

AL NORTE COLINDA CON:	AL SUR COLINDA CON:
BARRIO CALYEQUITA	LA COLONIA MESITAS

AL ORIENTE COLINDA CON:	AL PONIENTE COLINDA CON:
BARRIO SANTA MARIA DEL OLIVAR	LA COLONIA CERRILLOS

COLONIA : NATIVITAS

TOTAL DE LOTES	SUPERFICIE TOTAL EN M ²	ECONOMICO	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA		PLANO
		D.G.R.T.	ARCHIVO	FECHA DE AUTORIZACION	
99	28,484.02	80	1384 1384-I 1384-II	MARZO - 1995 MARZO - 1995 MARZO - 1995	1/3 2/3 3/3

MANZANA	LOTE	SUP. M ²	MANZANA	LOTE	SUP. M ²	MANZANA	LOTE	SUP. M ²
01	18	228.49	03	39	212.38	04	55	111.19
01	20	503.99	03	41	308.38	04	61	195.01
01	21	621.98	04	11	271.28	04	76	390.30
01	29	276.08	04	18	234.04	04	77	397.94
01	30	259.97	04	19	125.59	04	80	417.29
02	02	147.18	04	27	433.17	05	05	664.48
02	08	1013.89	04	30	261.84	05	18	230.42
02	12	304.68	04	31	180.93	05	31	299.83
03	09	464.62	04	32	321.24	05	37	591.87
03	14	253.90	04	34	388.74	05	51	286.73
03	18	327.98	04	47	268.47	05	52	106.67
03	24	370.27	04	49	274.17	06	13	286.43
03	27	375.09	04	51	414.34	08	02	277.04
03	28	482.80	04	52	98.56	08	07	442.26
03	29	228.43	04	53	106.43	09	05	176.69
03	31	214.04	04	54	238.06	09	07	201.09

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
10A	02	298.82
11	04	256.83
11A	01	130.57
12	01	137.22
12	13	241.56
12	20	201.04
12	21	195.04
13	04	196.72
13	12	125.69
13	14	187.74
14	03	158.91
15	08	141.87
15	10	304.16
15	15	137.94
16	01	257.53
16	17	166.70
16	32	266.61
16	33	526.12

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
16	41	268.88
17	02	444.60
17	08	189.92
17	09	189.03
17	12	191.81
17	13	98.88
17	15	200.39
17	25	230.71
18	01	256.20
18	07	191.67
18	10	188.61
18	16	128.30
18	21	717.18
18	24	268.29
18	29	198.51
18	51	275.00
18	52	135.67
18	53	197.26

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
19	05	472.14
19	06	938.06
19	08	137.64
19	20	877.49
19	37	242.73
19	38	141.03
20	09	68.99
20	13	274.25
20	22	236.26
20	24	195.29
20	28	336.31
21	07	606.89
21	14	82.07
21	16	80.08
21	18A	206.56
TOTAL	99	28,484.02

La documentación y los planos de los lotes expropiados, podrán ser consultados por los interesados en las oficinas de la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal y de la Subdelegación de Desarrollo Urbano y Obras de la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Xochimilco.

Artículo 3°.- Se exceptúan de la expropiación a que se refiere este Decreto, aquellos inmuebles cuyos propietarios acrediten, ante la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal, tener el derecho de propiedad sobre tales inmuebles, cuya descripción y localización coincidan con las mencionadas en el presente Decreto, mediante escritura pública inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, antes de la entrada en vigor del mismo, en la que se contengan los datos que correspondan a la identidad, superficie, medidas y colindancias del inmueble que se pretenda quede excluido.

Asimismo, quedan exceptuados de la expropiación materia del presente Decreto, los inmuebles pertenecientes a la Federación, al Distrito Federal y a sus respectivas entidades paraestatales que se encuentren comprendidos dentro de los predios descritos en el artículo anterior.

Artículo 4°.- El Gobierno del Distrito Federal pagará a los afectados por la expropiación del presente decreto que acrediten su legítimo derecho, con cargo a su presupuesto, la indemnización constitucional correspondiente, con base en el valor que fije la Comisión de Avalúos de Bienes del Distrito Federal.

Artículo 5°.- Se autoriza a la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal para que, de conformidad con la normatividad aplicable, realice las acciones de regularización de los lotes expropiados, transmitiéndolos fuera de subasta pública en favor de sus actuales poseedores, de acuerdo con las bases que se establecen en el Programa de Regularización correspondiente.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a los interesados la declaratoria de expropiación a que se refiere este Decreto.

TERCERO.- En caso de ignorarse el domicilio de los afectados, hágase una segunda publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para que surta efectos de notificación personal.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los seis días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve. **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CUAUHTÉMOC CÁRDENAS SOLÓRZANO.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE GOBIERNO, ROSARIO ROBLES BERLANGA.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ROBERTO EIBENSCHUTZ HARTMAN.- FIRMA.**

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE LOS PREDIOS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN, UBICADOS EN EL CORREDOR DE TETELPAN, DE EL PUEBLO DEL MISMO NOMBRE, DE LA DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN (SEGUNDA PUBLICACION)

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: CIUDAD DE MEXICO.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL)

CUAUHTÉMOC CÁRDENAS SOLÓRZANO, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 27, párrafos segundo y noveno, fracción VI, 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, 8º, fracción II, 67, fracciones XIX y XXVIII, 87, 90, 144 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2º, 5º, 12, 14, 23, fracciones XVIII y XIX, 24, fracción XI, 35, fracciones IV y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, fracciones III, XI y XII, 2º, 3º, 4º, 10, 19, 20, 20 bis, 21 de la Ley de Expropiación; 33, fracción VII, 37, fracción VIII, 40, 67, 68, de la Ley del Régimen Patrimonial y de Servicios Públicos del Distrito Federal; 4º, 5º, fracciones II, IV y V, 6º, 45 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 20 de la Ley Federal de Vivienda; y 2º, fracción IV, de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y

C O N S I D E R A N D O

Que en la Delegación de Alvaro Obregón, Distrito Federal, se localizan asentamientos humanos irregulares, entre los cuales se encuentran los ubicados en el Corredor de Tetelpan, en el Pueblo del mismo nombre;

Que la irregularidad en la tenencia de la tierra en el Distrito Federal se origina, en gran medida, por contratos de compraventa celebrados sin cumplir con las formalidades de Ley, así como por transmisiones hereditarias y legados puramente verbales, todo lo cual ocasiona la inseguridad jurídica en la titularidad de los derechos de los particulares sobre los inmuebles que habitan;

Que de los datos que se encuentran en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, relativos a los predios que se mencionan en este decreto, se desprende que existen pocos antecedentes registrales, los cuales, sin embargo, en su mayoría no corresponden a la identidad, superficie, medidas y colindancias de los inmuebles a que se refieren;

Que la planeación del desarrollo urbano y ordenamiento territorial del Distrito Federal, se llevan a cabo de conformidad con el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 11 de julio de 1996, así como en atención a los Programas Delegacionales y Parciales, cuyos objetivos principales consisten en optimizar el ordenamiento territorial y el aprovechamiento del suelo, mediante la distribución armónica de la población, el acceso equitativo a la vivienda y la regulación del mercado inmobiliario para evitar la especulación de inmuebles, sobre todo de aquéllos que son de interés social;

Que con el propósito de dar cumplimiento a las correspondientes disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, el Gobierno del Distrito Federal, ha elaborado un programa de regularización de la tenencia de la tierra, en el que quedan comprendida la Delegación Alvaro Obregón dentro de la cual los predios objeto del presente Decreto se encuentran ubicados;

Que los habitantes de los asentamientos irregulares referidos, han solicitado al Gobierno del Distrito Federal, en forma individual o a través de sus asociaciones, la regularización de la tenencia de la tierra de los predios que ocupan, a fin de que se garantice la seguridad jurídica respecto de los mismos, manifestando incluso su conformidad con la vía de expropiación y con el Programa de Regularización Territorial;

Que en los preceptos legales anteriormente citados, se prevé la regularización de la tenencia de la tierra como causa de utilidad pública, lo que motiva precisamente la expropiación de los inmuebles requeridos para tal efecto, en los términos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que, con fundamento en dichos preceptos y basándose en los considerandos expuestos, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

Artículo 1°.- Se declara de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra de los predios que se mencionan a continuación, ubicados en el Corredor de Tetelpan, de el pueblo del mismo nombre, de la Delegación Alvaro Obregón, con una superficie total de 7,642.09 m².

Artículo 2°.- Para lograr la regularización de la tenencia de la tierra a que se refiere el artículo anterior, se expropián a favor del Distrito Federal, los predios cuyos polígonos se describen en este artículo, con las superficies que se especifican en el mismo, localizados conforme a las descripciones poligonales siguientes:

PREDIO: OCOTILLOS (POLIGONO 1)
SUPERFICIE: 124.34 mts.2

PARTIENDO DEL VERTICE 1, EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCION DE LOS RUMBOS - N 79 57 08 E Y N 29 50 28 W QUE COLINDAN CON ANDADOR PINITOS Y PROPIEDAD PRIVADA, EL VERTICE 1 SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS Y=2138593.958 Y X=475162.122 SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS, COLINDANCIAS Y COORDENADAS.

HACIENDO ESTACION EN EL VERTICE 1, CON UN RUMBO S 79 57 08 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 2.67 METROS, COLINDA CON ANDADOR PINITOS, LLEGANDO AL VERTICE 2, CUYAS COORDENADAS SON Y=2138593.492 Y X=475159.492, CONTINUA CON UN RUMBO S 53 33 22 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 13.61 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON Y=2138585.409 Y X=475148.546, CONTINUA CON UN RUMBO S 13 23 03 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 7.76 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 4, CUYAS COORDENADAS SON Y=2138577.861 Y X=475150.342, CONTINUA CON UN RUMBO N 54 57 48 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 14.95 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 5, CUYAS COORDENADAS SON Y=2138586.446 Y X=475162.586, CONTINUA CON UN RUMBO N 41 28 36 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 3.52 METROS, COLINDA CON ANDADOR PINITOS, LLEGANDO AL VERTICE 6, CUYAS COORDENADAS SON Y=2138589.084 Y X=475164.918, CONTINUA CON UN RUMBO N 29 50 28 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 5.62 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 1, QUE SIRVIO COMO PUNTO DE PARTIDA Y CUYAS COORDENADAS SON Y=2138593.958 Y X=475162.122.

PREDIO: OCOTILLOS (POLIGONO 2)
SUPERFICIE: 195.17 mts.2

PARTIENDO DEL VERTICE 1, EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCION DE LOS RUMBOS - N 59 09 36 E Y N 82 54 14 W QUE COLINDAN CON PROPIEDAD PRIVADA Y ANDADOR PINITOS, EL VERTICE 1 SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS Y=2138561.047 Y X=475170.566. SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS, COLINDANCIAS Y COORDENADAS.

HACIENDO ESTACION EN EL VERTICE 1, CON UN RUMBO S 59 09 36 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 16.59 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 2, CUYAS COORDENADAS SON Y=2138552.543 Y X=475156.323, CONTINUA CON UN RUMBO S 13 15 43 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 6.57 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON Y=2138546.149 Y X=475157.830, CONTINUA CON UN RUMBO N 53 32 49 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 17.40 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 4, CUYAS COORDENADAS SON Y=2138556.487 Y X=475171.825, CONTINUA CON UN RUMBO S 54 37 35 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 6.17 METROS, COLINDA CON ANDADOR PINITOS, LLEGANDO AL VERTICE 5, CUYAS COORDENADAS SON Y=2138552.913 Y X=475176.859, CONTINUA CON UN RUMBO N 45 21 00 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 11.00 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 6, CUYAS COORDENADAS SON Y=2138560.643 Y X=475184.684, CONTINUA CON UN RUMBO N 53 54 29 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 0.91 METROS, COLINDA CON ANDADOR PINOS, LLEGANDO AL VERTICE 7, CUYAS COORDENADAS SON Y=2138561.181 Y X=475185.422, CONTINUA CON UN RUMBO N 38 18 19 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 7.75 METROS, COLINDA CON ANDADOR PINOS, LLEGANDO AL VERTICE 8,

CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138567.264$ Y $X=475180.617$, CONTINUA CON UN RUMBO S 48 43 35 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.05 METROS, COLINDA CON ANDADOR PINOS, LLEGANDO AL VERTICE 9, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138566.575$ Y $X=475179.832$, CONTINUA CON UN RUMBO S 48 16 35 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 8.81 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 10, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138560.712$ Y $X=475173.257$, CONTINUA CON UN RUMBO N 82 54 14 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 2.71 METROS, COLINDA CON ANDADOR PINITOS, LLEGANDO AL VERTICE 1, QUE SIRVIO COMO PUNTO DE PARTIDA Y CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138561.047$ Y $X=475170.566$.

PREDIO: OCOTILLOS (POLIGONO 3)
SUPERFICIE: 75.15 mts.2

PARTIENDO DEL VERTICE 1, EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCION DE LOS RUMBOS - N 59 28 55 E Y N 23 24 52 W QUE COLINDAN CON PROPIEDAD PRIVADA Y ANDADOR ALAMOS, EL VERTICE 1 SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS $Y=2138602.579$ Y $X=475193.503$ SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS, COLINDANCIAS Y COORDENADAS.

HACIENDO ESTACION EN EL VERTICE 1, CON UN RUMBO S 59 28 55 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 7.85 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 2, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138598.593$ Y $X=475186.741$, CONTINUA CON UN RUMBO S 60 02 59 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 7.82 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138594.691$ Y $X=475179.969$, CONTINUA CON UN RUMBO S 22 47 20 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 0.50 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 4, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138594.234$ Y $X=475180.161$, CONTINUA CON UN RUMBO S 30 54 52 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 4.38 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 5, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138590.480$ Y $X=475182.409$, CONTINUA CON UN RUMBO N 60 39 59 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 3.87 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 6, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138592.376$ Y $X=475185.783$, CONTINUA CON UN RUMBO N 58 50 39 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.33 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 7, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138593.064$ Y $X=475186.921$, CONTINUA CON UN RUMBO N 59 36 44 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 9.89 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 8, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138598.069$ Y $X=475195.456$, CONTINUA CON UN RUMBO N 23 24 52 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 4.92 METROS, COLINDA CON ANDADOR ALAMOS, LLEGANDO AL VERTICE 1, QUE SIRVIO COMO PUNTO DE PARTIDA Y CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138602.579$ Y $X=475193.503$.
DESCRIPCION DE LA POLIGONAL

PREDIO: OCOTILLOS (POLIGONO 4)
SUPERFICIE: 101.00 mts.2

PARTIENDO DEL VERTICE 1, EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCION DE LOS RUMBOS - N 59 15 56 E Y N 15 51 02 W QUE COLINDAN CON ANDADOR ALAMOS, EL VERTICE 1 SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS $Y=2138582.426$ Y $X=475204.607$ SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS, COLINDANCIAS Y COORDENADAS.

HACIENDO ESTACION EN EL VERTICE 1, CON UN RUMBO S 59 15 56 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 2.36 METROS, COLINDA CON ANDADOR ALAMOS, LLEGANDO AL VERTICE 2, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138581.222$ Y $X=475202.582$, CONTINUA CON UN RUMBO S 58 32 49 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 12.27 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138574.819$ Y $X=475192.114$, CONTINUA CON UN RUMBO S 31 33 20 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 7.57 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 4, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138568.366$ Y $X=475196.077$, CONTINUA CON UN RUMBO N 57 10 10 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 11.43 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 5, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138574.560$ Y $X=475205.677$, CONTINUA CON UN RUMBO N 71 02 52 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.12 METROS, COLINDA CON ANDADOR ALAMOS, LLEGANDO AL VERTICE 6, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138574.924$ Y

X=475206.737, CONTINUA CON UN RUMBO N 15 51 02 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 7.80 METROS, COLINDA CON ANDADOR ALAMOS, LLEGANDO AL VERTICE 1, QUE SIRVIO COMO PUNTO DE PARTIDA Y CUYAS COORDENADAS SON Y=2138582.426 Y X=475204.607.

PREDIO: OCOTILLOS (POLIGONO 5)
SUPERFICIE: 146.84 mts.2

PARTIENDO DEL VERTICE 1, EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCION DE LOS RUMBOS - N 85 32 52 E Y N 02 39 57 W QUE COLINDAN CON PROPIEDAD PRIVADA Y CALLEJON NOGALES, EL VERTICE 1 SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS Y=2138564.016 Y X=475225.238. SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS, COLINDANCIAS Y COORDENADAS.

HACIENDO ESTACION EN EL VERTICE 1, CON UN RUMBO S 85 32 52 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 5.50 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 2, CUYAS COORDENADAS SON Y=2138563.589 Y X=475219.754, CONTINUA CON UN RUMBO S 68 31 41 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 8.11 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON Y=2138560.622 Y X=475212.211, CONTINUA CON UN RUMBO S 69 41 51 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 0.87 METROS, COLINDA CON ANDADOR ALAMOS, LLEGANDO AL VERTICE 4, CUYAS COORDENADAS SON Y=2138560.319 Y X=475211.392, CONTINUA CON UN RUMBO S 11 19 31 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 8.11 METROS, COLINDA CON ANDADOR ALAMOS, LLEGANDO AL VERTICE 5, CUYAS COORDENADAS SON Y=2138552.370 Y X=475212.984, CONTINUA CON UN RUMBO S 84 57 39 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 12.90 METROS, COLINDA CON CALLEJON OCOTILLOS, LLEGANDO AL VERTICE 6, CUYAS COORDENADAS SON Y=2138551.237 Y X=475225.833, CONTINUA CON UN RUMBO N 02 39 57 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 12.79 METROS, COLINDA CON ANDADOR NOGALES, LLEGANDO AL VERTICE 1, QUE SIRVIO COMO PUNTO DE PARTIDA Y CUYAS COORDENADAS SON Y=2138564.016 Y X=475225.238.

PREDIO: FRESNOTITLA (POLIGONO 6)
SUPERFICIE: 257.24 mts.2

PARTIENDO DEL VERTICE 1, EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCION DE LOS RUMBOS -N 70 55 57 E Y N 38 55 46 W QUE COLINDAN CON CALLE FRESNOTITLA, EL VERTICE 1 SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS Y=2138557.597 Y X=475648.124 SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS, COLINDANCIAS Y COORDENADAS.

HACIENDO ESTACION EN EL VERTICE 1, CON UN RUMBO S 70 55 57 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 2.01 METROS, COLINDA CON CALLE FRESNOTITLA, LLEGANDO AL VERTICE 2, CUYAS COORDENADAS SON Y=2138550.942 Y X=475646.229, CONTINUA CON UN RUMBO S 27 18 35 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 8.15 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON Y=2138543.697 Y X=475642.488, CONTINUA CON UN RUMBO S 22 52 14 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 11.85 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 4, CUYAS COORDENADAS SON Y=2138532.775 Y X=475637.881, CONTINUA CON UN RUMBO S 29 51 17 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 3.04 METROS, COLINDA CON CALZADA DESIERTO DE LOS LEONES, LLEGANDO AL VERTICE 5, CUYAS COORDENADAS SON Y=2138530.139 Y X=475639.394, CONTINUA CON UN RUMBO N 76 29 15 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 22.45 METROS, COLINDA CON CALZADA DESIERTO DE LOS LEONES, LLEGANDO AL VERTICE 6, CUYAS COORDENADAS SON Y=2138535.384 Y X=475661.220, CONTINUA CON UN RUMBO N 38 55 46 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 20.84 METROS, COLINDA CON CALLE FRESNOTITLA, LLEGANDO AL VERTICE 1, QUE SIRVIO COMO PUNTO DE PARTIDA Y CUYAS COORDENADAS SON Y=2138551.597 Y X=475648.124.

PREDIO: FRESNOTITLA (POLIGONO 7)
SUPERFICIE: 56.39 mts.2

PARTIENDO DEL VERTICE 1, EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCION DE LOS RUMBOS - N 70 53 27 E Y N 19 40 50 W QUE COLINDAN CON PROPIEDAD PRIVADA, EL VERTICE 1 SE

ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS $Y=2138527.084$ Y $X=475579.964$ SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS, COLINDANCIAS Y COORDENADAS.

HACIENDO ESTACION EN EL VERTICE 1, CON UN RUMBO S 70 53 27 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 5.89 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 2, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138525.157$ Y $X=475574.402$, CONTINUA CON UN RUMBO S 25 47 25 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 10.85 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138515.391$ Y $X=475579.121$, CONTINUA CON UN RUMBO S 51 02 43 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.46 METROS, COLINDA CON CALZADA DESIERTO DE LOS LEONES, LLEGANDO AL VERTICE 4, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138514.475$ Y $X=475580.254$, CONTINUA CON UN RUMBO N 65 44 57 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 3.85 METROS, COLINDA CON CALZADA DESIERTO DE LOS LEONES, LLEGANDO AL VERTICE 5, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138516.058$ Y $X=475583.768$, CONTINUA CON UN RUMBO N 36 37 54 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.44 METROS, COLINDA CON CALZADA DESIERTO DE LOS LEONES, LLEGANDO AL VERTICE 6, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138517.216$ Y $X=475582.907$, CONTINUA CON UN RUMBO N 25 21 58 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 3.95 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 7, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138520.883$ Y $X=475581.432$, CONTINUA CON UN RUMBO S 71 47 30 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 0.24 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 8, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138520.808$ Y $X=475581.204$, CONTINUA CON UN RUMBO N 23 41 56 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 2.45 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 9, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138523.052$ Y $X=475580.219$, CONTINUA CON UN RUMBO N 71 09 36 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.12 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 10, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138523.413$ Y $X=475581.277$, CONTINUA CON UN RUMBO N 19 40 50 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 3.90 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 1, QUE SIRVIO COMO PUNTO DE PARTIDA Y CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138527.084$ Y $X=475579.964$.

PREDIO: LA PEÑITA (POLIGONO 8)
SUPERFICIE: 161.01 mts.2

PARTIENDO DEL VERTICE 1, EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCION DE LOS RUMBOS N 89 13 56 E Y N 13 01 10 W QUE COLINDAN CON PROPIEDAD PRIVADA, EL VERTICE 1 SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS $Y=2138660.826$ Y $X=475766.960$ SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS, COLINDANCIAS Y COORDENADAS.

HACIENDO ESTACION EN EL VERTICE 1, CON UN RUMBO S 89 13 56 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 9.70 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 2, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138660.696$ Y $X=475757.259$, CONTINUA CON UN RUMBO S 01 10 27 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 13.62 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138647.084$ Y $X=475756.980$, CONTINUA CON UN RUMBO S 02 30 57 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.80 METROS, COLINDA CON CALLE DEL ROSAL, LLEGANDO AL VERTICE 4, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138645.286$ Y $X=475757.059$, CONTINUA CON UN RUMBO N 75 11 02 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 15.52 METROS, COLINDA CON CALLE DEL ROSAL, LLEGANDO AL VERTICE 5, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138649.255$ Y $X=475772.064$, CONTINUA CON UN RUMBO N 53 45 44 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 3.63 METROS, COLINDA CON CALLE DEL ROSAL, LLEGANDO AL VERTICE 6, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138651.398$ Y $X=475769.140$, CONTINUA CON UN RUMBO N 13 01 10 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 9.68 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 1, QUE SIRVIO COMO PUNTO DE PARTIDA Y CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138660.826$ Y $X=475766.960$

PREDIO: LA PEÑITA (POLIGONO 9)
SUPERFICIE: 175.96 mts.2

PARTIENDO DEL VERTICE 1, EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCION DE LOS RUMBOS N 54 54 28 E Y N 46 25 16 W QUE COLINDAN CON CALLE EL RANCHITO Y CALLE LA JOVITA, EL VERTICE 1 SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS Y=2138776.930 Y X=475857.593 SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS, COLINDANCIAS Y COORDENADAS.

HACIENDO ESTACION EN EL VERTICE 1, CON UN RUMBO S 54 54 28 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 14.22 METROS, COLINDA CON CALLE EL RANCHITO, LLEGANDO AL VERTICE 2, CUYAS COORDENADAS SON Y=2138768.753 Y X=475845.955, CONTINUA CON UN RUMBO S 17 57 37 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 0.50 METROS, COLINDA CON CALLE EL RANCHITO, LLEGANDO AL VERTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON Y=2138768.281 Y X=475846.108, CONTINUA CON UN RUMBO S 20 20 11 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 7.54 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 4, CUYAS COORDENADAS SON Y=2138761.212 Y X=475848.728, CONTINUA CON UN RUMBO N 70 23 08 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 17.75 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 5, CUYAS COORDENADAS SON Y=2138767.172 Y X=475865.451, CONTINUA CON UN RUMBO N 53 10 59 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 0.43 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 6, CUYAS COORDENADAS SON Y=2138767.431 Y X=475865.797, CONTINUA CON UN RUMBO S 54 30 07 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 8.72 METROS, COLINDA CON CALLE LA JOVITA, LLEGANDO AL VERTICE 7, CUYAS COORDENADAS SON Y=2138762.367 Y X=475872.897, CONTINUA CON UN RUMBO N 46 25 16 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 21.13 METROS, COLINDA CON CALLE LA JOVITA, LLEGANDO AL VERTICE 1, QUE SIRVIO COMO PUNTO DE PARTIDA Y CUYAS COORDENADAS SON Y=2138776.930 Y X=475857.593

PREDIO: BARRANQUILLA (POLIGONO 10)
SUPERFICIE: 307.48 mts.2

PARTIENDO DEL VERTICE 1, EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCION DE LOS RUMBOS N 83 26 08 E Y N 26 26 53 W QUE COLINDAN CON PROPIEDAD PRIVADA, EL VERTICE 1 SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS Y=2138713.068 Y X=476066.309 SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS, COLINDANCIAS Y COORDENADAS.

HACIENDO ESTACION EN EL VERTICE 1, CON UN RUMBO S 83 26 08 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 28.62 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 2, CUYAS COORDENADAS SON Y=2138709.796 Y X=476037.876, CONTINUA CON UN RUMBO N 82 17 02 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 3.96 METROS, COLINDA CON CALLE BARRANQUILLA, LLEGANDO AL VERTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON Y=2138710.327 Y X=476033.957, CONTINUA CON UN RUMBO S 17 24 04 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 11.62 METROS, COLINDA CON CALLE BARRANQUILLA, LLEGANDO AL VERTICE 4, CUYAS COORDENADAS SON Y=2138699.239 Y X=476037.432, CONTINUA CON UN RUMBO N 86 52 22 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 4.16 METROS, COLINDA CON CALLE BARRANQUILLA, LLEGANDO AL VERTICE 5, CUYAS COORDENADAS SON Y=2138699.466 Y X=476041.587, CONTINUA CON UN RUMBO N 76 52 34 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 18.83 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 6, CUYAS COORDENADAS SON Y=2138703.741 Y X=476059.923, CONTINUA CON UN RUMBO N 78 18 01 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 10.21 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 7, CUYAS COORDENADAS SON Y=2138705.811 Y X=476069.919, CONTINUA CON UN RUMBO N 26 26 53 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 8.11 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 1, QUE SIRVIO COMO PUNTO DE PARTIDA Y CUYAS COORDENADAS SON Y=2138713.068 Y X=476066.309

PREDIO: BARRANQUILLA (POLIGONO 11)
SUPERFICIE: 151.72 mts.2

PARTIENDO DEL VERTICE 1, EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCION DE LOS RUMBOS N 16 13 38 E Y N 65 43 31 W QUE COLINDAN CON CERRADA BARRANQUILLA Y PROPIEDAD

PRIVADA, EL VERTICE 1 SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS $Y=2138697.049$ Y $X=476071.128$ SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS, COLINDANCIAS Y COORDENADAS.

HACIENDO ESTACION EN EL VERTICE 1, CON UN RUMBO S 16 13 38 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 12.63 METROS, COLINDA CON CERRADA BARRANQUILLA, LLEGANDO AL VERTICE 2, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138684.927$ Y $X=476067.600$, CONTINUA CON UN RUMBO S 53 14 40 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 9.53 METROS, COLINDA CON CERRADA BARRANQUILLA, LLEGANDO AL VERTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138679.226$ Y $X=476075.233$, CONTINUA CON UN RUMBO N 32 24 47 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 9.66 METROS, COLINDA CON CERRADA BARRANQUILLA, LLEGANDO AL VERTICE 4, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138687.378$ Y $X=476080.409$, CONTINUA CON UN RUMBO N 31 40 15 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 2.96 METROS, COLINDA CON CERRADA BARRANQUILLA, LLEGANDO AL VERTICE 5, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138689.897$ Y $X=476081.963$, CONTINUA CON UN RUMBO N 26 56 57 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 2.07 METROS, COLINDA CON CERRADA BARRANQUILLA Y PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 6, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138691.740$ Y $X=476082.900$, CONTINUA CON UN RUMBO N 65 43 31 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 12.91 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 1, QUE SIRVIO COMO PUNTO DE PARTIDA Y CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138697.049$ Y $X=476071.128$

PREDIO: CERRADA. DEL POTRERO (POLIGONO 12)
SUPERFICIE: 394.86 mts.2

PARTIENDO DEL VERTICE 1, EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCION DE LOS RUMBOS S 80 19 01 E Y N 00 59 57 W QUE COLINDAN CON PROPIEDAD PRIVADA, EL VERTICE 1 SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS $Y=2138297.797$ Y $X=475856.358$ SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS, COLINDANCIAS Y COORDENADAS.

HACIENDO ESTACION EN EL VERTICE 1, CON UN RUMBO N 80 19 01 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 31.81 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 2, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138303.147$ Y $X=475825.003$, CONTINUA CON UN RUMBO N 61 26 07 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 2.50 METROS, COLINDA CON CERRADA UNO DEL POTRERO, LLEGANDO AL VERTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138304.342$ Y $X=475822.808$, CONTINUA CON UN RUMBO S 08 46 27 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 11.65 METROS, COLINDA CON CERRADA UNO DEL POTRERO, LLEGANDO AL VERTICE 4, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138292.829$ Y $X=475821.031$, CONTINUA CON UN RUMBO S 63 10 33 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.88 METROS, COLINDA CON CERRADA DEL POTRERO, LLEGANDO AL VERTICE 5, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138291.981$ Y $X=475822.708$, CONTINUA CON UN RUMBO S 80 54 01 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 34.28 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 6, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138286.560$ Y $X=475856.554$, CONTINUA CON UN RUMBO N 00 59 57 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 11.24 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 1, QUE SIRVIO COMO PUNTO DE PARTIDA Y CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138297.797$ Y $X=475856.358$

PREDIO: CERRADA. DEL POTRERO (POLIGONO 13)
SUPERFICIE: 182.88 mts.2

PARTIENDO DEL VERTICE 1, EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCION DE LOS RUMBOS N 15 07 15 E Y N 63 38 02 W QUE COLINDAN CON CALLE CERRADA DEL POTRERO, EL VERTICE 1 SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS $Y=2138330.475$ Y $X=475917.757$ SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS, COLINDANCIAS Y COORDENADAS.

HACIENDO ESTACION EN EL VERTICE 1, CON UN RUMBO S 15 07 15 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.87 METROS, COLINDA CON CALLE CERRADA DEL POTRERO, LLEGANDO AL VERTICE 2, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138328.669$ Y $X=475917.269$, CONTINUA CON UN RUMBO S 09 06 16 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 13.13 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD

PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138315.702$ Y $X=475915.191$, CONTINUA CON UN RUMBO N 66 27 31 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 8.14 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 4, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138318.953$ Y $X=475907.729$, CONTINUA CON UN RUMBO S 21 34 08 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 12.21 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 5, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138307.597$ Y $X=475903.240$, CONTINUA CON UN RUMBO S 68 27 57 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 13.21 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 6, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138302.747$ Y $X=475915.531$, CONTINUA CON UN RUMBO N 09 49 44 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 19.99 METROS, COLINDA CON CERRADA 2 DEL POTRERO, LLEGANDO AL VERTICE 7, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138322.447$ Y $X=475918.944$, CONTINUA CON UN RUMBO N 80 08 55 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 0.17 METROS, COLINDA CON CERRADA 2 DEL POTRERO, LLEGANDO AL VERTICE 8, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138322.476$ Y $X=475918.777$, CONTINUA CON UN RUMBO N 11 51 31 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 4.79 METROS, COLINDA CON CERRADA 2 DEL POTRERO, LLEGANDO AL VERTICE 9, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138327.167$ Y $X=475919.762$, CONTINUA CON UN RUMBO N 14 38 00 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 2.12 METROS, COLINDA CON CERRADA 2 DEL POTRERO, LLEGANDO AL VERTICE 10, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138329.216$ Y $X=475920.297$, CONTINUA CON UN RUMBO N 63 38 02 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 2.84 METROS, COLINDA CON CALLE CERRADA DEL POTRERO, LLEGANDO AL VERTICE 1, QUE SIRVIO COMO PUNTO DE PARTIDA Y CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138330.475$ Y $X=475917.757$

PREDIO: CERRADA. DEL POTRERO (POLIGONO 14)
SUPERFICIE: 162.92 mts.2

PARTIENDO DEL VERTICE 1, EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCION DE LOS RUMBOS S 60 38 15 E Y N 73 58 31 E QUE COLINDAN CON CALLE CERRADA DEL POTRERO, EL VERTICE 1 SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS $Y=2138343.895$ Y $X=475947.520$ SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS, COLINDANCIAS Y COORDENADAS.

HACIENDO ESTACION EN EL VERTICE 1, CON UN RUMBO N 60 38 15 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 3.29 METROS, COLINDA CON CALLE CERRADA DEL POTRERO, LLEGANDO AL VERTICE 2, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138345.508$ Y $X=475944.653$, CONTINUA CON UN RUMBO N 11 59 55 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 6.92 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138352.274$ Y $X=475946.091$, CONTINUA CON UN RUMBO S 79 54 49 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.10 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 4, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138352.081$ Y $X=475947.176$, CONTINUA CON UN RUMBO N 15 03 14 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.75 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 5, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138353.769$ Y $X=475947.630$, CONTINUA CON UN RUMBO N 79 42 38 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 6.37 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 6, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138354.906$ Y $X=475941.367$, CONTINUA CON UN RUMBO S 13 41 24 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 0.08 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 7, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138354.828$ Y $X=475941.348$, CONTINUA CON UN RUMBO N 78 01 56 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 5.55 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 8, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138355.979$ Y $X=475935.918$, CONTINUA CON UN RUMBO N 73 29 07 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.99 METROS, COLINDA CON ANDADOR 1 DEL POTRERO, LLEGANDO AL VERTICE 9, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138356.545$ Y $X=475934.009$, CONTINUA CON UN RUMBO S 17 22 40 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 6.92 METROS, COLINDA CON ANDADOR 1 DEL POTRERO, LLEGANDO AL VERTICE 10, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138349.937$ Y $X=475931.941$, CONTINUA CON UN RUMBO S 01 03 59 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 6.50 METROS, COLINDA CON ANDADOR 1 DEL POTRERO, LLEGANDO AL VERTICE 11, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138343.436$ Y $X=475932.062$, CONTINUA CON UN RUMBO S 87 38 54 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 12.14 METROS, COLINDA CON CALLE CERRADA DEL POTRERO, LLEGANDO AL VERTICE 12, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138342.938$ Y $X=475944.188$, CONTINUA CON UN RUMBO N 73 58 31 E EN

LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 3.47 METROS, COLINDA CON CALLE CERRADA DEL POTRERO, LLEGANDO AL VERTICE 1, QUE SIRVIO COMO PUNTO DE PARTIDA Y CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138343.895$ Y $X=475947.520$

PREDIO: CERRADA. DEL POTRERO (POLIGONO 15)
SUPERFICIE: 207.55 mts.2

PARTIENDO DEL VERTICE 1, EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCION DE LOS RUMBOS S 79 55 27 E Y N 02 14 04 E QUE COLINDAN CON CERRADA DEL POTRERO, EL VERTICE 1 SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS $Y=2138292.246$ Y $X=476036.972$ SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS, COLINDANCIAS Y COORDENADAS.

HACIENDO ESTACION EN EL VERTICE 1, CON UN RUMBO N 79 55 27 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 10.00 METROS, COLINDA CON CERRADA DEL POTRERO, LLEGANDO AL VERTICE 2, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138293.995$ Y $X=476027.129$, CONTINUA CON UN RUMBO S 02 45 46 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.87 METROS, COLINDA CON CERRADA DEL POTRERO, LLEGANDO AL VERTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138292.130$ Y $X=476027.039$, CONTINUA CON UN RUMBO S 00 48 17 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 19.94 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 4, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138272.192$ Y $X=476026.759$, CONTINUA CON UN RUMBO N 89 08 10 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 10.01 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 5, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138272.343$ Y $X=476036.772$, CONTINUA CON UN RUMBO N 00 28 16 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 18.73 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 6, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138291.067$ Y $X=476036.926$, CONTINUA CON UN RUMBO N 02 14 04 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.18 METROS, COLINDA CON CERRADA DEL POTRERO, LLEGANDO AL VERTICE 1, QUE SIRVIO COMO PUNTO DE PARTIDA Y CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138292.246$ Y $X=476036.972$

PREDIO: CERRADA. DEL POTRERO (POLIGONO 16)
SUPERFICIE: 427.52 mts.2

PARTIENDO DEL VERTICE 1, EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCION DE LOS RUMBOS N 52 35 41 E Y N 24 29 00 W QUE COLINDAN CON PROPIEDAD PRIVADA, EL VERTICE 1 SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS $Y=2138343.699$ Y $X=476042.376$ SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS, COLINDANCIAS Y COORDENADAS.

HACIENDO ESTACION EN EL VERTICE 1, CON UN RUMBO S 52 35 41 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 13.21 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 2, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138335.675$ Y $X=476031.883$, CONTINUA CON UN RUMBO S 17 24 52 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 6.52 METROS, COLINDA CON CALLE CERRADA DEL POTRERO, LLEGANDO AL VERTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138329.458$ Y $X=476033.833$, CONTINUA CON UN RUMBO S 22 54 09 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 3.35 METROS, COLINDA CON CALLE CERRADA DEL POTRERO, LLEGANDO AL VERTICE 4, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138326.369$ Y $X=476032.528$, CONTINUA CON UN RUMBO S 46 19 13 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 3.93 METROS, COLINDA CON CALLE CERRADA DEL POTRERO, LLEGANDO AL VERTICE 5, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138323.656$ Y $X=476029.687$, CONTINUA CON UN RUMBO S 09 14 41 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 13.15 METROS, COLINDA CON CALLE CERRADA DEL POTRERO, LLEGANDO AL VERTICE 6, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138310.674$ Y $X=476027.574$, CONTINUA CON UN RUMBO N 71 32 29 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 25.24 METROS, COLINDA CON ANDADOR 4 DEL POTRERO, LLEGANDO AL VERTICE 7, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138318.664$ Y $X=476051.511$, CONTINUA CON UN RUMBO N 17 31 56 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 0.86 METROS, COLINDA CON ANDADOR 4 DEL POTRERO, LLEGANDO AL VERTICE 8, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138319.487$ Y $X=476051.251$, CONTINUA CON UN RUMBO N 26 29 01 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 12.29 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 9, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138330.488$ Y

X=476045.770, CONTINUA CON UN RUMBO N 31 23 21 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 2.96 METROS, COLINDA CON ANDADOR 3 DEL POTRERO, LLEGANDO AL VERTICE 10, CUYAS COORDENADAS SON Y=2138333.012 Y X=476047.310, CONTINUA CON UN RUMBO N 26 26 13 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.80 METROS, COLINDA CON ANDADOR 3 DEL POTRERO, LLEGANDO AL VERTICE 11, CUYAS COORDENADAS SON Y=2138334.623 Y X=476046.509, CONTINUA CON UN RUMBO N 24 29 00 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 9.97 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 1, QUE SIRVIO COMO PUNTO DE PARTIDA Y CUYAS COORDENADAS SON Y=2138343.699 Y X=476042.376

PREDIO: LA HIEDRA (POLIGONO 17)
SUPERFICIE: 223.80 mts.2

PARTIENDO DEL VERTICE 1, EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCION DE LOS RUMBOS S 84 12 51 E Y N 04 31 55 E QUE COLINDAN CON CALLEJON TEPETATES, EL VERTICE 1 SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS Y=2138431.331 Y X=476047.336 SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS, COLINDANCIAS Y COORDENADAS.

HACIENDO ESTACION EN EL VERTICE 1, CON UN RUMBO N 84 12 51 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 13.65 METROS, COLINDA CON CALLEJON TEPETATES, LLEGANDO AL VERTICE 2, CUYAS COORDENADAS SON Y=2138432.707 Y X=476033.756, CONTINUA CON UN RUMBO S 01 38 32 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 0.87 METROS, COLINDA CON CALLEJON TEPETATES, LLEGANDO AL VERTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON Y=2138431.835 Y X=476033.731, CONTINUA CON UN RUMBO S 03 34 32 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 16.10 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 4, CUYAS COORDENADAS SON Y=2138415.767 Y X=476032.727, CONTINUA CON UN RUMBO S 87 17 56 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 12.54 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 5, CUYAS COORDENADAS SON Y=2138415.176 Y X=476045.254, CONTINUA CON UN RUMBO S 84 58 28 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 0.80 METROS, COLINDA CON CALLEJON TEPETATES, LLEGANDO AL VERTICE 6, CUYAS COORDENADAS SON Y=2138415.106 Y X=476046.050, CONTINUA CON UN RUMBO N 04 31 55 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 16.28 METROS, COLINDA CON CALLEJON TEPETATES, LLEGANDO AL VERTICE 1, QUE SIRVIO COMO PUNTO DE PARTIDA Y CUYAS COORDENADAS SON Y=2138431.331 Y X=476047.336

PREDIO: SEGUNDA DEL MORAL (POLIGONO 18)
SUPERFICIE: 621.83 mts.2

PARTIENDO DEL VERTICE 1, EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCION DE LOS RUMBOS S 62 48 19 E Y N 22 54 53 E QUE COLINDAN CON CALLE JARAL, EL VERTICE 1 SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS Y=2138373.963 Y X=476193.480 SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS, COLINDANCIAS Y COORDENADAS.

HACIENDO ESTACION EN EL VERTICE 1, CON UN RUMBO N 62 48 19 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 16.40 METROS, COLINDA CON CALLE JARAL, LLEGANDO AL VERTICE 2, CUYAS COORDENADAS SON Y=2138381.459 Y X=476178.891, CONTINUA CON UN RUMBO S 25 03 35 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 3.00 METROS, COLINDA CON CALLE JARAL, LLEGANDO AL VERTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON Y=2138378.745 Y X=476177.622, CONTINUA CON UN RUMBO S 25 42 48 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 24.31 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 4, CUYAS COORDENADAS SON Y=2138356.845 Y X=476167.076, CONTINUA CON UN RUMBO S 11 10 01 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 3.69 METROS, COLINDA CON CALLE PILANCON, LLEGANDO AL VERTICE 5, CUYAS COORDENADAS SON Y=2138353.223 Y X=476166.361, CONTINUA CON UN RUMBO S 22 31 36 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 7.48 METROS, COLINDA CON CALLEJON SIN NOMBRE, LLEGANDO AL VERTICE 6, CUYAS COORDENADAS SON Y=2138346.313 Y X=476163.495, CONTINUA CON UN RUMBO S 56 01 05 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 7.08 METROS, COLINDA CON AFECTACION D.G.C.O.H. (ZONA FEDERAL) Y PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 7, CUYAS COORDENADAS SON Y=2138342.357 Y X=476169.364, CONTINUA CON UN RUMBO S 64 56 40 E

EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 6.10 METROS, COLINDA CON AFECTACION, LLEGANDO AL VERTICE 8, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138339.776$ Y $X=476174.885$, CONTINUA CON UN RUMBO N 40 35 04 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.47 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 9, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138340.892$ Y $X=476175.841$, CONTINUA CON UN RUMBO N 37 53 16 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.97 METROS, COLINDA CON CALLEJON SIN NOMBRE, LLEGANDO AL VERTICE 10, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138342.447$ Y $X=476177.051$, CONTINUA CON UN RUMBO N 16 13 04 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 6.70 METROS, COLINDA CON CALLEJON SIN NOMBRE, LLEGANDO AL VERTICE 11, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138348.883$ Y $X=476178.923$, CONTINUA CON UN RUMBO N 83 26 21 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 3.84 METROS, COLINDA CON CALLE PILANCON Y CALLEJON SIN NOMBRE, LLEGANDO AL VERTICE 12, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138349.322$ Y $X=476182.740$, CONTINUA CON UN RUMBO N 23 36 50 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 24.44 METROS, COLINDA CON SEGUNDA CERRADA DEL MORAL Y CALLE PILANCON, LLEGANDO AL VERTICE 13, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138371.718$ Y $X=476192.531$, CONTINUA CON UN RUMBO N 22 54 53 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 2.44 METROS, COLINDA CON CALLE JARAL, LLEGANDO AL VERTICE 1, QUE SIRVIO COMO PUNTO DE PARTIDA Y CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138373.963$ Y $X=476193.480$

PREDIO: SEGUNDA DEL MORAL (POLIGONO 19)
SUPERFICIE: 108.05 mts.2

PARTIENDO DEL VERTICE 1, EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCION DE LOS RUMBOS S 67 01 15 E Y N 17 52 59 E QUE COLINDAN CON CALLE PILANCON Y PROPIEDAD PRIVADA, EL VERTICE 1 SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS $Y=2138318.881$ Y $X=476292.470$ SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS, COLINDANCIAS Y COORDENADAS.

HACIENDO ESTACION EN EL VERTICE 1, CON UN RUMBO N 67 01 15 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 6.99 METROS, COLINDA CON CALLE PILANCON, LLEGANDO AL VERTICE 2, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138321.611$ Y $X=476286.032$, CONTINUA CON UN RUMBO S 21 35 23 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 14.18 METROS, COLINDA CON CALLE PILANCON Y PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138308.430$ Y $X=476280.816$, CONTINUA CON UN RUMBO S 09 44 22 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.22 METROS, COLINDA CON ANDADOR PILANCON, LLEGANDO AL VERTICE 4, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138307.224$ Y $X=476280.609$, CONTINUA CON UN RUMBO S 80 08 54 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 7.65 METROS, COLINDA CON ANDADOR PILANCON, LLEGANDO AL VERTICE 5, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138305.916$ Y $X=476288.141$, CONTINUA CON UN RUMBO N 25 47 43 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.03 METROS, COLINDA CON ANDADOR PILANCON, LLEGANDO AL VERTICE 6, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138306.845$ Y $X=476288.590$, CONTINUA CON UN RUMBO N 17 51 47 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 9.82 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 7, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138316.194$ Y $X=476291.603$, CONTINUA CON UN RUMBO N 17 52 59 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 2.82 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 1, QUE SIRVIO COMO PUNTO DE PARTIDA Y CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138318.881$ Y $X=476292.470$

PREDIO: SEGUNDA DEL MORAL (POLIGONO 20)
SUPERFICIE: 412.85 mts.2

PARTIENDO DEL VERTICE 1, EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCION DE LOS RUMBOS S 78 11 14 E Y N 10 40 31 E QUE COLINDAN CON PROPIEDAD PRIVADA, EL VERTICE 1 SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS $Y=2138371.251$ Y $X=476297.030$ SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS, COLINDANCIAS Y COORDENADAS.

HACIENDO ESTACION EN EL VERTICE 1, CON UN RUMBO N 78 11 14 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 8.20 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 2, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138372.930$ Y $X=476289.002$, CONTINUA CON UN RUMBO N 77 33 27 W

EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 8.27 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138374.711$ Y $X=476280.930$, CONTINUA CON UN RUMBO S 16 03 37 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 19.52 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 4, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138355.950$ Y $X=476275.529$, CONTINUA CON UN RUMBO S 14 48 37 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 3.20 METROS, COLINDA CON CALLE JARAL, LLEGANDO AL VERTICE 5, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138352.860$ Y $X=476274.712$, CONTINUA CON UN RUMBO S 76 44 11 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 19.62 METROS, COLINDA CON CALLE JARAL, LLEGANDO AL VERTICE 6, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138348.358$ Y $X=476293.811$, CONTINUA CON UN RUMBO N 13 31 11 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 2.99 METROS, COLINDA CON CALLE JARAL, LLEGANDO AL VERTICE 7, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138351.261$ Y $X=476294.509$, CONTINUA CON UN RUMBO N 05 55 07 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 14.78 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 8, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138365.962$ Y $X=476296.033$, CONTINUA CON UN RUMBO N 10 40 31 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 5.38 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 1, QUE SIRVIO COMO PUNTO DE PARTIDA Y CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138371.251$ Y $X=476297.030$

PREDIO: SEGUNDA DEL MORAL (POLIGONO 21)
SUPERFICIE: 792.10 mts.2

PARTIENDO DEL VERTICE 1, EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCION DE LOS RUMBOS N 16 28 54 E Y N 77 40 41 W QUE COLINDAN CON CERRADA MAGNOLIA, EL VERTICE 1 SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS $Y=2138473.780$ Y $X=476291.265$ SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS, COLINDANCIAS Y COORDENADAS.

HACIENDO ESTACION EN EL VERTICE 1, CON UN RUMBO S 16 28 54 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 31.04 METROS, COLINDA CON CERRADA MAGNOLIA, LLEGANDO AL VERTICE 2, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138444.013$ Y $X=476282.458$, CONTINUA CON UN RUMBO S 76 19 03 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.89 METROS, COLINDA CON CERRADA MAGNOLIA, LLEGANDO AL VERTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138443.567$ Y $X=476284.290$, CONTINUA CON UN RUMBO S 75 34 39 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 8.09 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 4, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138441.551$ Y $X=476292.129$, CONTINUA CON UN RUMBO S 09 11 34 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 4.79 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 5, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138436.824$ Y $X=476291.364$, CONTINUA CON UN RUMBO S 78 00 37 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 14.66 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 6, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138433.778$ Y $X=476305.707$, CONTINUA CON UN RUMBO N 12 16 00 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 11.17 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 7, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138444.692$ Y $X=476308.080$, CONTINUA CON UN RUMBO N 66 39 44 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 0.27 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 8, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138444.799$ Y $X=476307.832$, CONTINUA CON UN RUMBO N 11 31 32 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 7.14 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 9, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138451.797$ Y $X=476309.259$, CONTINUA CON UN RUMBO N 10 27 43 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 7.12 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 10, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138458.794$ Y $X=476310.551$, CONTINUA CON UN RUMBO N 75 30 37 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 0.09 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 11, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138458.817$ Y $X=476310.462$, CONTINUA CON UN RUMBO N 10 52 19 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 9.90 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 12, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138468.543$ Y $X=476312.330$, CONTINUA CON UN RUMBO N 75 51 36 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 19.58 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 13, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138473.325$ Y $X=476293.348$, CONTINUA CON UN RUMBO N 77 40 41 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE

2.13 METROS, COLINDA CON CERRADA MAGNOLIA, LLEGANDO AL VERTICE 1, QUE SIRVIO COMO PUNTO DE PARTIDA Y CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138473.780$ Y $X=476291.265$

PREDIO: SEGUNDA DEL MORAL (POLIGONO 22)
SUPERFICIE: 174.40 mts.2

PARTIENDO DEL VERTICE 1, EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCION DE LOS RUMBOS N 08 55 10 E Y N 74 34 16 W QUE COLINDAN CON CALLE AURORA, EL VERTICE 1 SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS $Y=2138501.225$ Y $X=476304.243$ SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS, COLINDANCIAS Y COORDENADAS.

HACIENDO ESTACION EN EL VERTICE 1, CON UN RUMBO S 08 55 10 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 2.19 METROS, COLINDA CON CALLE AURORA, LLEGANDO AL VERTICE 2, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138499.065$ Y $X=476303.904$, CONTINUA CON UN RUMBO S 07 36 06 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 20.34 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138478.901$ Y $X=476301.213$, CONTINUA CON UN RUMBO S 80 37 45 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 7.82 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 4, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138477.627$ Y $X=476308.933$, CONTINUA CON UN RUMBO N 07 57 34 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 19.90 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 5, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138497.338$ Y $X=476311.689$, CONTINUA CON UN RUMBO N 08 04 15 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.78 METROS, COLINDA CON CALLE AURORA, LLEGANDO AL VERTICE 6, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138499.101$ Y $X=476311.939$, CONTINUA CON UN RUMBO N 74 34 16 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 7.98 METROS, COLINDA CON CALLE AURORA, LLEGANDO AL VERTICE 1, QUE SIRVIO COMO PUNTO DE PARTIDA Y CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138501.225$ Y $X=476304.243$

PREDIO: SEGUNDA DEL MORAL (POLIGONO 23)
SUPERFICIE: 172.47 mts.2

PARTIENDO DEL VERTICE 1, EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCION DE LOS RUMBOS N 59 51 54 E Y N 30 25 51 W QUE COLINDAN CON CALLEJON SIN NOMBRE, EL VERTICE 1 SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS $Y=2138425.761$ Y $X=476473.364$ SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS, COLINDANCIAS Y COORDENADAS.

HACIENDO ESTACION EN EL VERTICE 1, CON UN RUMBO S 59 51 54 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 0.51 METROS, COLINDA CON CALLEJON SIN NOMBRE, LLEGANDO AL VERTICE 2, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138425.505$ Y $X=476472.923$, CONTINUA CON UN RUMBO S 56 16 43 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 5.09 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138422.679$ Y $X=476468.689$, CONTINUA CON UN RUMBO S 59 31 04 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 420 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 4, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138420.547$ Y $X=476465.067$, CONTINUA CON UN RUMBO S 54 42 59 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 8.16 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 5, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138415.835$ Y $X=476458.408$, CONTINUA CON UN RUMBO S 23 46 55 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 0.06 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 6, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138415.776$ Y $X=476458.434$, CONTINUA CON UN RUMBO S 56 57 43 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 6.43 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 7, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138412.268$ Y $X=476453.040$, CONTINUA CON UN RUMBO S 32 18 46 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 14.15 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 8, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138400.312$ Y $X=476460.602$, CONTINUA CON UN RUMBO N 57 21 20 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 10.27 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 9, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138405.854$ Y $X=476469.253$, CONTINUA CON UN RUMBO N 36 55 23 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 10.79 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 10, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138414.476$

Y X=476462.774, CONTINUA CON UN RUMBO N 53 58 13 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 3.71 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 11, CUYAS COORDENADAS SON Y=2138416.658 Y X=476465.774, CONTINUA CON UN RUMBO N 30 43 16 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.58 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 12, CUYAS COORDENADAS SON Y=2138418.016 Y X=476464.967, CONTINUA CON UN RUMBO N 55 46 44 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 10.68 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 13, CUYAS COORDENADAS SON Y=2138424.023 Y X=476473.799, CONTINUA CON UN RUMBO N 54 57 42 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 0.51 METROS, COLINDA CON CALLEJON SIN NOMBRE, LLEGANDO AL VERTICE 14, CUYAS COORDENADAS SON Y=2138424.314 Y X=476474.214, CONTINUA CON UN RUMBO N 30 25 51 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.68 METROS, COLINDA CON CALLEJON SIN NOMBRE, LLEGANDO AL VERTICE 1, QUE SIRVIO COMO PUNTO DE PARTIDA Y CUYAS COORDENADAS SON Y=2138425.761 Y X=476473.364

PREDIO: LOMAS DE LOS ANGELES (POLIGONO 24)
SUPERFICIE: 254.26 mts.2

PARTIENDO DEL VERTICE 1, EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCION DE LOS RUMBOS S 69 59 47 E Y N 18 33 20 E QUE COLINDAN CON CAMINO A TETELPAN, EL VERTICE 1 SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS Y=2138489.870 Y X=477572.418 SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS, COLINDANCIAS Y COORDENADAS.

HACIENDO ESTACION EN EL VERTICE 1, CON UN RUMBO N 69 59 47 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 18.66 METROS, COLINDA CON CAMINO A TETELPAN, LLEGANDO AL VERTICE 2, CUYAS COORDENADAS SON Y=2138496.252 Y X=477554.887, CONTINUA CON UN RUMBO S 14 42 52 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 3.50 METROS, COLINDA CON CAMINO A TETELPAN, LLEGANDO AL VERTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON Y=2138492.863 Y X=477553.997, CONTINUA CON UN RUMBO S 10 20 47 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 8.88 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 4, CUYAS COORDENADAS SON Y=2138484.132 Y X=477552.403, CONTINUA CON UN RUMBO S 07 13 10 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 3.61 METROS, COLINDA CON CALZADA DESIERTO DE LOS LEONES, LLEGANDO AL VERTICE 5, CUYAS COORDENADAS SON Y=2138480.548 Y X=477551.949, CONTINUA CON UN RUMBO S 81 36 14 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 17.45 METROS, COLINDA CON CALZADA DESIERTO DE LOS LEONES, LLEGANDO AL VERTICE 6, CUYAS COORDENADAS SON Y=2138478.000 Y X=477569.212, CONTINUA CON UN RUMBO N 10 18 02 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 3.62 METROS, COLINDA CON CALZADA DESIERTO DE LOS LEONES, LLEGANDO AL VERTICE 7, CUYAS COORDENADAS SON Y=2138481.560 Y X=477569.859, CONTINUA CON UN RUMBO N 16 21 18 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 5.69 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 8, CUYAS COORDENADAS SON Y=2138487.019 Y X=477571.461, CONTINUA CON UN RUMBO N 18 33 20 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 3.01 METROS, COLINDA CON CAMINO A TETELPAN, LLEGANDO AL VERTICE 1, QUE SIRVIO COMO PUNTO DE PARTIDA Y CUYAS COORDENADAS SON Y=2138489.870 Y X=477572.418

PREDIO: LOMAS DE LOS ANGELES (POLIGONO 25)
SUPERFICIE: 161.15 mts.2

PARTIENDO DEL VERTICE 1, EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCION DE LOS RUMBOS N 89 52 01 E Y N 00 24 09 E QUE COLINDAN CON CALLE 3, EL VERTICE 1 SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS Y=2138510.608 Y X=477691.982 SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS, COLINDANCIAS Y COORDENADAS.

HACIENDO ESTACION EN EL VERTICE 1, CON UN RUMBO S 89 52 01 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 6.89 METROS, COLINDA CON CALLE 3, LLEGANDO AL VERTICE 2, CUYAS COORDENADAS SON Y=2138510.592 Y X=477685.090, CONTINUA CON UN RUMBO S 00 50 45 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 3.18 METROS, COLINDA CON CALLE 3, LLEGANDO AL VERTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON Y=2138507.408 Y X=477685.043, CONTINUA CON UN RUMBO S 01 23 24 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 19.83 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD

PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 4, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138487.585$ Y $X=477684.562$, CONTINUA CON UN RUMBO S 88 46 59 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 7.06 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 5, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138487.435$ Y $X=477691.624$, CONTINUA CON UN RUMBO N 00 57 52 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 19.90 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 6, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138507.335$ Y $X=477691.959$, CONTINUA CON UN RUMBO N 00 24 09 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 3.27 METROS, COLINDA CON CALLE 3, LLEGANDO AL VERTICE 1, QUE SIRVIO COMO PUNTO DE PARTIDA Y CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138510.608$ Y $X=477691.982$

PREDIO: LOMAS DE LOS ANGELES (POLIGONO 26)
SUPERFICIE: 166.88 mts.2

PARTIENDO DEL VERTICE 1, EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCION DE LOS RUMBOS N 88 24 33 E Y N 00 22 52 W QUE COLINDAN CON CALLE 1, EL VERTICE 1 SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS $Y=2138615.205$ Y $X=477686.766$ SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS, COLINDANCIAS Y COORDENADAS.

HACIENDO ESTACION EN EL VERTICE 1, CON UN RUMBO S 88 24 33 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 6.92 METROS, COLINDA CON CALLE 1, LLEGANDO AL VERTICE 2, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138615.013$ Y $X=477679.853$, CONTINUA CON UN RUMBO S 01 43 52 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 3.71 METROS, COLINDA CON CALLE 1, LLEGANDO AL VERTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138611.307$ Y $X=477679.741$, CONTINUA CON UN RUMBO S 00 50 22 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 20.00 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 4, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138591.308$ Y $X=477679.448$, CONTINUA CON UN RUMBO S 89 37 17 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 6.96 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 5, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138591.262$ Y $X=477686.411$, CONTINUA CON UN RUMBO N 01 06 02 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 19.89 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 6, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138611.146$ Y $X=477686.793$, CONTINUA CON UN RUMBO N 00 22 52 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 4.06 METROS, COLINDA CON CALLE 1, LLEGANDO AL VERTICE 1, QUE SIRVIO COMO PUNTO DE PARTIDA Y CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138615.205$ Y $X=477686.766$

PREDIO: LOMAS DE LOS ANGELES (POLIGONO 27)
SUPERFICIE: 153.81 mts.2

PARTIENDO DEL VERTICE 1, EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCION DE LOS RUMBOS S 87 51 08 E Y N 00 45 07 E QUE COLINDAN CON PROPIEDAD PRIVADA, EL VERTICE 1 SE ENCUENTRA EN $Y=2138590.867$ Y $X=477700.468$ SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS, COLINDANCIAS Y COORDENADAS.

HACIENDO ESTACION EN EL VERTICE 1, CON UN RUMBO N 87 51 08 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 6.91 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 2, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138591.126$ Y $X=477693.562$, CONTINUA CON UN RUMBO S 00 56 53 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 20.12 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138571.005$ Y $X=477693.229$, CONTINUA CON UN RUMBO S 02 56 36 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 2.12 METROS, COLINDA CON CALLE 2, LLEGANDO AL VERTICE 4, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138568.885$ Y $X=477693.338$, CONTINUA CON UN RUMBO S 88 55 47 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 6.75 METROS, COLINDA CON CALLE 2, LLEGANDO AL VERTICE 5, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138568.759$ Y $X=477700.083$, CONTINUA CON UN RUMBO N 03 22 29 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 2.07 METROS, COLINDA CON CALLE 2, LLEGANDO AL VERTICE 6, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138570.828$ Y $X=477700.205$, CONTINUA CON UN RUMBO N 00 45 07 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 20.04 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 1, QUE SIRVIO COMO PUNTO DE PARTIDA Y CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138590.867$ Y $X=477700.468$

PREDIO: LOMAS DE LOS ANGELES (POLIGONO 28)
SUPERFICIE: 351.23 mts.2

PARTIENDO DEL VERTICE 1, EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCION DE LOS RUMBOS S 70 57 27 E Y N 11 24 06 E QUE COLINDAN CON CERRADA SIN NOMBRE, EL VERTICE 1 SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS Y=2138636.018 Y X=477785.340 SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS, COLINDANCIAS Y COORDENADAS.

HACIENDO ESTACION EN EL VERTICE 1, CON UN RUMBO N 70 57 27 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 0.78 METROS, COLINDA CON CERRADA SIN NOMBRE, LLEGANDO AL VERTICE 2, CUYAS COORDENADAS SON Y=2138636.271 Y X=477784.607, CONTINUA CON UN RUMBO N 88 18 38 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 15.64 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON Y=2138636.732 Y X=477768.977, CONTINUA CON UN RUMBO N 88 18 27 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 4.74 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 4, CUYAS COORDENADAS SON Y=2138636.872 Y X=477764.239, CONTINUA CON UN RUMBO S 02 12 56 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 15.13 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 5, CUYAS COORDENADAS SON Y=2138621.750 Y X=477763.654, CONTINUA CON UN RUMBO S 01 16 49 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 2.15 METROS, COLINDA CON CALLE 1, LLEGANDO AL VERTICE 6, CUYAS COORDENADAS SON Y=2138619.602 Y X=477763.606, CONTINUA CON UN RUMBO S 84 53 16 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 18.17 METROS, COLINDA CON CALLE 1, LLEGANDO AL VERTICE 7, CUYAS COORDENADAS SON Y=2138617.983 Y X=477781.703, CONTINUA CON UN RUMBO N 11 24 06 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 18.40 METROS, COLINDA CON CERRADA SIN NOMBRE Y CALLE 1, LLEGANDO AL VERTICE 1, QUE SIRVIO COMO PUNTO DE PARTIDA Y CUYAS COORDENADAS SON Y=2138636.018 Y X=477785.340

PREDIO: LOMAS DE LOS ANGELES (POLIGONO 29)
SUPERFICIE: 281.46 mts.2

PARTIENDO DEL VERTICE 1, EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCION DE LOS RUMBOS S 89 53 08 E Y N 04 01 45 E QUE COLINDAN CON PROPIEDAD PRIVADA, EL VERTICE 1 SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS Y=2138485.634 Y X=477785.956 SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS, COLINDANCIAS Y COORDENADAS.

HACIENDO ESTACION EN EL VERTICE 1, CON UN RUMBO N 89 53 08 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 7.01 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 2, CUYAS COORDENADAS SON Y=2138485.648 Y X=477778.950, CONTINUA CON UN RUMBO N 88 29 10 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 7.00 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON Y=2138485.833 Y X=477771.950, CONTINUA CON UN RUMBO S 03 45 54 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 17.90 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 4, CUYAS COORDENADAS SON Y=2138467.977 Y X=477770.775, CONTINUA CON UN RUMBO S 06 52 37 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 2.66 METROS, COLINDA CON CALZADA DESIERTO DE LOS LEONES, LLEGANDO AL VERTICE 5, CUYAS COORDENADAS SON Y=2138465.332 Y X=477770.456, CONTINUA CON UN RUMBO N 88 13 13 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 14.01 METROS, COLINDA CON CALZADA DESIERTO DE LOS LEONES, LLEGANDO AL VERTICE 6, CUYAS COORDENADAS SON Y=2138465.767 Y X=477784.456, CONTINUA CON UN RUMBO N 06 51 22 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 2.04 METROS, COLINDA CON CALZADA DESIERTO DE LOS LEONES, LLEGANDO AL VERTICE 7, CUYAS COORDENADAS SON Y=2138467.788 Y X=477784.699, CONTINUA CON UN RUMBO N 04 01 45 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 17.89 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 1, QUE SIRVIO COMO PUNTO DE PARTIDA Y CUYAS COORDENADAS SON Y=2138485.634 Y X=477785.956

PREDIO: LA VIRGENCITA (POLIGONO 30)
SUPERFICIE: 127.66 mts.2

PARTIENDO DEL VERTICE 1, EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCION DE LOS RUMBOS N 81 42 50 E Y N 11 34 23 W QUE COLINDAN CON CALZADA DESIERTO DE LOS LEONES, EL VERTICE 1 SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS Y=2138453.034 Y X=477883.798 SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS, COLINDANCIAS Y COORDENADAS.

HACIENDO ESTACION EN EL VERTICE 1, CON UN RUMBO S 81 42 50 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 6.23 METROS, COLINDA CON CALZADA DESIERTO DE LOS LEONES, LLEGANDO AL VERTICE 2, CUYAS COORDENADAS SON Y=2138452.136 Y X=477877.632, CONTINUA CON UN RUMBO S 04 43 36 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 2.06 METROS, COLINDA CON CALZADA DESIERTO DE LOS LEONES, LLEGANDO AL VERTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON Y=2138450.080 Y X=477877.802, CONTINUA CON UN RUMBO S 05 26 15 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 5.87 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 4, CUYAS COORDENADAS SON Y=2138444.239 Y X=477878.358, CONTINUA CON UN RUMBO S 06 04 34 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 13.29 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 5, CUYAS COORDENADAS SON Y=2138431.021 Y X=477879.765, CONTINUA CON UN RUMBO N 63 53 55 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 6.52 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 6, CUYAS COORDENADAS SON Y=2138433.890 Y X=477885.621, CONTINUA CON UN RUMBO N 04 42 37 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 17.20 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 7, CUYAS COORDENADAS SON Y=2138451.027 Y X=477884.209, CONTINUA CON UN RUMBO N 11 34 23 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 2.05 METROS, COLINDA CON CALZADA DESIERTO DE LOS LEONES, LLEGANDO AL VERTICE 1, QUE SIRVIO COMO PUNTO DE PARTIDA Y CUYAS COORDENADAS SON Y=2138453.034 Y X=477883.798

PREDIO: LA VIRGENCITA (POLIGONO 31)
SUPERFICIE: 97.31 mts.2

PARTIENDO DEL VERTICE 1, EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCION DE LOS RUMBOS N 55 24 33 E Y N 34 39 00 W QUE COLINDAN CON PROPIEDAD PRIVADA, EL VERTICE 1 SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS Y=2138450.026 Y X=477909.822 SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS, COLINDANCIAS Y COORDENADAS.

HACIENDO ESTACION EN EL VERTICE 1, CON UN RUMBO S 55 24 33 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 6.02 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 2, CUYAS COORDENADAS SON Y=2138446.611 Y X=477904.870, CONTINUA CON UN RUMBO S 34 51 42 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 15.03 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON Y=2138434.280 Y X=477913.460, CONTINUA CON UN RUMBO S 35 14 23 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.50 METROS, COLINDA CON CALLE 4, LLEGANDO AL VERTICE 4, CUYAS COORDENADAS SON Y=2138433.057 Y X=477914.324, CONTINUA CON UN RUMBO N 50 08 45 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 6.04 METROS, COLINDA CON CALLE 4, LLEGANDO AL VERTICE 5, CUYAS COORDENADAS SON Y=2138436.927 Y X=477918.960, CONTINUA CON UN RUMBO N 38 00 21 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.19 METROS, COLINDA CON CALLE 4, LLEGANDO AL VERTICE 6, CUYAS COORDENADAS SON Y=2138437.865 Y X=477918.227, CONTINUA CON UN RUMBO N 34 39 00 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 14.78 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 1, QUE SIRVIO COMO PUNTO DE PARTIDA Y CUYAS COORDENADAS SON Y=2138450.026 Y X=477909.822

PREDIO: LA VIRGENCITA (POLIGONO 32)
SUPERFICIE: 274.44 mts.2

PARTIENDO DEL VERTICE 1, EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCION DE LOS RUMBOS N 44 07 16 E Y N 35 56 32 W QUE COLINDAN CON PROPIEDAD PRIVADA, EL VERTICE 1 SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS Y=2138463.902 Y X=477928.972 SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS, COLINDANCIAS Y COORDENADAS.

HACIENDO ESTACION EN EL VERTICE 1, CON UN RUMBO S 44 07 16 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 6.09 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 2, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138459.534$ Y $X=477924.736$, CONTINUA CON UN RUMBO S 54 20 58 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 5.78 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138456.165$ Y $X=477920.039$, CONTINUA CON UN RUMBO S 59 08 20 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 5.74 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 4, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138453.219$ Y $X=477915.109$, CONTINUA CON UN RUMBO S 34 05 17 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 14.25 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 5, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138441.417$ Y $X=477923.096$, CONTINUA CON UN RUMBO S 35 26 33 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.68 METROS, COLINDA CON CALLE 4, LLEGANDO AL VERTICE 6, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138440.050$ Y $X=477924.069$, CONTINUA CON UN RUMBO N 52 47 16 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 17.95 METROS, COLINDA CON CALLE 4, LLEGANDO AL VERTICE 7, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138450.903$ Y $X=477938.361$, CONTINUA CON UN RUMBO N 34 47 13 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.42 METROS, COLINDA CON CALLE 4, LLEGANDO AL VERTICE 8, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138452.069$ Y $X=477937.551$, CONTINUA CON UN RUMBO N 35 56 32 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 14.62 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 1, QUE SIRVIO COMO PUNTO DE PARTIDA Y CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138463.902$ Y $X=477928.972$
PREDIO: LA VIRGENCITA (POLIGONO 33)
SUPERFICIE: 140.36 mts.2

PARTIENDO DEL VERTICE 1, EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCION DE LOS RUMBOS N 38 14 09 E Y N 41 11 39 W QUE COLINDAN CON CALLE 4, EL VERTICE 1 SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS $Y=2138498.986$ Y $X=477981.167$ SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS, COLINDANCIAS Y COORDENADAS.

HACIENDO ESTACION EN EL VERTICE 1, CON UN RUMBO S 38 14 09 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 15.91 METROS, COLINDA CON CALLE 4, LLEGANDO AL VERTICE 2, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138486.490$ Y $X=477971.321$, CONTINUA CON UN RUMBO S 55 02 38 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.18 METROS, COLINDA CON ANDADOR SIN NOMBRE, LLEGANDO AL VERTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138485.814$ Y $X=477972.288$, CONTINUA CON UN RUMBO S 49 54 08 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 6.70 METROS, COLINDA CON ANDADOR SIN NOMBRE, LLEGANDO AL VERTICE 4, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138481.497$ Y $X=477977.415$, CONTINUA CON UN RUMBO S 54 24 32 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 6.61 METROS, COLINDA CON ANDADOR SIN NOMBRE, LLEGANDO AL VERTICE 5, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138477.653$ Y $X=477982.786$, CONTINUA CON UN RUMBO N 43 13 05 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 8.71 METROS, COLINDA CON AFECTACION D.G.C.O.H. (ZONA FEDERAL), LLEGANDO AL VERTICE 6, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138484.000$ Y $X=477988.750$, CONTINUA CON UN RUMBO N 54 02 10 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 13.28 METROS, COLINDA CON AFECTACION, LLEGANDO AL VERTICE 7, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138491.800$ Y $X=477978.000$, CONTINUA CON UN RUMBO N 36 04 39 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 7.33 METROS, COLINDA CON AFECTACION D.G.C.O.H. (ZONA FEDERAL), LLEGANDO AL VERTICE 8, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138497.725$ Y $X=477982.317$, CONTINUA CON UN RUMBO N 46 05 32 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 0.41 METROS, COLINDA CON AFECTACION D.G.C.O.H. (ZONA FEDERAL), LLEGANDO AL VERTICE 9, CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138498.008$ Y $X=477982.023$, CONTINUA CON UN RUMBO N 41 11 39 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.30 METROS, COLINDA CON CALLE 4, LLEGANDO AL VERTICE 1, QUE SIRVIO COMO PUNTO DE PARTIDA Y CUYAS COORDENADAS SON $Y=2138498.986$ Y $X=477981.167$

La documentación y los planos de los predios expropiados podrán ser consultados por los interesados en las oficinas de la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal y de la Subdelegación de Desarrollo Urbano y Obras de la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Alvaro Obregón.

Artículo 3º.- Se exceptúan de la expropiación a que se refiere este Decreto, aquellos inmuebles cuyos propietarios acrediten, ante la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal, tener el derecho de propiedad sobre

tales inmuebles, cuya descripción y localización coincidan con las medidas en el presente Decreto, mediante escritura pública inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, antes de la entrada en vigor del mismo, en la que se contengan los datos que correspondan a la identidad, superficie, medidas y colindancias del inmueble que se pretenda quede excluido.

Asimismo, quedan exceptuados de la expropiación materia del presente Decreto, los inmuebles pertenecientes a la Federación, al Distrito Federal, y a sus respectivas entidades paraestatales que se encuentren comprendidos dentro de los predios descritos en el artículo anterior.

Artículo 4º.- El Gobierno del Distrito Federal pagará a los afectados por la expropiación del presente Decreto que acrediten su legítimo Derecho, con cargo a su presupuesto, la indemnización constitucional correspondiente, con base en el valor que fije la Comisión de Avalúos de Bienes del Distrito Federal.

Artículo 5º.- Se autoriza a la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal para que, de conformidad con la normatividad aplicable, realice las acciones de regularización de los predios expropiados, transmitiéndolos fuera de subasta pública en favor de sus actuales poseedores, de acuerdo con las bases que se establecen en el Programa de Regularización correspondiente.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a los interesados la declaratoria de expropiación a que se refiere este Decreto.

TERCERO.- En caso de ignorarse el domicilio de los afectados, hágase una segunda publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para que surta efectos de notificación personal.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los seis días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve. **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CUAUHTÉMOC CÁRDENAS SOLÓRZANO.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE GOBIERNO, ROSARIO ROBLES BERLANGA.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ROBERTO EIBENSCHUTZ HARTMAN.- FIRMA.**

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE LOS PREDIOS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN, DE LA COLONIA EL CARMEN, UBICADA EN EL PUEBLO DE SANTIAGO TULYEHUALCO, DELEGACIÓN XOCHIMILCO (SEGUNDA PUBLICACION)

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: CIUDAD DE MEXICO.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL)

CUAUHTÉMOC CÁRDENAS SOLÓRZANO, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 27, párrafos segundo y noveno, fracción VI, 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, 8°, fracción II, 67, fracciones XIX y XXVIII, 87, 90, 144 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2°, 5°, 12, 14, 23, fracciones XVIII y XIX, 24, fracción XI, 35, fracciones IV y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1°, fracciones III, XI y XII, 2°, 3°, 4°, 10, 19, 20, 20 bis, 21 de la Ley de Expropiación; 33, fracción VII, 37, fracción VIII, 40, 67, 68, de la Ley del Régimen Patrimonial y de Servicios Públicos del Distrito Federal; 4°, 5°, fracciones II, IV y V, 6°, 45 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 20 de la Ley Federal de Vivienda; y 2°, fracción IV, de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que en la Delegación Xochimilco, Distrito Federal, se localizan asentamientos humanos irregulares, entre los cuales se encuentran los ubicados en la Colonia el Carmen, del Pueblo Santiago Tulyehualco;

Que la irregularidad en la tenencia de la tierra en el Distrito Federal se origina, en gran medida, por contratos de compra venta celebrados sin cumplir con las formalidades de Ley, así como por transmisiones hereditarias y legados puramente verbales, todo lo cual ocasiona la inseguridad jurídica en la titularidad de los derechos de los particulares sobre los inmuebles que habitan;

Que de los datos que se encuentran en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, relativos a la colonia mencionada en el presente Decreto, se desprende que existen pocos antecedentes registrales, los cuales, sin embargo, en su mayoría no corresponden a la identidad, superficie, medidas y colindancias de los inmuebles a que se refieren;

Que la planeación del desarrollo urbano y ordenamiento territorial del Distrito Federal, se llevan a cabo de conformidad con el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 11 de julio de 1996, así como en atención a los Programas Delegacionales y Parciales, cuyos objetivos principales consisten en optimizar el ordenamiento territorial y el aprovechamiento del suelo, mediante la distribución armónica de la población, el acceso equitativo a la vivienda y la regulación del mercado inmobiliario para evitar la especulación de inmuebles, sobre todo de aquéllos que son de interés social;

Que con el propósito de dar cumplimiento a las correspondientes disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, el Gobierno del Distrito Federal, ha elaborado un programa de regularización de la tenencia de la tierra, en el que queda comprendida la Delegación Xochimilco, en la cual se ubica la colonia objeto del presente Decreto;

Que los habitantes de los asentamientos irregulares referidos, han solicitado al Gobierno del Distrito Federal, en forma individual o a través de sus asociaciones, la regularización de la tenencia de la tierra de los predios que ocupan, a fin de que se garantice la seguridad jurídica respecto de los mismos, manifestando incluso su conformidad con la vía de expropiación y con el Programa de Regularización Territorial;

Que en los preceptos legales anteriormente citados, se prevé la regularización de la tenencia de la tierra como causa de utilidad pública, lo que motiva precisamente la expropiación de los inmuebles requeridos para tal efecto, en los términos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que, con fundamento en dichos preceptos y en base a los considerandos expuestos, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

Artículo 1°.- Se declara de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra de los predios que se mencionan a continuación, de la Colonia El Carmen, ubicada en el Pueblo de Santiago Tulyehualco, Delegación Xochimilco, con superficie total de 9,645.10 metros cuadrados.

Artículo 2°.- Para lograr la regularización de la tenencia de la tierra a que se refiere el artículo anterior, se expropián a favor del Distrito Federal, los lotes identificados en este artículo, con las superficies que se especifican en el mismo, localizados conforme a las descripciones perimetrales siguientes:

PROYECTO 01		
PROYECTO 01	COLONIA	DELEGACION
EL CARMEN	EL CARMEN	XOCHIMILCO
AL NORTE COLINDA CON:		AL SUR COLINDA CON:
LA COLONIA SAN JUAN Y LA COLONIA GUADALUPITA		CALLE LEON JIMENEZ Y LA AVENIDA DE LAS TORRES
AL ORIENTE COLINDA CON:		AL PONIENTE COLINDA CON:
LA AVENIDA DE LAS FLORES		COLONIA SAN JUAN

COLONIA :EL CARMEN

TOTAL DE LOTES	SUPERFICIE TOTAL EN M²	ECONOMICO D.G.R.T.	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA		
			ARCHIVO	FECHA DE AUTORIZACION	PLANO
39	9,645.10	84	1388	MARZO-1995	1/1

MANZAN	LOTE	SUP. M ²
A		
02	07	183.51
02	13	297.57
02	36	452.90
02	40	412.25
02	41	388.50
02	52	134.88
02	58	359.95
04	14	180.49
04	15	180.93
04	29	219.63
04	35	183.67
06	04	447.58
07	02	155.06
09	14	321.44
09	15	370.08

MANZAN	LOTE	SUP. M ²
A		
10	13	281.87
10	14	455.24
10	37	195.73
10	47	181.17
10	51	291.30
10	59	172.25
10	62	181.21
10	70	601.03
10	75	190.33
11	04	181.06
12	02	286.64
12	14	206.07
12	15	198.85
12	17	98.66
12	18	190.34

MANZAN	LOTE	SUP. M ²
A		
12	21	357.87
12	23	206.43
12	33	72.19
12	38	147.80
12	39	147.36
13	03	168.97
13	04	195.57
13	06	199.93
13	08	148.79

TOTAL	39	9,645.10
--------------	-----------	-----------------

La documentación y el plano de los lotes expropiados, podrán ser consultados por los interesados en las oficinas de la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal y de las Subdelegaciones de Desarrollo Urbano y Obras de la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Xochimilco.

Artículo 3º.- Se exceptúan de la expropiación a que se refiere este Decreto, aquellos inmuebles cuyos propietarios acrediten, ante la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal, tener el derecho de propiedad sobre tales inmuebles, cuya descripción y localización coincidan con las mencionadas en el presente Decreto, mediante escritura pública inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, antes de la entrada en vigor del mismo, en la que se contengan los datos que correspondan a la identidad, superficie, medidas y colindancias del inmueble que se pretenda quede excluido.

Asimismo, quedan exceptuados de la expropiación materia del presente Decreto, los inmuebles pertenecientes a la Federación, al Distrito Federal, y a sus respectivas entidades paraestatales, que se encuentren comprendidos dentro de los lotes descritos en el artículo anterior.

Artículo 4º.- El Gobierno del Distrito Federal pagará a los afectados por la expropiación del presente Decreto que acrediten su legítimo derecho, con cargo a su presupuesto, la indemnización constitucional correspondiente, con base en el valor que fije la Comisión de Avalúos de Bienes del Distrito Federal.

Artículo 5º.- Se autoriza a la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal para que, de conformidad con la normatividad aplicable, realice las acciones de regularización de los lotes expropiados, transmitiéndolos fuera de subasta pública en favor de sus actuales poseedores, de acuerdo con las bases que se establecen en el Programa de Regularización correspondiente.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a los interesados la declaratoria de expropiación a que se refiere este Decreto.

TERCERO.- En caso de ignorarse el domicilio de los interesados, hágase una segunda publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para que surta efectos de notificación personal.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los seis días del mes de agosto mil novecientos noventa y nueve. **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CUAUHTÉMOC CÁRDENAS SOLÓRZANO.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE GOBIERNO, ROSARIO ROBLES BERLANGA.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ROBERTO EIBENSCHUTZ HARTMAN.- FIRMA.**

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE LOS PREDIOS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN, UBICADOS EN EL PREDIO DENOMINADO LA MILPA DE LA COLONIA PRADO CHURUBUSCO, DELEGACIÓN COYOACÁN (SEGUNDA PUBLICACION)

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: CIUDAD DE MEXICO.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL)

CUAUHTÉMOC CÁRDENAS SOLÓRZANO, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 27, párrafos segundo y noveno, fracción VI, 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, 8º, fracción II, 67, fracciones XIX y XXVIII, 87, 90, 144 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2º, 5º, 12, 14, 23, fracciones XVIII y XIX, 24, fracción XI, 35 fracciones IV y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, fracciones III, XI y XII, 2º, 3º, 4º, 10, 19, 20, 20 bis, 21 de la Ley de Expropiación; 33, fracción VII, 37, fracción VIII, 40, 67, 68, de la Ley del Régimen Patrimonial y de Servicios Públicos del Distrito Federal; 4º, 5º, fracciones II, IV y V, 6º, 45 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 20 de la Ley Federal de Vivienda; y 2º, fracción IV, de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y

C O N S I D E R A N D O

Que en la Delegación de Coyoacán, Distrito Federal, se localizan asentamientos humanos irregulares, entre los cuales se encuentran los ubicados en la Colonia Prado Churubusco del Predio La Milpa;

Que la irregularidad en la tenencia de la tierra en el Distrito Federal se origina, en gran medida, por contratos de compraventa celebrados sin cumplir con las formalidades de Ley, así como por transmisiones hereditarias y legados puramente verbales, todo lo cual ocasiona la inseguridad jurídica en la titularidad de los derechos de los particulares sobre los inmuebles que habitan;

Que de los datos que se encuentran en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, relativos a la colonia mencionada en el presente Decreto, se desprende que existen pocos antecedentes registrales, los cuales, sin embargo, en su mayoría no corresponden a la identidad, superficie, medidas y colindancias de los inmuebles a que se refieren;

Que la planeación del desarrollo urbano y ordenamiento territorial del Distrito Federal, se llevan a cabo de conformidad con el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 11 de julio de 1996, así como en atención a los Programas Delegacionales y Parciales, cuyos objetivos principales consisten en optimizar el ordenamiento territorial y el aprovechamiento del suelo, mediante la distribución armónica de la población, el acceso equitativo a la vivienda y la regulación del mercado inmobiliario para evitar la especulación de inmuebles, sobre todo de aquéllos que son de interés social;

Que con el propósito de dar cumplimiento a las correspondientes disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, el Gobierno del Distrito Federal, ha elaborado un programa de regularización de la tenencia de la tierra, en el que queda comprendida la Delegación Coyoacán, del cual es objeto la colonia materia del presente Decreto;

Que los habitantes del asentamiento irregular referido, han solicitado al Gobierno del Distrito Federal, en forma individual o a través de sus asociaciones, la regularización de la tenencia de la tierra del predio que ocupan, a fin de que se garantice la seguridad jurídica respecto de los mismos, manifestando incluso su conformidad con la vía de expropiación y con el Programa de Regularización Territorial;

Que en los preceptos legales anteriormente citados, se prevé la regularización de la tenencia de la tierra como causa de utilidad pública, lo que motiva precisamente la expropiación de los inmuebles requeridos para tal efecto, en los términos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que, con fundamento en dichos preceptos y con base a los considerandos expuestos, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

Artículo 1o. - Se declara de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra de los predios que se mencionan a continuación, ubicados en el predio denominado La Milpa de la Colonia Prado Churubusco, Delegación Coyoacán, con una superficie total de 4,507.76 metros cuadrados.

Artículo 2o.- Para lograr la regularización de la tenencia de la tierra a que se refiere el artículo anterior se expropian a favor del Distrito Federal, los lotes identificados en este artículo, con las superficies que se especifican en el mismo, localizados conforme a las descripciones perimetrales siguientes:

PROYECTO	COLONIA	DELEGACIÓN
PREDIO LA MILPA	PRADO CHURUBUSCO	COYOACAN

EL PREDIO SE UBICA EN LA MANZANA QUE SE ENCUENTRA ENTRE LAS CALLES CALZADA ERMITA IZTAPALAPA, PERSEO, OSA MENOR, CERRADA PEGASO Y ORION, CUYAS COLINDANCIAS SON:

AL NORTE COLINDA CON:	AL SUR COLINDA CON:
PROPIEDAD PRIVADA QUE PERTENECE A LA MANZANA DESCRITA, COLONIA PRADO CHURUBUSCO	PROPIEDAD PRIVADA QUE PERTENECE A LA MANZANA DESCRITA, COLONIA PRADO CHURUBUSCO
AL ORIENTE COLINDA CON:	AL PONIENTE COLINDA CON:
PROPIEDAD PRIVADA QUE PERTENECE A LA MANZANA DESCRITA, COLONIA PRADO CHURUBUSCO	CERRADA PEGASO Y PROPIEDAD PRIVADA QUE PERTENECE A LA MANZANA DESCRITA, COLONIA PRADO CHURUBUSCO

COLONIA: PRADO CHURUBUSCO
PREDIO: LA MILPA

TOTAL LOTES	SUPERFICIE EN M ²	ECONÓMICO	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA		PLANO
		D.G.R.T.	ARCHIVO	FECHA AUTORIZACIÓN	
32	4,507.76	95	570-I-A	FEBRERO - 1996	1/1

MANZAN	LOTE	SUP. M ²
A		
01	01	143.07
01	02	143.37
01	03	146.28
01	04	146.95
01	05	143.68
01	06	139.92
01	07	148.09
01	08	146.65
01	09	147.17
01	10	148.05
01	11	145.70
01	12	142.70
01	13	139.37
01	14	138.47
01	15A	119.75

MANZAN	LOTE	SUP. M ²
A		
01	16	85.57
01	16A	176.99
01	17	83.44
01	18	174.63
01	19	142.66
01	20	143.53
01	21	143.60
01	22	141.42
01	23	139.38
01	24	141.10
01	25	141.56
01	26	143.01
01	27	140.60
01	28	139.72
01	29	139.36

MANZAN	LOTE	SUP. M ²
A		
01	30	143.32
01	31	148.65

TOTAL	32	4,507.76
--------------	----	----------

La documentación y los planos de los lotes expropiados podrán ser consultados por los interesados en las oficinas de la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal y de la Subdelegación de Desarrollo Urbano y Obras de la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Coyoacán.

Artículo 3o.- Se exceptúan de la expropiación a que se refiere este Decreto, aquellos inmuebles cuyos propietarios acrediten, ante la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal, tener el derecho de propiedad sobre tales inmuebles, cuya descripción y localización coincidan con las mencionadas en el presente Decreto, mediante escritura pública inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, antes de la entrada en vigor del mismo, en la que contengan los datos que correspondan con la identidad, superficie, medidas y colindancias del inmueble que se pretenda quede excluido.

Asimismo, quedan exceptuados de la expropiación materia del presente Decreto, los inmuebles pertenecientes a la Federación, al Distrito Federal, y a sus respectivas entidades paraestatales, que se encuentren comprendidos dentro de los predios descritos en el artículo anterior.

Artículo 4º.- El Gobierno del Distrito Federal pagará a los afectados, por la expropiación del presente decreto, que acrediten su legítimo derecho, con cargo a su presupuesto, la indemnización constitucional correspondiente, con base en el valor que fije la Comisión de Avalúos de Bienes del Distrito Federal.

Artículo 5o.- Se autoriza a la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal para que, de conformidad con la normatividad aplicable, realice las acciones de regularización de los lotes expropiados, transmitiéndolos fuera de subasta pública en favor de sus actuales poseedores, de acuerdo con las bases que se establecen en el Programa de Regularización correspondiente.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a los interesados la declaratoria de expropiación a que se refiere este Decreto.

TERCERO.- En caso de ignorarse el domicilio de los afectados, hágase una segunda publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para que surta efectos de notificación personal.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los seis días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve. **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CUAUHTÉMOC CÁRDENAS SOLÓRZANO.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE GOBIERNO, ROSARIO ROBLES BERLANGA.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ROBERTO EIBENSCHUTZ HARTMAN.- FIRMA.**

**DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIAN A FAVOR DEL DEPARTAMENTO DEL
DISTRITO FEDERAL, DIVERSOS LOTES QUE SE ENCUENTRAN ASENTADOS EN EL
PUEBLO DE LA CANDELARIA, UBICADO EN LA DELEGACION COYOACAN, DISTRITO
FEDERAL, CON SUPERFICIE DE 28,371.832 M2, PARA LA REGULARIZACION DE LA
TENENCIA DE LA TIERRA (SEGUNDA PUBLICACION)**

(Al margen superior izquierdo, un escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, párrafos segundo y noveno, fracción VI, de la propia Constitución; 14 y 63, fracción II, de la Ley General de Bienes Nacionales; lo., fracciones II, XI y XII, 2o., 3o., 4o., 10, 19, 20 y 21 de la Ley de Expropiación; 33, fracción VII, 37, fracción VIII, 67, 68, cuarto y sexto transitorios de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público; 4o., 5o., fracciones II y IV, 6o. y 45 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 20 de la Ley Federal de Vivienda, 31 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., fracción IV, de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y 20, fracciones XIX y XX y 21, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que al sureste de la Ciudad de México, en la Delegación Coyoacán, se localizan asentamientos humanos irregulares en diversos lotes del Pueblo de la Candelaria en los predios de: Santa Cruz, Totocuaxco, Tolucaxco, Chinampa, Vallejo, Calxaco, La Cruz, Pueblo Nuevo, La Cienega, Retamatitla, Ixtlatelco, Xocolotitla, Candelapa, Tlacomulco, Natenco, Texcoco, Alamoitla, Chinancalco, La Virgen, Calxaca, Cixaco, Cantelapa, Predio Coyoco, La Chinampa y Natenco VI, mismos que conforman una superficie total de 28,371.832 metros cuadrados;

Que como consecuencia del avance de la mancha urbana se propició la declinación de su productividad agrícola y la conversión de tierras rurales a urbanas, proliferando los asentamientos humanos en la zona, lo que generó el tráfico de la tierra y su fraccionamiento de manera desordenada;

Que la irregularidad en la tenencia de la tierra en el Pueblo de la Candelaria se origina por los contratos de compra venta efectuados sin cumplir con las formalidades de ley, así como por las transmisiones hereditarias y legados puramente verbales, y que la misma ocasiona la inseguridad jurídica;

Que de los datos que se encuentran en el Registro Público de la Propiedad, relativos a los predios a que se refiere el considerando primero del presente ordenamiento, se desprende que existen pocos antecedentes registrales y los existentes, en su mayoría, no corresponden con la identidad, superficie, medidas y colindancias de los inmuebles que amparan;

Que los vecinos del Pueblo de la Candelaria han solicitado al Departamento del Distrito Federal, en forma individual o a través de sus asociaciones, la regularización de la tenencia de la tierra a fin de garantizar la seguridad jurídica en relación con los lotes que ocupan;

Que la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial del Distrito Federal se llevan a cabo a través del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial el 11 de julio de 1996, los Programas Delegacionales y Parciales, cuyos principales objetivos son optimizar el ordenamiento territorial y el aprovechamiento del suelo, mediante la distribución armónica de la población, el acceso equitativo a la vivienda y la regulación del mercado inmobiliario para evitar la especulación de inmuebles, sobre todo de aquéllos de interés social;

Que el Departamento del Distrito Federal ha elaborado un programa de regularización de la tenencia de la tierra en la Delegación Coyoacán, en el que queda comprendido el Pueblo de la Candelaria, con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones correspondientes, y

Que el artículo lo., fracción XII, de la Ley de Expropiación, en relación con el artículo 5o., fracción IV, de la Ley General de Asentamientos Humanos, prevé como causa de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO 1o.- Se declara de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra del Pueblo de la Candelaria, ubicado en la Delegación Coyoacán, Distrito Federal.

ARTÍCULO 2o.- Para lograr la regularización de la tenencia de la tierra a que se refiere el artículo anterior se expropián en favor del Departamento del Distrito Federal, diversos lotes que se encuentran asentados en el Pueblo de la Candelaria, en los predios de: Santa Cruz, Totocuaxco, Tolucaxco, Chinampa, Vallejo, Calxaco, La Cruz, Pueblo Nuevo, La Cienega, Retamatitla, Ixtlatelco, Xocolotitla, Candelapa, Tlacomulco, Natenco, Texcoco, Alamoitla, Chinancalco, La Virgen,

Calxaca, Cixaco, Cantelapa, Predio Coyoco, La Chinampa y Natenco VI, ubicado en la Delegación Coyoacán, Distrito Federal, cuya superficie es de 28,371.832 metros cuadrados y sus polígonos son los siguientes:

DESCRIPCION DE LA POLIGONAL (POLIGONO 43)

PREDIO: PUEBLO DE LA CANDELARIA

PUEBLO: DE LA CANDELARIA

DELEGACION: COYOACAN

SUPERFICIE: 562.983mts.2

PARTIENDO DEL VERTICE 1 EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCION DE LOS RUMBOS N 73 59 05 E Y N 21 28 04 E, QUE COLINDAN CON PROLONGACION EJE LAZARO CARDENAS Y PROPIEDAD PRIVADA, EL VERTICE 1 SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS Y=2137637.348 Y X=484275.379, SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS Y COLINDANCIAS.

HACIENDO ESTACION EN EL VERTICE 1, CON UN RUMBO S 73 59 05 W, EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 11.131 METROS, COLINDA CON PROLONGACION EJE LAZARO CARDENAS; LLEGANDO AL VERTICE 2, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137634.277 Y X=484264.680, CONTINUA CON UN RUMBO S 72 58 47 W, EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 12.733 METROS, COLINDA CON PROLONGACION EJE LAZARO CARDENAS; LLEGANDO AL VERTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137630.550 Y X=484252.505, CONTINUA CON UN RUMBO S 72 38 35 W, EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 35.200 METROS, COLINDA CON PROLONGACION EJE LAZARO CARDENAS; LLEGANDO AL VERTICE 4, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137620.049 Y X=484218.908; CONTINUA CON UN RUMBO S 15 40 24 W, EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.562 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; LLEGANDO AL VERTICE 5, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137618.545 Y X=484218.486, CONTINUA CON UN RUMBO S 84 06 04 E, EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 29.755 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; LLEGANDO AL VERTICE 6, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137615.487 Y X=484248.083, CONTINUA CON UN RUMBO N 81 29 18 E, EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 6.500 METROS, COLINDA CON POLIGONO 44; LLEGANDO AL VERTICE 7, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137616.449 Y X=484254.511, CONTINUA CON UN RUMBO N 77 11 28 E, EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 3.329 METROS, COLINDA CON POLIGONO 44; LLEGANDO AL VERTICE 8, CUYAS COORDENADAS SON Y =2137617.187 X=484257.757, CONTINUA CON UN RUMBO N 64 16 16 E, EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 11.951 METROS, COLINDA CON POLIGONO 44; LLEGANDO AL VERTICE 9; CUYAS COORDENADAS SON Y =2137622.375 Y X=484268.523, CONTINUA CON UN RUMBO N 34 25 24 E, EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 2.666 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; LLEGANDO AL VERTICE 10; CUYAS COORDENADAS SON Y=2137624.574 Y X=484270.030, CONTINUA CON UN RUMBO N 32 49 21 E, EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.539 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; LLEGANDO AL VERTICE 11; CUYAS COORDENADAS SON Y=2137625.867 Y X=484270.864; CONTINUA CON UN RUMBO N 21 28 04 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 12.337 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; LLEGANDO AL VERTICE 1 QUE SIRVIO COMO PUNTO DE PARTIDA Y CUYAS COORDENADAS SON Y=2137637.348 Y X=484275.379.

DESCRIPCION DE LA POLIGONAL (POLIGONO 44)

PREDIO: PUEBLO DE LA CANDELARIA

PUEBLO: DE LA CANDELARIA

DELEGACION: COYOACAN

SUPERFICIE: 649.531 mts.2

PARTIENDO DEL VERTICE 1 EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCION DE LOS RUMBOS N 64 16 16 E Y N 20 54 55 W QUE COLINDAN CON POLIGONO 43 Y PROPIEDAD PRIVADA, EL VERTICE 1 SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS Y=2137622.375 Y X=484268.523, SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS Y COLINDANCIAS.

HACIENDO ESTACION EN EL VERTICE 1, CON UN RUMBO S 64 16 16 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 11.951 METROS, COLINDA CON POLIGONO 43, LLEGANDO AL VERTICE 2, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137617.187 Y X=484257.757, CONTINUA CON UN RUMBO S 77 11 28 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 3.329 METROS, COLINDA CON POLIGONO 43, LLEGANDO AL VERTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137616.449 Y X=484254.511, CONTINUA CON UN RUMBO S 81 29 18 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 6.500 METROS COLINDA CON POLIGONO 43, LLEGANDO AL VERTICE 4, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137615.487 Y X=484248.083, CONTINUA CON UN RUMBO S 10 55 27 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 23.471 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 5, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137592.441 Y X=484243.635, CONTINUA CON UN RUMBO S 79 20 21 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 11.027 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 6, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137590.401 Y X=484254.472, CONTINUA CON UN RUMBO N 09 25 52 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 0.604 METROS, COLINDA CON CERRADA NATENCO, LLEGANDO AL VERTICE 7, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137590.997 Y X=484254.571, CONTINUA CON UN RUMBO S 85 11 03 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 11.316 METROS, COLINDA CON CERRADA NATENCO, LLEGANDO AL VERTICE 8, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137590.047 Y X=484265.847, CONTINUA CON UN RUMBO N 16 44 29 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 22.982 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 9, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137612.055 Y X=484272.467, CONTINUA CON UN RUMBO N 20 54 55 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 11.048 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 1, QUE SIRVIO COMO PUNTO DE PARTIDA Y CUYAS COORDENADAS SON Y=2137622.375 Y X=484268.523

DESCRIPCION DE LA POLIGONAL (POLIGONO 45)

PREDIO: PUEBLO DE LA CANDELARIA

PUEBLO: DE LA CANDELARIA

DELEGACION: COYOACAN

SUPERFICIE : 244.043 mts.2

PARTIENDO DEL VERTICE 1 EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCION DE LOS RUMBOS N 70 17 34 E Y N 46 36 40 W, QUE COLINDAN CON PROPIEDAD PRIVADA, EL VERTICE 1 SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS Y=2137601.202 Y X=484302.095, SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS Y COLINDANCIAS.

HACIENDO ESTACION EN EL VERTICE 1, CON UN RUMBO S 70 17 34 W, EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 10.225 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; LLEGANDO AL VERTICE 2, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137597.754 Y X=484292.469, CONTINUA CON UN RUMBO S 36 54 31 E, EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 3.557 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; LLEGANDO AL VERTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137594.910 Y X=484294.605, CONTINUA CON UN RUMBO S 26 31 24 W, EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 12.872 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; LLEGANDO AL VERTICE 4, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137583.393 Y X=484288.857, CONTINUA CON UN RUMBO S 86 20 49 E, EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 12.588 METROS, COLINDA CON CALLE NATENCO; LLEGANDO AL VERTICE 5, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137582.591 Y X=484301.419, CONTINUA CON UN RUMBO N 51 09 53 E, EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 5.920 METROS, COLINDA CON CALLE NATENCO; LLEGANDO AL VERTICE 6, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137586.303 Y X=484306.030, CONTINUA CON UN RUMBO N 25 55 16 E, EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 8.517 METROS, COLINDA CON CALLE NATENCO; LLEGANDO AL VERTICE 7, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137593.963 Y X= 484309.753, CONTINUA CON UN RUMBO N 46 36 40 W, EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 10.538 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; LLEGANDO AL VERTICE 1, QUE SIRVIO COMO PUNTO DE PARTIDA Y CUYAS COORDENADAS SON Y=2137601.202 Y X=484302.095.

DESCRIPCION DE LA POLIGONAL (POLIGONO 46)

PREDIO: PUEBLO DE LA CANDELARIA

PUEBLO: DE LA CANDELARIA

DELEGACION: COYOACAN

SUPERFICIE: 136.375 mts.2

PARTIENDO DEL VERTICE QUE SE LOCALIZA EN LA INTERSECCION DE LOS RUMBOS S 70 42 18 E Y N 04 52 11 E EN QUE AMBOS COLINDAN CON PROPIEDAD PRIVADA, EL VERTICE 1 SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS Y=2137630.212 Y X=484416.650, SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS Y COLINDANCIAS.

HACIENDO ESTACION EN EL VERTICE 1, CON UN RUMBO N 70 42 18 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 7.142 METROS , COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 2, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137632.572 Y X=484409.909, CONTINUA CON UN RUMBO S 19 52 57 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 14.534 METROS , COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y AND. S/N, LLEGANDO AL VERTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137618.904 Y X=484404.966, CONTINUA CON UN RUMBO S 68 42 48 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 11.142 METROS, COLINDA CON POLIGONO 47, LLEGANDO AL VERTICE 4, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137614.859 Y X=484415.348, CONTINUA CON UN RUMBO N 08 55 57 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 7.735 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 5, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137622.500 Y X=484416.549, CONTINUA CON UN RUBO N 74 15 50 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 0.564 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 6, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137622.653 Y X=484416.006, CONTINUA CON UN RUMBO N 04 52 11 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 7.586 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 1, QUE SIRVIO COMO PUNTO DE PARTIDA Y CUYAS COORDENADAS SON Y=2137630.212 Y X=484416.650.

DESCRIPCION DE LA POLIGONAL (POLIGONO 47)

PREDIO: PUEBLO DE LA CANDELARIA

PUEBLO: DE LA CANDELARIA

DELEGACION: COYOACAN

SUPERFICIE : 538.108 mts.2

PARTIENDO DEL VERTICE 1 EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCION DE LOS RUMBOS S 49 30 59 E Y N 26 08 00 E, QUE COLINDAN CON PROPIEDAD PRIVADA, EL VERTICE 1 SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS Y=2137614.585 Y X=484415.669, SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS Y COLINDANCIAS.

HACIENDO ESTACION EN VERTICE 1, CON UN RUMBO N 49 30 59 W, EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 0.422 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; LLEGANDO AL VERTICE 2, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137614.859 Y X=484415.348, CONTINUA CON UN RUMBO N 68 42 48 W, EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 11.142 METROS COLINDA CON POLIGONO 46; LLEGANDO AL VERTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137618.904 Y X=484404.966, CONTINUA CON UN RUMBO N 64 55 05 W, EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 4.475 METROS, COLINDA CON ANDADOR SIN NOMBRE, LLEGANDO AL VERTICE 4, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137620.801 Y X=484400.913, CONTINUA CON UN RUMBO N 70 31 58 W, EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 2.932 METROS, COLINDA CON ANDADOR SIN NOMBRE; LLEGANDO AL VERTICE 5, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137621.778 Y

X=484398.149, CONTINUA CON UN RUMBO N 74 36 15 W, EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 12.472 METROS. COLINDA CON ANDADOR SIN NOMBRE; LLEGANDO AL VERTICE 6, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137625.089 Y X=484386.125, CONTINUA CON UN RUMBO S 20 58 17 W, EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 19.293 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; LLEGANDO AL VERTICE 7, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137607.074 Y X=484379.220, CONTINUA CON UN RUMBO S 18 53 45 W, EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.887 METROS, COLINDA CON ANDADOR SIN NOMBRE; LLEGANDO AL VERTICE 8, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137605.289 Y X=484378.609, CONTINUA CON UN RUMBO S 71 52 18 E, EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 7.151 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 9, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137603.064 Y X=484385.405, CONTINUA CON UN RUMBO N 17 24 57 E, EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 4.196 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 10, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137607.068 Y X=484386.661, CONTINUA CON UN RUMBO S 70 21 39 E, EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 19.548 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; LLEGANDO AL VERTICE 11, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137600.498 Y X=484405.072, CONTINUA CON UN RUMBO N 39 35 56 E, EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 2.201 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 12, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137602.194 Y X=484406.475, CONTINUA CON UN RUMBO N 40 13 40 E, EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 11.483 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; LLEGANDO AL VERTICE 13, CUYAS COORDENADAS SON Y =2137610.961 Y X=484413.891, CONTINUA CON UN RUMBO N 26 08 00 E, EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 4.037 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; LLEGANDO AL VERTICE 1, QUE SIRVIO COMO PUNTO DE PARTIDA Y CUYAS COORDENADAS SON Y=2137614.585 Y X=484415.669.

DESCRIPCION DE LA POLIGONAL (POLIGONO 48)

PREDIO: PUEBLO DE LA CANDELARIA

PUEBLO: DE LA CANDELARIA

DELEGACION: COYOACAN

SUPERFICIE: 164.278 mts².

PARTIENDO DEL VERTICE 1 EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCION DE LOS RUMBOS S 80 30 04 E Y N 03 54 12 E QUE COLINDAN CON PROPIEDAD PRIVADA Y SEGUNDA PRIVADA DE NATENCO, EL VERTICE 1 SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS Y=2137608.374 Y X=484454.198, SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS Y COLINDANCIAS.

HACIENDO ESTACION EN EL VERTICE 1, CON UN RUMBO N 80 30 04 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 8.726 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y SEGUNDA PRIVADA DE NATENCO, LLEGANDO AL VERTICE 2, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137609.814 Y X=484445.592, CONTINUA CON UN RUMBO S 05 40 00 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 19.445 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137590.464 Y X=484443.672, CONTINUA CON UN RUMBO N 85 09 45 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 9.392 METROS, COLINDA CON CALLE NATENCO, LLEGANDO AL VERTICE 4, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137591.256 Y X=484453.030, CONTINUA CON UN RUMBO N 03 54 12 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 17.158 METROS, COLINDA CON SEGUNDA PRIVADA DE NATENCO, LLEGANDO AL VERTICE 1, QUE SIRVIO COMO PUNTO DE PARTIDA Y CUYAS COORDENADAS SON Y=2137608.374 Y X=484454.198.

DESCRIPCION DE LA POLIGONAL (POLIGONO 49)

PREDIO: PUEBLO DE LA CANDELARIA

PUEBLO: DE LA CANDELARIA

DELEGACION: COYOACAN

SUPERFICIE: 611.817 mts²

PARTIENDO DEL VERTICE 1 EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCION DE LOS RUMBOS S 58 21 50 E Y N 28 30 57 E QUE COLINDAN CON PROPIEDAD PRIVADA, EL VERTICE 1 SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS Y=2137662.251 Y X=484610.240, SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS Y COLINDANCIAS.

HACIENDO ESTACION EN EL VERTICE 1, CON UN RUMBO N 58 21 50 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 26.579 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 2, CUYAS COORDENADAS SON Y =2137676.192 Y X=484587.611, CONTINUA CON UN RUMBO S 25 24 52 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 19.079 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON Y =2137658.960 Y X =484579.422, CONTINUA CON UN RUMBO S 38 54 46 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 27.624 METROS, COLINDA CON AVENIDA PACIFICO, LLEGANDO AL VERTICE 4, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137637.466 Y X=484596.774, CONTINUA CON UN RUMBO N 28 30 57 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 28.208 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 1, QUE SIRVIO COMO PUNTO DE PARTIDA Y CUYAS COORDENADAS SON Y=2137662.251 Y X=484610.240.

DESCRIPCION DE LA POLIGONAL (POLIGONO 50)

PREDIO: PUEBLO DE LA CANDELARIA

PUEBLO: DE LA CANDELARIA

DELEGACION: COYOACAN

SUPERFICIE : 1752.340 mts.²

PARTIENDO DEL VERTICE 1 EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCION DE LOS RUMBOS N 80 34 49 E Y N 08 03 19 E, QUE COLINDAN CON PROPIEDAD PRIVADA Y CALLE NATENCO, EL VERTICE 1 SE

ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS Y=2137587.943 Y X=484456.120, SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS Y COLINDANCIAS.

HACIENDO ESTACION EN EL VERTICE 1, CON UN RUMBO S 80 34 49 W, EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 27.275 METROS, COLINDA CON CALLE NATENCO; LLEGANDO AL VERTICE 2 CUYAS COORDENADAS SON Y=2137583.479 Y X=484429.213, CONTINUA CON UN RUMBO S 15 30 36 W, EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 18.777 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; LLEGANDO AL VERTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137565.386 Y X=484424.192, CONTINUA CON UN RUMBO S 20 14 28 W, EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 20.377 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; LLEGANDO AL VERTICE 4 CUYAS COORDENADAS SON Y=2137546.267 Y X=484417.142, CONTINUA CON UN RUMBO S 63 24 55 E, EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.300 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; LLEGANDO AL VERTICE 5, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137545.685 Y X=484418.305, CONTINUA CON UN RUMBO S 60 27 17 E, EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 4.912 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; LLEGANDO AL VERTICE 6, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137543.263 Y X=484422.578, CONTINUA CON UN RUMBO S 61 59 57 E, EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 4.605 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; LLEGANDO AL VERTICE 7, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137541.101 Y X=484426.644, CONTINUA CON UN RUMBO S 51 12 46 E, EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 10.748 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA LLEGANDO AL VERTICE 8, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137534.368 Y X=484435.022, CONTINUA CON UN RUMBO S 60 36 28 E, EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 6.773 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; LLEGANDO AL VERTICE 9, CUYAS COORDENADAS SON: Y=2137531.044 Y X=484440.923, CONTINUA CON UN RUMBO S 59 44 48 E, EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 5.561 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA LLEGANDO AL VERTICE 10, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137528.242 Y X=484445.727, CONTINUA CON UN RUMBO S 59 09 42 E, EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.332 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA LLEGANDO AL VERTICE 11, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137527.559 Y X=484446.871, CONTINUA CON UN RUMBO N 40 21 37 E, EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 12.763 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; LLEGANDO AL VERTICE 12, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137537.284 Y X=484455.136, CONTINUA CON UN RUMBO N 51 16 33 E, EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 10.996 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; LLEGANDO AL VERTICE 13, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137544.163 Y X=484463.715, CONTINUA CON UN RUMBO: N 07 39 30 W, EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 5.410 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; LLEGANDO AL VERTICE 14, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137549.525 Y X=484462.994, CONTINUA CON UN RUMBO N 17 46 17 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 2.457 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; LLEGANDO AL VERTICE 15, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137551.865 Y X=484462.244, CONTINUA CON UN RUMBO N 56 10 14 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 6.157 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; LLEGANDO AL VERTICE 16, CUYAS COORDENADAS SON: Y=2137555.293 Y X=484457.129 CONTINUA CON UN RUMBO N 02 36 02 E, EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 11.483, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; LLEGANDO AL VERTICE 17, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137566.764 Y X=484457.650, CONTINUA CON UN RUMBO N 87 13 30 W, EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 2.975 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; LLEGANDO AL VERTICE 18, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137566.908 Y X=484454.679, CONTINUA CON RUMBO N 01 09 30 E, EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 12.665 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; LLEGANDO AL VERTICE 19, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137579.570 Y X=484 454.935, CONTINUA CON UN RUMBO: N 08 03 19 E, EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 8.456 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 1, EL CUAL SIRVIO COMO PUNTO DE PARTIDAY CUYAS COORDENADAS SON Y=2137587.943 Y X=484456.120.

DESCRIPCION DE LA POLIGONAL (POLIGONO 50BIS)

PREDIO: PUEBLO DE LA CANDELARIA

PUEBLO: DE LA CANDELARIA

DELEGACION: COYOACAN

SUPERFICIE : 279.458 mts.2

PARTIENDO DEL VERTICE 1 EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCION DE LOS RUMBOS N 18 07 15 E Y N 79 42 05 W, QUE COLINDAN CON PROPIEDAD PRIVADA, EL VERTICE 1 SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS Y=2137512.365 Y X=484441.611, SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS Y COLINDANCIAS.

HACIENDO ESTACION EN EL VERTICE 1, CON UN RUMBO S 18 07 15 W, EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 3.895 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; LLEGANDO AL VERTICE 2, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137508.663 Y X=484440.399, CONTINUA CON UN RUMBO S 82 06 13 W, EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 5.496 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; LLEGANDO AL VERTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137507.908 Y X=484434.956, CONTINUA CON UN RUMBO N 79 08 10 W, EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 7.078 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; LLEGANDO AL VERTICE 4, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137509.242 Y X=484428.005, CONTINUA CON UN RUMBO S 55 57 40 W, EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 3.600 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; LLEGANDO AL VERTICE 5, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137507.227 Y X=484425.022, CONTINUA CON UN RUMBO S 22 20 22 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.760 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; LLEGANDO AL VERTICE 6, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137505.599 Y X=484424.353, CONTINUA CON UN RUMBO S 41 37 52 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.925 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; LLEGANDO AL VERTICE 7, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137504.160 Y X=484423.074, CONTINUA CON UN RUMBO S 11 52 0 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 5.216 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; LLEGANDO AL

VERTICE 8, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137499.056 Y X=484424.147, CONTINUA CON UN RUMBO S 11 18 26 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 3.988 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; LLEGANDO AL VERTICE 9, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137495.145 Y X=484424.929, CONTINUA CON UN RUMBO S 10 50 33 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 2.716 METROS, COLINDA CON CALLE GLORIA; LLEGANDO AL VERTICE 10, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137492.477 Y X=484425.440, CONTINUA CON UN RUMBO N 78 53 21 E, EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 3.331 METROS, COLINDA CON CALLE GLORIA; LLEGANDO AL VERTICE 11, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137493.119 Y X=484428.709, CONTINUA CON UN RUMBO N 75 06 47 E, EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.078 METROS, COLINDA CON CALLE GLORIA; LLEGANDO AL VERTICE 12, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137493.396 Y X=484429.751, CONTINUA CON UN RUMBO N 69 24 21 E, EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 7.764 METROS, COLINDA CON CALLE GLORIA; LLEGANDO AL VERTICE 13, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137496.127 Y X=484437.019, CONTINUA CON UN RUMBO N 47 26 49 E, EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 0.911 METROS, COLINDA CON CALLE GLORIA; LLEGANDO AL VERTICE 14, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137496.743 Y X=484437.690, CONTINUA CON UN RUMBO N 72 06 57 E, EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 4.243 METROS, COLINDA CON CALLE GLORIA; LLEGANDO AL VERTICE 15 CUYAS COORDENADAS SON Y=2137498.046 Y X=484441.728, CONTINUA CON UN RUMBO N 67 49 36 E, EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 3.977 METROS, COLINDA CON CALLE GLORIA; LLEGANDO AL VERTICE 16, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137499.547 Y X=484445.411, CONTINUA CON UN RUMBO N 06 25 43 W, EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 12.459 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; LLEGANDO AL VERTICE 17, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137511.928 Y X=484444.016, CONTINUA CON UN RUMBO N 79 42 05 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 2.444 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; LLEGANDO AL VERTICE 1, EL CUAL SIRVIO COMO PUNTO DE PARTIDA Y CUYAS COORDENADAS SON Y=2137512.365 Y X=484441.611.

DESCRIPCION DE LA POLIGONAL (POLIGONO 51)

PREDIO: PUEBLO DE LA CANDELARIA

PUEBLO: DE LA CANDELARIA

DELEGACION: COYOACAN

SUPERFICIE: 317.787 mts.2

PARTIENDO DEL VERTICE 1 EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCION DE LOS RUMBOS N 08 54 22 E Y N 66 48 53 W, QUE COLINDAN CON PROPIEDAD PRIVADA, EL VERTICE 1 SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS Y=2137528.609 Y X=484247.301, SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS Y COLINDANCIAS.

HACIENDO ESTACION EN EL VERTICE 1, CON UN RUMBO S 08 54 22 W, EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 10.587 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA LLEGANDO AL VERTICE 2, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137518.150 Y X=484245.662, CONTINUA CON UN RUMBO S 67 26 00 E, EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 30.152 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y CALLE NATENCO; LLEGANDO AL VERTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137506.579 Y X=484273.505, CONTINUA CON UN RUMBO N 23 09 11 E, EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 9.934 METROS, COLINDA CON CALLE NATENCO; LLEGANDO AL VERTICE 4, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137515.713 Y X=484277.411, CONTINUA CON UN RUMBO N 66 48 53 W, EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 32.755 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y CALLE NATENCO; LLEGANDO AL VERTICE 1 QUE SIRVIO COMO PUNTO DE PARTIDA Y CUYAS COORDENADAS SON Y=2137528.609 Y X=484247.301.

DESCRIPCION DE LA POLIGONAL: (POLIGONO 52)

PREDIO: PUEBLO DE LA CANDELARIA

PUEBLO: DE LA CANDELARIA

DELEGACION: COYOACAN

SUPERFICIE: 152.008 mts.2

PARTIENDO DEL VERTICE 1 EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCION DE LOS RUMBOS S 26 38 43 E Y N 18 59 03 E QUE COLINDAN CON PROPIEDAD PRIVADA, EL VERTICE 1 SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS Y=2137519.574 Y X=484190.753, SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS Y COLINDANCIAS.

HACIENDO ESTACION EN EL VERTICE 1, CON UN RUMBO N 26 38 43 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 2.234 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 2, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137521.571 Y X=484189.751, CONTINUA CON UN RUMBO S 73 40 22 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 4.660 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137520.261 Y X=484185.279, CONTINUA CON UN RUMBO S 60 47 39 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 6.329 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 4, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137517.173 Y X=484179.755, CONTINUA CON UN RUMBO S 20 25 52 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 10.886 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 5, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137506.972 Y X=484175.955, CONTINUA CON UN RUMBO S 68 23 35 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 9.904 METROS, COLINDA CON la PRIVADA DE MONTSERRAT, LLEGANDO AL VERTICE 6, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137503.325 Y X=484185.163, CONTINUA CON UN RUMBO N 18 59 03 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 17.184 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 1, QUE SIRVIO COMO PUNTO DE PARTIDA Y CUYAS COORDENADAS SON Y=2137519.574 Y X=484190.753.

DESCRIPCION DE LA POLIGONAL: (POLIGONO 53)

PREDIO: PUEBLO DE LA CANDELARIA

PUEBLO: DE LA CANDELARIA
DELEGACION: COYOACAN
SUPERFICIE: 125.154mts.2

PARTIENDO DEL VERTICE 1 EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCION DE LOS RUMBOS S 67 39 10 E Y N 21 17 55 E QUE COLINDAN CON la. PRIVADA DE MONSERRAT Y PROPIEDAD PRIVADA, EL VERTICE 1 SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS Y=2137496.792 Y X=484190.609, SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS Y COLINDANCIAS.

HACIENDO ESTACION EN EL VERTICE 1, CON UN RUMBO N 67 39 10 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 8.500 METROS , COLINDA CON la. PRIVADA DE MONSERRAT, LLEGANDO AL VERTICE 2, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137500.024 Y X=484182.747, CONTINUA CON UN RUMBO S 21 15 56 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 14.971 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137486.072 Y X=484177.317, CONTINUA CON UN RUMBO S 70 51 56 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 8.496 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 4, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137483.287 Y X=484185.344, CONTINUA CON UN RUMBO N 21 17 55 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 14.495 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 1, QUE SIRVIO COMO PUNTO DE PARTIDA Y CUYAS COORDENADAS SON Y=2137496.792 Y X=484190.609.

DESCRIPCION DE LA POLIGONAL (POLIGONO 54)
PREDIO: PUEBLO DE LA CANDELARIA
PUEBLO: DE LA CANDELARIA
DELEGACION: COYOACAN
SUPERFICIE: 168.199mts.2

PARTIENDO DEL VERTICE 1 EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCION DE LOS RUMBOS N 18 20 50 E Y N 69 43 24 W QUE COLINDAN CON CALLE GLORIA Y PROPIEDAD PRIVADA, EL VERTICE 1 SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS Y=2137442.422 Y X=484235.856, SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS Y COLINDANCIAS.

HACIENDO ESTACION EN EL VERTICE 1, CON UN RUMBO S 18 20 50 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 3.317 METROS, COLINDA CON CALLE GLORIA, LLEGANDO AL VERTICE 2, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137439.274 Y X=484234.812, CONTINUA CON UN RUMBO S 12 51 29 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 8.070 METROS, COLINDA CON CALLE GLORIA, LLEGANDO AL VERTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137431.406 Y X=484233.016, CONTINUA CON UN RUMBO S 05 25 51 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 0.592 METROS, COLINDA CON CALLE GLORIA, LLEGANDO AL VERTICE 4, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137430.817 Y X=484232.960, CONTINUA CON UN RUMBO S 03 30 57 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.174 METROS , COLINDA CON CALLE GLORIA, LLEGANDO AL VERTICE 5, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137429.645 Y X=484233.032, CONTINUA CON UN RUMBO S 20 17 38 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA 0.741 METROS, COLINDA CON CALLE GLORIA Y CERRADA DE MONSERRAT, LLEGANDO AL VERTICE 6, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137428.950 Y X=484233.289, CONTINUA CON UN RUMBO S 50 29 54 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 0.797 METROS, COLINDA CON CALLE GLORIA Y CERRADA DE MONSERRAT, LLEGANDO AL VERTICE 7, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137428.443 Y X=484233.904, CONTINUA CON UN RUMBO S 62 38 54 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 8.823 METROS, COLINDA CON CALLE GLORIA Y CERRADA DE MONSERRAT, LLEGANDO AL VERTICE 8, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137424.389 Y X=484241.741, CONTINUA CON UN RUMBO N 25 44 24 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 14.944 METROS COLINDA CON CALLE CERRITO Y PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 9, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137437.850 Y X=484248.231, CONTINUA CON UN RUMBO N 69 43 24 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 13.193 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 1, QUE SIRVIO COMO PUNTO DE PARTIDA Y CUYAS COORDENADAS SON Y=2137442.422 Y X=484235.856.

DESCRIPCION DE LA POLIGONAL (POLIGONO 55)
PREDIO: PUEBLO DE LA CANDELARIA
PUEBLO: DE LA CANDELARIA
DELEGACION: COYOACAN
SUPERFICIE: 316.012mts.2

PARTIENDO DEL VERTICE 1 EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCION DE LOS RUMBOS S 87 34 11 E Y N 22 39 12 E QUE COLINDAN CON CALLE GLORIA Y PROPIEDAD PRIVADA, EL VERTICE 1 SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS Y=2137480.273 Y X=484335.405, SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS Y COLINDANCIAS.

HACIENDO ESTACION EN EL VERTICE 1, CON UN RUMBO N 87 34 11 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 16.059 METROS, COLINDA CON CALLE GLORIA, LLEGANDO AL VERTICE 2, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137480.954 Y X=484319.360, CONTINUA CON UN RUMBO S 76 12 49 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 9.618 METROS, COLINDA CON CALLE GLORIA, LLEGANDO AL VERTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137478.662 Y X=484310.019, CONTINUA CON UN RUMBO S 69 03 59 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 2.735 METROS, COLINDA CON CALLE GLORIA, LLEGANDO AL VERTICE 4, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137477.685 Y X=484307.465, CONTINUA CON UN RUMBO S 12 21 47 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 10.532 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 5, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137467.397 Y X=484305.210, CONTINUA CON UN RUMBO S 71 49 38 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 12.097 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 6, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137463.624 Y

X=484316.704, CONTINUA CON UN RUMBO N 26 04 22 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 9.110 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 7, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137471.807 Y X=484320.708, CONTINUA CON UN RUMBO S 82 00 41 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 10.649 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 8, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137470.327 Y X=484331.254, CONTINUA CON UN RUMBO N 22 39 12 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 10.778 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 1, QUE SIRVIO COMO PUNTO DE PARTIDA Y CUYAS COORDENADAS SON Y=2137480.273 Y X=484335.405.

DESCRIPCION DE LA POLIGONAL (POLIGONO 59)

PREDIO: PUEBLO DE LA CANDELARIA
PUEBLO: DE LA CANDELARIA
DELEGACION: COYOACAN
SUPERFICIE: 900.459mts.2

PARTIENDO DEL VERTICE 1 EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCION DE LOS RUMBOS N 16 17 20 E Y N 74 08 08 W QUE COLINDAN CON PROPIEDAD PRIVADA Y PRIVADA HIGUERA, EL VERTICE 1 SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS Y=2137380.469 Y X=484569.525, SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS Y COLINDANCIAS.

HACIENDO ESTACION EN EL VERTICE 1, CON UN RUMBO S 16 17 20 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 24.119 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 2, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137357.318 Y X=484562.760, CONTINUA CON UN RUMBO S 64 25 15 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 0.234 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137357.217 Y X=484562.971, CONTINUA CON UN RUMBO S 09 36 35 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 12.897 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 4, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137344.501 Y X=484560.818, CONTINUA CON UN RUMBO S 69 20 57 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 10.338 METROS, COLINDA CON CALLE HIGUERA, LLEGANDO AL VERTICE 5, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137340.855 Y X=484570.492, CONTINUA CON UN RUMBO N 02 01 58 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.776 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 6, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137342.630 Y X=484570.555, CONTINUA CON UN RUMBO N 20 41 42 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 2.318 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 7, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137344.798 Y X=484571.374, CONTINUA CON UN RUMBO N 45 58 16 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 0.292 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 8, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137345.001 Y X=484571.584, CONTINUA CON UN RUMBO N 79 29 09 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 4.406 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 9, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137345.805 Y X=484575.916, CONTINUA CON UN RUMBO N 65 49 16 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 5.940 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 10, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137348.238 Y X=484581.335, CONTINUA CON UN RUMBO N 51 40 51 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 3.835 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 11, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137350.616 Y X=484584.344, CONTINUA CON UN RUMBO N 15 56 01 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 3.978 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 12, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137354.441 Y X=484585.436, CONTINUA CON UN RUMBO N 79 02 16 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 6.237 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 13, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137355.627 Y X=484591.559, CONTINUA CON UN RUMBO N 19 09 03 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 6.151 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 14, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137361.438 Y X=484593.577, CONTINUA CON UN RUMBO N 39 00 06 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 2.409 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 15, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137363.310 Y X=484595.093, CONTINUA CON UN RUMBO N 54 14 14 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 7.039 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 16, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137367.424 Y X=484600.805, CONTINUA CON UN RUMBO N 44 12 07 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 10.966 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 17, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137375.285 Y X=484593.160, CONTINUA CON UN RUMBO N 80 20 37 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 13.634 METROS, COLINDA CON PRIVADA DE HIGUERA, LLEGANDO AL VERTICE 18, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137377.572 Y X=484579.719, CONTINUA CON UN RUMBO N 74 08 08 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 10.598 METROS, COLINDA CON PRIVADA DE HIGUERA, LLEGANDO AL VERTICE 1, QUE SIRVIO COMO PUNTO DE PARTIDA Y CUYAS COORDENADAS SON Y=2137380.469 Y X=484569.525.

DESCRIPCION DE LA POLIGONAL (POLIGONO 60)

PREDIO: PUEBLO DE LA CANDELARIA
PUEBLO: DE LA CANDELARIA
DELEGACION: COYOACAN
SUPERFICIE: 522.741 mts.2

PARTIENDO DEL VERTICE 1 EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCION DE LOS RUMBOS N 52 11 37 E Y N 76 00 21 W QUE COLINDAN CON CALLE XOCOTENCO Y PROPIEDAD PRIVADA, EL VERTICE 1 SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS Y=2137325.616 Y X=484588.966, SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS Y COLINDANCIAS.

HACIENDO ESTACION EN EL VERTICE 1, CON UN RUMBO S 52 11 37 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 8.064 METROS, COLINDA CON CALLE XOCOTENCO, LLEGANDO AL VERTICE 2, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137320.673 Y X=484582.595, CONTINUA CON UN RUMBO S 24 52 56 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.861 METROS, COLINDA CON CALLE XOCOTENCO, LLEGANDO AL VERTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137318.985 Y X=484581.812, CONTINUA CON UN RUMBO S 85 39 15 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 11.360 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 4, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137318.124 Y X=484593.139, CONTINUA CON UN RUMBO S 10 45 21 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 14.259 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 5, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137304.116 Y X=484590.478, CONTINUA CON UN RUMBO S 77 07 43 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 11.357 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 6, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137301.586 Y X=484601.550, CONTINUA CON UN RUMBO S 17 25 47 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 5.876 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 7, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137295.980 Y X=484599.790, CONTINUA CON UN RUMBO S 79 26 30 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 11.002 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 8, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137293.964 Y X=484610.606, CONTINUA CON UN RUMBO N 10 07 56 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 13.006 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 9, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137306.767 Y X=484612.894, CONTINUA CON UN RUMBO N 17 02 59 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 7.848 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 10, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137314.270 Y X=484615.195, CONTINUA CON UN RUMBO N 68 37 52 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 11.195 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 11, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137318.349 Y X=484604.770, CONTINUA CON UN RUMBO N 10 18 23 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 3.236 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 12, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137321.533 Y X=484605.349, CONTINUA CON UN RUMBO N 76 00 21 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 16.884 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 1, QUE SIRVIO COMO PUNTO DE PARTIDA Y CUYAS COORDENADAS SON Y=2137325.616 Y X=484588.966.

DESCRIPCION DE LA POLIGONAL (POLIGONO 61)

PREDIO: PUEBLO DE LA CANDELARIA

PUEBLO: DE LA CANDELARIA

DELEGACION: COYOACAN

SUPERFICIE: 388.342mts.2

PARTIENDO DEL VERTICE 1 EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCION DE LOS RUMBOS S 54 17 47 W Y N 15 50 44 E QUE COLINDAN CON CALLE CERRITO Y CALLEJON CERRITO, EL VERTICE 1 SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS Y=2137352.994 Y X=484462.934, SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS Y COLINDANCIAS.

HACIENDO ESTACION EN EL VERTICE 1, CON UN RUMBO N 54 17 47 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 0.963 METROS, COLINDA CON CALLE CERRITO, LLEGANDO AL VERTICE 2, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137353.556 Y X=484462.152, CONTINUA CON UN RUMBO N 73 25 20 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 4.244 METROS, COLINDA CON CALLE CERRITO, LLEGANDO AL VERTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON Y =2137354.767 Y X=484458.084, CONTINUA CON UN RUMBO N 68 42 10 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 3.546 METROS, COLINDA CON CALLE CERRITO, LLEGANDO AL VERTICE 4, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137356.055 Y X=484454.780, CONTINUA CON UN RUMBO N 80 52 30 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 4.830 METROS, COLINDA CON CALLE CERRITO, LLEGANDO AL VERTICE 5, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137356.821 Y X=484450.011, CONTINUA CON UN RUMBO S 07 29 31 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 6.818 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 6, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137350.061 Y X=484449.122, CONTINUA CON UN RUMBO S 74 58 17 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 2.353 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 7, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137349.451 Y X=484451.394, CONTINUA CON UN RUMBO S 04 06 01 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 3.063 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 8, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137346.396 Y X=484451.175, CONTINUA CON UN RUMBO N 88 15 51 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 0.165 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 9, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137346.401 Y X=484451.010, CONTINUA CON UN RUMBO S 02 26 07 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 5.907 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 10, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137340.499 Y X=484450.759, CONTINUA CON UN RUMBO S 11 41 35 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 7.011 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 11, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137333.633 Y X=484449.338, CONTINUA CON UN RUMBO S 15 44 15 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 7.606 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 12, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137326.312 Y X=484447.275, CONTINUA CON UN RUMBO S 73 39 12 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 11.707 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 13, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137323.017 Y X=484458.509, CONTINUA CON UN RUMBO N 17 39 57 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 11.639 METROS, COLINDA CON CALLEJON CERRITO, LLEGANDO AL VERTICE 14, CUYAS COORDENADAS SON Y =2137334.107 Y X =484462.041, CONTINUA CON UN RUMBO N 16 53 42 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 6.059 METROS, COLINDA CON CALLEJON CERRITO, LLEGANDO AL VERTICE 15, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137339.905 Y X=484463.802, CONTINUA CON UN RUMBO N 15 54 02 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 5.957 METROS, COLINDA CON CALLEJON CERRITO, LLEGANDO AL VERTICE 16, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137345.634 Y

X=484465.434, CONTINUA CON UN RUMBO N 74 58 09 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 4.415 METROS, COLINDA CON CALLEJON CERRITO, LLEGANDO AL VERTICE 17, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137346.779 Y X=484461.170, CONTINUA CON UN RUMBO N 15 50 44 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 6.460 METROS, COLINDA CON CALLEJON CERRITO, LLEGANDO AL VERTICE 1, QUE SIRVIO COMO PUNTO DE PARTIDA Y CUYAS COORDENADAS SON Y=2137352.994 Y X=484462.934.

DESCRIPCION DE LA POLIGONAL (POLIGONO 62)

PREDIO: PUEBLO DE LA CANDELARIA
PUEBLO: DE LA CANDELARIA
DELEGACION: COYOACAN
SUPERFICIE: 640.709mts.2

PARTIENDO DEL VERTICE 1 EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCION DE LOS RUMBOS S 79 01 15 E Y N 28 48 02 E QUE COLINDAN CON CALLEJON CERRITO Y PROPIEDAD PRIVADA, EL VERTICE 1 SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS Y=2137308.500 Y X=484445.243, SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS Y COLINDANCIAS.

HACIENDO ESTACION EN EL VERTICE 1, CON UN RUMBO N 79 01 15 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 10.223 METROS, COLINDA CON CALLEJON CERRITO, LLEGANDO AL VERTICE 2, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137310.447 Y X=484435.207, CONTINUA CON UN RUMBO N 76 37 10 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 2.649 METROS, COLINDA CON CALLEJON CERRITO, LLEGANDO AL VERTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137311.060 Y X=484432.630, CONTINUA CON UN RUMBO S 10 40 23 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 20.026 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 4, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137291.38 Y X=484428.921, CONTINUA CON UN RUMBO N 79 20 55 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 12.319 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 5, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137293.657 Y X=484416.814, CONTINUA CON UN RUMBO S 11 58 22 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 15.850 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 6, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137278.152 Y X=484413.526, CONTINUA CON UN RUMBO N 72 57 32 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 2.457 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 7, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137278.8729 Y X =484411.177, CONTINUA CON UN RUMBO S 12 33 44 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 2.414 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 8, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137276.516 Y X=484410.652, CONTINUA CON UN RUMBO S 76 03 25 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 9.981 METROS, COLINDA CON PANTEON, LLEGANDO AL VERTICE 9, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137274.111 Y X=484420.339, CONTINUA CON UN RUMBO S 81 46 26 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 4.976 METROS, COLINDA CON PANTEON, LLEGANDO AL VERTICE 10, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137273.399 Y X=484425.264, CONTINUA CON UN RUMBO S 70 09 03 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 4.279 METROS, COLINDA CON PANTEON, LLEGANDO AL VERTICE 11, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137271.946 Y X=484429.289, CONTINUA CON UN RUMBO N 82 50 10 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 9.671 METROS, COLINDA CON PANTEON, LLEGANDO AL VERTICE 12, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137273.152 Y X=484438.884, CONTINUA CON UN RUMBO N 02 49 46 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 3.201 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 13, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137276.349 Y X=484438.726, CONTINUA CON UN RUMBO N 06 20 32 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 12.583 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 14, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137288.855 Y X=484437.336 CONTINUA CON UN RUMBO N 16 46 59 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 12.177 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 15, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137300.513 Y X=484440.852, CONTINUA CON UN RUMBO N 28 48 02 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 9.114 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 1, QUE SIRVIO COMO PUNTO DE PARTIDA Y CUYAS COORDENADAS SON Y=2137308.500 Y X=484445.243.

DESCRIPCION DE LA POLIGONAL (POLIGONO 63)

PREDIO: PUEBLO DE LA CANDELARIA
PUEBLO: DE LA CANDELARIA
DELEGACION: COYOACAN
SUPERFICIE: 191.903mts.2

PARTIENDO DEL VERTICE 1 EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCION DE LOS RUMBOS S 77 23 27 E Y N 11 00 17 E QUE COLINDAN CON PROPIEDAD PRIVADA Y CALLEJON CERRITO, EL VERTICE 1 SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS Y=2137282.823 Y X=484386.277, SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS Y COLINDANCIAS.

HACIENDO ESTACION EN EL VERTICE 1, CON UN RUMBO N 77 23 27 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 21.260 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 2, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137287.464 Y X=484365.530, CONTINUA CON UN RUMBO S 08 05 30 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 8.454 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137279.094 Y X=484364.340, CONTINUA CON UN RUMBO S 73 33 50 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 20.916 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 4, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137273.176 Y X=484384.401, CONTINUA CON UN RUMBO N 11 00 17 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 9.828 METROS, COLINDA CON CALLEJON CERRITO, LLEGANDO AL VERTICE 1, QUE SIRVIO COMO PUNTO DE PARTIDA Y CUYAS COORDENADAS SON Y=2137282.823 Y X=484386.277.

DESCRIPCION DE LA POLIGONAL (POLIGONO 64)

PREDIO: PUEBLO DE LA CANDELARIA
PUEBLO: DE LA CANDELARIA
DELEGACION: COYOACAN
SUPERFICIE : 127.791 mts.2

PARTIENDO DEL VERTICE 1, EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCION DE LOS RUMBOS N 13 03 37 W Y N 89 04 53 W, QUE COLINDAN CON SERVICIOS PUBLICOS (ESCUELA), EL VERTICE 1 SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS Y=2137235.095 Y X=484366.241, SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS Y COLINDANCIAS.

HACIENDO ESTACION EN EL VERTICE 1, CON UN RUMBO S 13 03 37 E, EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 10.138 METROS, COLINDA CON SERVICIOS PUBLICOS (ESCUELA); LLEGANDO AL VERTICE 2, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137225.219 Y X=484368.532, CONTINUA CON UN RUMBO N 80 40 23 E, EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 9.040 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; LLEGANDO AL VERTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137226.684 Y X=484377.452, CONTINUA CON UN RUMBO N 51 15 27 E, EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 11.457 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; LLEGANDO AL VERTICE 4, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137233.854 Y X= 484386.388, CONTINUA CON UN RUMBO N 84 13 39 W, EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 10.847 METROS, COLINDA CON TERCERA PRIVADA DE PANTEON Y SERVICIOS PUBLICOS (ESCUELA); LLEGANDO AL VERTICE 5, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137234.945 Y X= 484375.596, CONTINUA CON UN RUMBO N 89 04 53 W, EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 9.356 METROS, COLINDA CON SERVICIOS PUBLICOS (ESCUELA); LLEGANDO AL VERTICE 1, QUE SIRVIO COMO PUNTO DE PARTIDA Y CUYAS COORDENADAS SON Y=2137235.095 Y X=484366.241.

DESCRIPCION DE LA POLIGONAL (POLIGONO 65)
PREDIO: PUEBLO DE LA CANDELARIA
PUEBLO: DE LA CANDELARIA
DELEGACION: COYOACAN
SUPERFICIE : 256.733 mts.2

PARTIENDO DEL VERTICE 1, EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCION DE LOS RUMBOS N 08 34 42 E Y N 80 30 44 W, QUE COLINDAN CON SERVICIO PUBLICO (IGLESIA) Y PROPIEDAD PRIVADA, EL VERTICE 1 SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS Y=2137247.385 Y X=484476.964, SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS Y COLINDANCIAS.

HACIENDO ESTACION EN EL VERTICE 1, CON UN RUMBO S 08 34 42 W, EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 19.757 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; LLEGANDO AL VERTICE 2, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137227.849 Y X=484474.017, CONTINUA CON UN RUMBO S 80 15 51 E, EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 10.195 METROS, COLINDA CON CALLE PANTEON; LLEGANDO AL VERTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137226.125 Y X=484484.065, CONTINUA CON UN RUMBO N 66 17 58 E, EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 3.267 METROS, COLINDA CON LA INTERSECCION DE LAS CALLES PANTEON Y SANTA CRUZ; LLEGANDO AL VERTICE 4, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137227.438 Y X=484487.056 CONTINUA CON UN RUMBO N 09 36 28 E, EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 18.011 METROS, COLINDA CON CALLE SANTA CRUZ. LLEGANDO AL VERTICE 5 CUYAS COORDENADAS SON Y=2137245.196 Y X=484490.062 CONTINUA CON UN RUMBO N 80 30 44 W, EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 13.280 METROS, COLINDA CON SERVICIO PUBLICO (IGLESIA) LLEGANDO AL VERTICE 1, EL CUAL SIRVIO COMO PUNTO DE PARTIDA Y CUYAS COORDENADAS SON Y=2137247.385 Y X=484476.964.

DESCRIPCION DE LA POLIGONAL (POLIGONO 66)
PREDIO: PUEBLO DE LA CANDELARIA
PUEBLO: DE LA CANDELARIA
DELEGACION: COYOACAN
SUPERFICIE: 1973.520mts.2

PARTIENDO DEL VERTICE 1, EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCION DE LOS RUMBOS S 85 18 19 E Y N 12 15 40 E QUE COLINDAN CON PROPIEDAD PRIVADA, EL VERTICE 1 SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS Y=2137166.392 Y X=484579.127, SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS Y COLINDANCIAS.

HACIENDO ESTACION EN EL VERTICE 1, CON UN RUMBO N 85 18 19 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 0.965 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 2, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137166.471 Y X=484578.165, CONTINUA CON UN RUMBO N 78 09 35 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 6.482 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137167.801 Y X=484571.821, CONTINUA CON UN RUMBO S 84 51 38 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 2.076 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 4, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137167.615 Y X=484569.753, CONTINUA CON UN RUMBO N 83 27 54 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 3.506 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 5, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137168.014 Y X=484566.270, CONTINUA CON UN RUMBO N 64 20 43 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 2.421 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 6, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137169.062 Y X=484564.088, CONTINUA CON UN RUMBO N 61 00 40 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 7.540 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 7, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137172.716 Y X=484557.493, CONTINUA CON UN RUMBO N 56 25 35 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 9.955 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL

VERTICE 8, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137178.221 Y X=484549.199, CONTINUA CON UN RUMBO N 54 54 12 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 4.666 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 9, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137180.904 Y X=484545.381, CONTINUA CON UN RUMBO N 45 50 47 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 2.776 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 10, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137182.838 Y X=484543.389, CONTINUA CON UN RUMBO S 72 52 16 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 2.567 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 11, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137182.082 Y X=484540.936, CONTINUA CON UN RUMBO N 48 55 40 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 11.985 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 12, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137189.956 Y X=484531.901, CONTINUA CON UN RUMBO S 10 55 28 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 4.343 METROS, COLINDA CON CERRADA DE LAS ROSAS, LLEGANDO AL VERTICE 13, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137185.692 Y X=484531.078, CONTINUA CON UN RUMBO S 09 59 43 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 4.137 METROS, COLINDA CON CERRADA DE LAS ROSAS, LLEGANDO AL VERTICE 14, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137181.618 Y X=484530.360, CONTINUA CON UN RUMBO S 06 07 20 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 11.899 METROS, COLINDA CON CERRADA DE LAS ROSAS, LLEGANDO AL VERTICE 15, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137169.787 Y X=484531.629, CONTINUA CON UN RUMBO S 87 22 29 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 0.459 METROS, COLINDA CON CERRADA DE LAS ROSAS, LLEGANDO AL VERTICE 16, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137169.766 Y X=484531.171 CONTINUA CON UN RUMBO S 04 32 41 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.956 METROS, COLINDA CON CERRADA DE LAS ROSAS, LLEGANDO AL VERTICE 17, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137167.816 Y X=484531.326, CONTINUA CON UN RUMBO N 89 06 00 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 3.693 METROS, COLINDA CON CERRADA DE LAS ROSAS, LLEGANDO AL VERTICE 18, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137167.874 Y X=484527.634, CONTINUA CON UN RUMBO N 02 25 60 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.507 METROS, COLINDA CON CERRADA DE LAS ROSAS, LLEGANDO AL VERTICE 19, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137169.380 Y X=484527.698, CONTINUA CON UN RUMBO N 04 26 34 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 13.774 METROS, COLINDA CON CERRADA DE LAS ROSAS, LLEGANDO AL VERTICE 20, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137183.113 Y X=484526.631, CONTINUA CON UN RUMBO N 10 48 06 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 10.256 METROS, COLINDA CON CERRADA DE LAS ROSAS, LLEGANDO AL VERTICE 21, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137193.187 Y X=484528.553, CONTINUA CON UN RUMBO N 72 40 42 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 4.541 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 22, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137194.539 X=48524.218, CONTINUA CON UN RUMBO S 13 59 58 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 10.603 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 23, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137184.251 Y X=484521.653, CONTINUA CON UN RUMBO N 77 47 59 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 12.620 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 24, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137186.918 Y X=484509.318, CONTINUA CON UN RUMBO S 10 27 29 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 13.255 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 25, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137173.883 Y X=484506.912, CONTINUA CON UN RUMBO S 83 33 09 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 5.308 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 26, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137173.287 Y X=484512.186, CONTINUA CON UN RUMBO S 04 29 11 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 24.712 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 27, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137148.651 Y X=484514.119, CONTINUA CON UN RUMBO N 76 14 28 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 11.327 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 28, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137151.345 Y X =484525.121, CONTINUA CON UN RUMBO S 82 25 50 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 3.166 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 29, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137150.928 Y X=484528.259, CONTINUA CON UN RUMBO S 42 34 05 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 2.750 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 30, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137148.903 Y X=484530.119, CONTINUA CON UN RUMBO N 88 07 16 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 8.449 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 31, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137149.180 Y X=484538.563, CONTINUA CON UN RUMBO N 26 00 01 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 0.408 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 32, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137149.547 Y X=484538.742, CONTINUA CON UN RUMBO N 82 12 29 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 2.611 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 33, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137149.901 Y X=484541.329, CONTINUA CON UN RUMBO S 50 32 11 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 5.255 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 34 CUYAS COORDENADAS SON Y=2137146.561 Y X=484545.386, CONTINUA CON UN RUMBO S 82 3 02 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 2.387 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 35, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137146.255 Y X=484547.753, CONTINUA CON UN RUMBO S 41 17 41 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 0.843 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 36, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137145.622 Y X=484548.309, CONTINUA CON UN RUMBO N 56 15 50 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 3.106 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 37, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137147.347 Y X=484550.892, CONTINUA CON UN RUMBO S 82 28 37 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 4.552 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 38, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137146.751 Y X=484555.405, CONTINUA CON UN RUMBO N 13 2 11 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 0.918 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 39 CUYAS COORDENADAS SON Y=2137247.642 Y X=484555.625, CONTINUA CON UN RUMBO S 84 44 09 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 15.794 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL

VERTICE 40, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137146.193 Y X=484571.352, CONTINUA CON UN RUMBO N 47 13 58 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 5.772 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 41, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137150.112 Y X=484575.589, CONTINUA CON UN RUMBO N 12 15 40 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 16.660 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 1, QUE SIRVIO COMO PUNTO DE PARTIDA Y CUYAS COORDENADAS SON Y=2137166.392 Y X=484579.127.

DESCRIPCION DE LA POLIGONAL (POLIGONO 67)
PREDIO: PUEBLO DE LA CANDELARIA
PUEBLO: DE LA CANDELARIA
DELEGACION: COYOACAN
SUPERFICIE: 121 .183mts2.

PARTIENDO DEL VERTICE 1 EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCION DE LOS RUMBOS S 70 02 48 E Y N 17 13 32 E QUE COLINDAN CON PROPIEDAD PRIVADA, EL VERTICE 1 SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS Y=2137209.548 Y X=484536.956, SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS Y COLINDANCIAS.

HACIENDO ESTACION EN EL VERTICE 1, CON UN RUMBO N 70 02 48 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 14.382 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 2, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137214.456 Y X=484523.437, CONTINUA CON UN RUMBO S 18 55 41 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 8.604 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137206.317 Y X=484520.646, CONTINUA CON UN RUMBO S 70 1334 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 13.686 METROS, COLINDA CON CERRADA DE LAS ROSAS, LLEGANDO AL VERTICE 4, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137201.687 Y X=484533.525, CONTINUA CON UN RUMBO N 17 58 25 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 3.571 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 5, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137205.084 Y X=484534.627, CONTINUA CON UN RUMBO S 70 36 07 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 0.903 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 6, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137204.784 Y X=484535.479, CONTINUA CON UN RUMBO N 17 13 32 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 4.988 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 1, QUE SIRVIO COMO PUNTO DE PARTIDA Y CUYAS COORDENADAS SON Y=2137209.548 Y X=484536.956.

DESCRIPCION DE LA POLIGONAL (POLIGONO 68)
PREDIO: PUEBLO DE LA CANDELARIA
PUEBLO: DE LA CANDELARIA
DELEGACION: COYOACAN
SUPERFICIE: 591.579mts2.

PARTIENDO DEL VERTICE 1 EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCION DE LOS RUMBOS N 23 21 41 E Y N 68 05 30 W QUE COLINDAN CON CALLEJON ATLACOMULCO Y PROPIEDAD PRIVADA, EL VERTICE 1 SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS Y=2137280.879 Y X=484542.040, SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS Y COLINDANCIAS.

HACIENDO ESTACION EN EL VERTICE 1, CON UN RUMBO S 23 21 41 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 8.191 METROS, COLINDA CON CALLEJON ATLACOMULCO, LLEGANDO AL VERTICE 2, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137273.359 Y X=484538.791, CONTINUA CON UN RUMBO S 68 03 04 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 8.037 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137270.355 Y X=484546.246, CONTINUA CON UN RUMBO S 18 00 10 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 21.543 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 4, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137249.867 Y X=484539.588, CONTINUA CON UN RUMBO S 72 18 04 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 9.006 METROS, COLINDA CON CALLE LAVADEROS, LLEGANDO AL VERTICE 5, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137247.129 Y X=484548.168, CONTINUA CON UN RUMBO S 71 34 07 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 11.095 METROS, COLINDA CON CALLE LAVADEROS, LLEGANDO AL VERTICE 6, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137243.621 Y X=484558.694, CONTINUA CON UN RUMBO N 10 17 40 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 28.946 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 7, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137272.101 Y X=484563.867, CONTINUA CON UN RUMBO N 68 05 30 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 23.526 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 1, QUE SIRVIO COMO PUNTO DE PARTIDA Y CUYAS COORDENADAS SON Y=2137280.879 Y X=484542.040

DESCRIPCION DE LA POLIGONAL (POLIGONO 69)
PREDIO: PUEBLO DE LA CANDELARIA
PUEBLO: DE LA CANDELARIA
DELEGACION: COYOACAN
SUPERFICIE: 1745.004mts2.

PARTIENDO DEL VERTICE 1 EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCION DE LOS RUMBOS S 66 39 31 E Y N 28 17 09 E QUE COLINDAN CON PROPIEDAD PRIVADA, EL VERTICE 1, SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS Y=2137224.006 Y X=484650.201, SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS Y COLINDANCIAS.

HACIENDO ESTACION EN EL VERTICE 1, CON UN RUMBO N 66 39 31 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 4.843 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 2, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137225.925 Y X=484645.754, CONTINUA CON UN RUMBO N 81 06 45 W EN LINEA

RECTA CON UNA DISTANCIA DE 5.081 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137226.710 Y X=484640.734, CONTINUA CON UN RUMBO N 81 32 44 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 20.215 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 4, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137229.682 Y X=484620.739, CONTINUA CON UN RUMBO N 79 36 35 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 5.096 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 5, CUYAS COORDENADAS SON Y =2137230.601 Y X=484615.727, CONTINUA CON UN RUMBO N 72 24 44 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 3.379 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 6, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137231.622 Y X=484612.506, CONTINUA CON UN RUMBO N 17 18 14 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 6.200 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 7, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137237.541 Y X=484614.350, CONTINUA CON UN RUMBO N 67 31 02 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 8.292 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y CALLEJON CANTELAPA, LLEGANDO AL VERTICE 8, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137240.712 Y X=484606.688, CONTINUA CON UN RUMBO S 24 52 42 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 4.300 METROS, COLINDA CON CALLEJON CANTELAPA, LLEGANDO AL VERTICE 9, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137236.811 Y X=484604.879, CONTINUA CON UN RUMBO S 21 45 04 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 9.512 METROS, COLINDA CON CALLEJON CANTELAPA, LLEGANDO AL VERTICE 10, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137227.976 Y X=484601.354, CONTINUA CON UN RUMBO S 17 59 03 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 17.324 METROS, COLINDA CON CALLEJON CANTELAPA, LLEGANDO AL VERTICE 11, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137211.498 Y X=484596.005, CONTINUA CON UN RUMBO S 61 39 57 E EN LINEA RECTA CON UN DISTANCIA DE 4.056 METROS, COLINDA CON CALLE FLORES, LLEGANDO AL VERTICE 12, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137209.573 Y X=484599.575, CONTINUA CON UN RUMBO S 59 09 18 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 28.302 METROS, COLINDA CON CALLE FLORES, LLEGANDO AL VERTICE 13, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137195.062 Y X=484623.874 CONTINUA CON UN RUMBO S 30 12 27 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 0.169 METROS, COLINDA CON CALLE FLORES, LLEGANDO AL VERTICE 14, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137194.916 Y X=484623.789, CONTINUA CON UN RUMBO S 60 45 42 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 7.450 METROS, COLINDA CON CALLE FLORES, LLEGANDO AL VERTICE 15, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137191.277 Y X=484630.290, CONTINUA CON UN RUMBO S 35 22 01 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 15.610 METROS, COLINDA CON CALLE FLORES, LLEGANDO AL VERTICE 16, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137178.548 Y X=484639.325, CONTINUA CON UN RUMBO S 45 31 32 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 0.848 METROS, COLINDA CON CALLE FLORES, LLEGANDO AL VERTICE 17, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137177.954 Y X=484639.930, CONTINUA CON UN RUMBO N 23 27 40 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 31.648 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 18, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137206.986 Y X=484652.530, CONTINUA CON UN RUMBO N 64 05 57 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 8.141 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 19, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137210.542 Y X=484645.207, CONTINUA CON UN RUMBO N 13 17 48 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 2.987 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 20, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137213.449 Y X=484644.520, CONTINUA CON UN RUMBO N 28 17 09 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 11.989 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 1, QUE SIRVIO COMO PUNTO DE PARTIDA Y CUYAS COORDENADAS SON Y=2137224.006 Y X=484650.201

DESCRIPCION DE LA POLIGONAL (POLIGONO 70)

PREDIO: PUEBLO DE LA CANDELARIA

PUEBLO: DE LA CANDELARIA

DELEGACION: COYOACAN

SUPERFICIE : 230.646 mts.2

PARTIENDO DEL VERTICE 1, EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCION DE LOS RUMBOS N 15 30 44 E N 85 02 11 W, QUE COLINDAN CON PROPIEDAD PRIVADA, EL VERTICE 1 SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS Y =2137257.083 Y X=484661.869, SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS Y COLINDANCIAS.

HACIENDO ESTACION EN EL VERTICE 1, CON UN RUMBO S 15 30 44 W, EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 17.929 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; LLEGANDO AL VERTICE 2, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137239.807 Y X=484657.074, CONTINUA CON UN RUMBO S 84 29 01 E, EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 13.357 METROS; COLINDA CON ANDADOR 4o. DEL PINO; LLEGANDO AL VERTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137238.523 Y X=484670.369, CONTINUA CON UN RUMBO N 15 46 28 E, EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 16.310 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; LLEGANDO AL VERTICE 4, CUYAS SON Y=2137254.219 Y X=484674.803, CONTINUA CON UN RUMBO N 72 02 39 W, EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 7.714 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; LLEGANDO AL VERTICE 5, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137256.597 Y X= 484667.465, CONTINUA CON UN RUMBO N 85 02 11 W, EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 5.617 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; LLEGANDO AL VERTICE 1, QUE SIRVIO COMO PUNTO DE PARTIDA Y CUYAS COORDENADAS SON Y=2137257.083 Y X=484661.869.

DESCRIPCION DE LA POLIGONAL (POLIGONO 71)

PREDIO: PUEBLO DE LA CANDELARIA

PUEBLO: DE LA CANDELARIA

DELEGACION: COYOACAN

SUPERFICIE : 260.537 mts.2

PARTIENDO DEL VERTICE 1, EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCION DE LOS RUMBOS N 18 48 04 E Y N 71 04 56 W, QUE COLINDAN CON CALLEJON DEL PINO Y PROPIEDAD PRIVADA, EL VERTICE 1 SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS Y=2137210.759 Y X=484721.007, SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS Y COLINDANCIAS. HACIENDO ESTACION EN EL VERTICE 1, CON UN RUMBO S 18 48 04 W, EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 20.038 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; LLEGANDO AL VERTICE 2, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137191.790 Y X=484714.549, CONTINUA CON UN RUMBO S 71 55 06 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 13.181 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; LLEGANDO AL VERTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137187.699 Y X=484727.079, CONTINUA CON UN RUMBO N 18 07 58 E, EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 19.848, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; LLEGANDO AL VERTICE 4, CUYAS COORDENADAS SON Y =2137206.561 Y X =484733.256, CONTINUA CON UN RUMBO N 71 04 56 W, EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 12.948 METROS, COLINDA CON CALLEJON DEL PINO; LLEGANDO AL VERTICE 1, QUE SIRVIO COMO PUNTO DE PARTIDA Y CUYAS COORDENADAS SON Y=2137210.759 Y X=484721.007.

DESCRIPCION DE LA POLIGONAL (POLIGONO 72)

PREDIO: PUEBLO DE LA CANDELARIA

PUEBLO: DE LA CANDELARIA

DELEGACION: COYOACAN

SUPERFICIE: 577.155 mts.2

PARTIENDO DEL VERTICE 1, EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCION DE LOS RUMBOS N 09 06 51 E Y N 69 18 36 W, QUE COLINDAN CON PROPIEDAD PRIVADA, EL VERTICE 1 SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS Y=2137235.923 Y X=484756.896, SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS Y COLINDANCIAS.

HACIENDO ESTACION EN EL VERTICE 1, CON UN RUMBO S 09 06 51 W, EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 9.451 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; LLEGANDO AL VERTICE 2, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137226.591 Y X=484755.399, CONTINUA CON UN RUMBO S 71 33 48 E, EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 15.892 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; LLEGANDO AL VERTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON Y =2137221.565 Y X =484770.476, CONTINUA CON UN RUMBO S 13 34 28 W, EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 18.665 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; LLEGANDO AL VERTICE 4, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137203.421 Y X=484766.095, CONTINUA CON UN RUMBO S 73 30 58 E, EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 14.780 METROS, COLINDA CON CALLEJON DEL PINO; LLEGANDO AL VERTICE 5, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137199.225 Y X=484780.275, CONTINUA CON UN RUMBO N 15 56 53 E, EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 18.963 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; LLEGANDO AL VERTICE 6, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137217.458 Y X=484785.485, CONTINUA CON UN RUMBO S 74 42 48 E, EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 2.196 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; LLEGANDO AL VERTICE 7, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137216.879 Y X=484787.604, CONTINUA CON UN RUMBO N 22 30 48 E, EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 7.346 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; LLEGANDO AL VERTICE 8, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137223.665 Y X=484790.416, CONTINUA CON UN RUMBO N 71 05 49 W, EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 12.045 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; LLEGANDO AL VERTICE 9, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137227.567 Y X=484779.021, CONTINUA CON UN RUMBO N 69 18 36 W, CON UNA DISTANCIA DE 23.650 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; LLEGANDO AL VERTICE 1, QUE SIRVIO COMO PUNTO DE PARTIDA Y CUYAS COORDENADAS SON Y=2137235.923 Y X=484756.896.

DESCRIPCION DE LA POLIGONAL (POLIGONO 73)

PREDIO: PUEBLO DE LA CANDELARIA

PUEBLO: DE LA CANDELARIA

DELEGACION: COYOACAN

SUPERFICIE: 163.858 mts.2

PARTIENDO DEL VERTICE 1 EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCION DE LOS RUMBOS N 81 16 54 E Y N 83 03 51 W, QUE COLINDAN CON CALLEJON DEL PINO, EL VERTICE 1 SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS Y=2137199.131 Y X=484765.611, SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS Y COLINDANCIAS.

HACIENDO ESTACION EN EL VERTICE 1, CON UN RUMBO: S 81 16 54 W, EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 6.696 METROS, COLINDA CON CALLEJON DEL PINO; LLEGANDO AL VERTICE 2, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137198.116 Y X=484758.992, CONTINUA CON UN RUMBO: S 19 47 55 W, EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 5.749 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; LLEGANDO AL VERTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137192.707 Y X=484757.045, CONTINUA CON UN RUMBO S 71 22 16 E, EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 18.448 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; LLEGANDO AL VERTICE 4, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137186.814 Y X=484774.527, CONTINUA CON UN RUMBO N 18 38 08 E, EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 10.103 METROS, COLINDA CON ANDADOR UNO PINO; LLEGANDO AL VERTICE 5, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137196.387 Y X=484777.755, CONTINUA CON UN RUMBO N 73 24 16 W, EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 4.968 METROS, COLINDA CON CALLEJON DEL PINO; LLEGANDO AL VERTICE 6, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137197.806 Y X=484772.994, CONTINUA CON UN RUMBO N 75 26 24 W, EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 3.194 METROS, COLINDA CON CALLEJON DEL PINO; LLEGANDO AL VERTICE 7, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137198.609 Y X=484769.902, CONTINUA CON UN RUMBO N 83 03 51 W, EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 4.323 METROS, COLINDA CON CALLEJON DEL PINO; LLEGANDO AL VERTICE 1, QUE SIRVIO COMO PUNTO DE PARTIDA Y CUYAS COORDENADAS SON Y=2137199.131 Y X=484765.611.

DESCRIPCION DE LA POLIGONAL (POLIGONO 74)

PREDIO: PUEBLO DE LA CANDELARIA

PUEBLO: DE LA CANDELARIA

DELEGACION: COYOACAN

SUPERFICIE: 1300.267mts2.

PARTIENDO DEL VERTICE 1 EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCION DE LOS RUMBOS N 78 15 46 E Y N 25 16 05 W, QUE COLINDAN CON PROPIEDAD PRIVADA, EL VERTICE 1 SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS Y=2137193.339 Y X=484277.611, SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS Y COLINDANCIAS.

HACIENDO ESTACION EN EL VERTICE 1, CON UN RUMBO S 78 15 46 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 20.490 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 2, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137189.231 Y X=484257.551, CONTINUA CON UN RUMBO S 30 49 55 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 34.706 METROS, COLINDA CON ler. RETORNO PANTEON, LLEGANDO AL VERTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137159.430 Y X=484239.763, CONTINUA CON UN RUMBO S 67 06 14 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 21.884 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 4, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137150.916 Y X=484259.922, CONTINUA CON UN RUMBO N 65 32 29 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 31.753 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 5, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137164.063 Y X=484288.826, CONTINUA CON UN RUMBO N 63 37 12 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 2.381 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 6, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137165.121 Y X=484290.959, CONTINUA CON UN RUMBO N 25 16 05 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 31.270 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 1, QUE SIRVIÓ COMO PUNTO DE PARTIDA Y CUYAS COORDENADAS SON Y=2137193.399 Y X=484277.611.

DESCRIPCION DE LA POLIGONAL (POLIGONO 75)

PREDIO: PUEBLO DE LA CANDELARIA

PUEBLO: DE LA CANDELARIA

DELEGACION: COYOACAN

SUPERFICIE: 384.243mts.2.

PARTIENDO DEL VERTICE 1 EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCION DE LOS RUMBOS N 72 35 35 E N 25 17 46 W QUE COLINDAN CON PROPIEDAD PRIVADA Y PRIVADA PANTEON, EL VERTICE 1 SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS Y=2137199.576 Y X=484304.173, SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS Y COLINDANCIAS.

HACIENDO ESTACION EN EL VERTICE 1, CON UN RUMBO S 72 35 35 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 14.314 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 2, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137195.294 Y X=484290.515, CONTINUA CON UN RUMBO S 23 50 48 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 27.403 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137170.230 Y X=484301.594, CONTINUA CON UN RUMBO N 64 50 46 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 14.871 METROS, COLINDA CON CALLE PANTEON, LLEGANDO AL VERTICE 4, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137176.551 Y X=484315.055, CONTINUA CON UN RUMBO N 25 17 46 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 25.467 METROS, COLINDA CON PRIVADA PANTEON, LLEGANDO AL VERTICE 1, QUE SIRVIÓ COMO PUNTO DE PARTIDA Y CUYAS COORDENADAS SON Y=2137199.576 Y X=484304.173.

DESCRIPCION DE LA POLIGONAL (POLIGONO 76)

PREDIO: PUEBLO DE LA CANDELARIA

PUEBLO: DE LA CANDELARIA

DELEGACION: COYOACAN

SUPERFICIE: 3096.439mts2.

PARTIENDO DEL VERTICE 1 EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCION DE LOS RUMBOS N 66 19 01 E Y N 23 11 26 W QUE COLINDAN CON CALLE PANTEON, PROPIEDAD PRIVADA Y PRIVADA PANTEON, EL VERTICE 1 SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS Y=2137152.523 Y X=484327.342, SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS Y COLINDANCIAS.

HACIENDO ESTACION EN EL VERTICE 1, CON UN RUMBO S 66 19 01 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 13.013 METROS, COLINDA CON CALLE PANTEON, LLEGANDO AL VERTICE 2, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137147.296 Y X=484315.425, CONTINUA CON UN RUMBO N 33 13 02 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 20.136 METROS, COLINDA CON CALLE PANTEON, LLEGANDO AL VERTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137164.142 Y X=484304.394, CONTINUA CON UN RUMBO S 49 39 01 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 0.741 METROS, COLINDA CON CALLE PANTEON, LLEGANDO AL VERTICE 4, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137163.662 Y X=484303.829, CONTINUA CON UN RUMBO S 40 07 02 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 33.288 METROS, COLINDA CON CALLE PANTEON, LLEGANDO AL VERTICE 5, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137138.206 Y X=484282.380, CONTINUA CON UN RUMBO S 56 02 55 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 9.671 METROS, COLINDA CON CALLE PANTEON, LLEGANDO AL VERTICE 6, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137132.805 Y X=484274.358, CONTINUA CON UN RUMBO N 21 19 54 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 0.657 METROS, COLINDA CON CALLE PANTEON, LLEGANDO AL VERTICE 7, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137133.417 Y X=484274.119, CONTINUA CON UN RUMBO S 68 31 16 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 7.885 METROS, COLINDA CON CALLE PANTEON, LLEGANDO AL VERTICE 8, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137130.530 Y X=484266.782, CONTINUA CON UN RUMBO S 67 21 26 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 4.590 METROS, COLINDA CON CALLE PANTEON, LLEGANDO AL VERTICE

9, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137128.763 Y X=484262.546, CONTINUA CON UN RUMBO S 10 44 28 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 14.916 METROS, COLINDA CON CALLE NAHUATLACAS, LLEGANDO AL VERTICE 10, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137114.108 Y X=484265.326, CONTINUA CON UN RUMBO S 80 16 21 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 0.107 METROS, COLINDA CON CALLE NAHUATLACAS, LLEGANDO AL VERTICE 11, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137114.090 Y X=484265.431, CONTINUA CON UN RUMBO S 23 34 54 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 0.138 METROS, COLINDA CON CALLE NAHUATLACAS, LLEGANDO AL VERTICE 12, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137113.964 Y X=484265.486, CONTINUA CON UN RUMBO N 68 24 47 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 18.445 METROS, COLINDA CON CALLE NAHUATLACAS, LLEGANDO AL VERTICE 13, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137120.750 Y X=484282.637, CONTINUA CON UN RUMBO S 40 23 52 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 11.272 METROS, COLINDA CON CALLE NAHUATLACAS, LLEGANDO AL VERTICE 14, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137112.166 Y X=484289.942, CONTINUA CON UN RUMBO S 72 55 40 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 10.345 METROS, COLINDA CON CALLE NAHUATLACAS, LLEGANDO AL VERTICE 15, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137109.129 Y X=484280.053, CONTINUA CON UN RUMBO S 71 28 53 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 18.614 METROS, COLINDA CON CALLE NAHUATLACAS, LLEGANDO AL VERTICE 16, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137103.217 Y X=484262.403, CONTINUA CON UN RUMBO S 04 54 30 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 9.806 METROS, COLINDA CON CALLE NAHUATLACAS, LLEGANDO AL VERTICE 17, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137093.447 Y X=484263.242, CONTINUA CON UN RUMBO S 02 55 28 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 13.583 METROS, COLINDA CON CALLE NAHUATLACAS, LLEGANDO AL VERTICE 18, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137079.882 Y X=484263.935, CONTINUA CON UN RUMBO N 75 32 57 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 12.266 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 19, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137082.943 Y X=484275.813 CONTINUA CON UN RUMBO N 77 16 50 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.435 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 20, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137083.259 Y X=484277.213, CONTINUA CON UN RUMBO S 85 21 45 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 3.810 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 21, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137082.951 Y X=484281.010, CONTINUA CON UN RUMBO S 04 27 44 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.105 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 22, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137081.849 Y X=484280.924, CONTINUA CON UN RUMBO S 85 46 01 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 30 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 23, CUYAS COORDENADAS SON Y=37081.367 Y X=484287.436, CONTINUA CON UN RUMBO N 84 46 13 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 6.012 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 24, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137081.915 Y X=484293.423, CONTINUA CON UN RUMBO N 71 21 22 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 9.803 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 25, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137085.049 Y X=484302.712, CONTINUA CON UN RUMBO N 23 23 32 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 49.368 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 26, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137130.359 Y X=484322.312, CONTINUA CON UN RUMBO S 89 34 26 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 4.167 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 27, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137130.328 Y X=484326.479, CONTINUA CON UN RUMBO N 32 32 19 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 9.923 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 28, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137138.693 Y X=484321.142, CONTINUA CON UN RUMBO N 56 45 43 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 11.319 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 29, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137144.897 Y X=484330.609, CONTINUA CON UN RUMBO N 23 11 26 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 8.296 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y PRIVADA PANTEON, LLEGANDO AL VERTICE 1, QUE SIRVIO COMO PUNTO DE PARTIDA Y CUYAS COORDENADAS SON Y=2137152.523 Y X=484327.342.

DESCRIPCION DE LA POLIGONAL (POLIGONO 77)

PREDIO: PUEBLO DE LA CANDELARIA

PUEBLO: DE LA CANDELARIA

DELEGACION: COYOACAN

SUPERFICIE: 1805.90mts.2.

PARTIENDO DEL VERTICE 1 EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCION DE LOS RUMBOS N 39 40 25 E Y N 63 38 27 W QUE COLINDAN CON CERRADA HUAYAMILPA Y CERRADA 1 HUAYAMILPA, EL VERTICE 1 SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS Y=2137030.800 Y X=484302.232, SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS Y COLINDANCIAS.

HACIENDO ESTACION EN EL VERTICE 1, CON UN RUMBO S 39 40 25 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 15.636 METROS, COLINDA CON CERRADA HUAYAMILPA, LLEGANDO AL VERTICE 2, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137018.765 Y X=484292.250, CONTINUA CON UN RUMBO S 38 24 25 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 8.052 METROS, COLINDA CON CERRADA HUAYAMILPA, LLEGANDO AL VERTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137012.455 Y X=484287.248, CONTINUA CON UN RUMBO S 43 32 11 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 28.020 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 4, CUYAS COORDENADAS SON Y=2136992.142 Y X=484306.548, CONTINUA CON UN RUMBO S 45 01 42 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 12.999 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 5, CUYAS COORDENADAS SON Y=2136982.955 Y X=484315.745, CONTINUA CON UN RUMBO S 77 58 15 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 29.557 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 6, CUYAS COORDENADAS SON Y=2136976.795 Y X=484344.653, CONTINUA CON UN RUMBO N 30 51 47 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 15.370 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL

VERTICE 7, CUYAS COORDENADAS SON Y =2136989.989 Y X=484352.537, CONTINUA CON UN RUMBO N 19 57 34 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 4.883 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 8, CUYAS COORDENADAS SON Y=2136994.578 Y X =484354.204, CONTINUA CON UN RUMBO N 54 50 09 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 44.661 METROS, COLINDA CON CERRADA 1 HUAYAMILPA, LLEGANDO AL VERTICE 9, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137020.299 Y X=484317.694, CONTINUA CON UN RUMBO N 33 02 28 W CON LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 4.998 METROS, COLINDA CON CERRADA 1 HUAYAMILPA, LLEGANDO AL VERTICE 10, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137024.489 Y X=484314.969, CONTINUA CON UN RUMBO N 63 38 27 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 14.214 METROS, COLINDA CON CERRADA 1 HUAYAMILPA, LLEGANDO AL VERTICE 1, QUE SIRVIO COMO PUNTO DE PARTIDA Y CUYAS COORDENADAS SON Y=2137030.800 Y X=484302.232.

DESCRIPCION DE LA POLIGONAL (POLIGONO 78)

PREDIO: PUEBLO DE LA CANDELARIA

PUEBLO: DE LA CANDELARIA

DELEGACION: COYOACAN

SUPERFICIE: 134.966mts.2.

PARTIENDO DEL VERTICE 1 EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCION DE LOS RUMBOS S 53 35 07 E Y N 26 45 20 E QUE COLINDAN CON CALLE SIN NOMBRE Y PROPIEDAD PRIVADA, EL VERTICE 1 SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS Y=2137052.833 Y X=484384.219, SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS Y COLINDANCIAS.

HACIENDO ESTACION EN EL VERTICE 1, CON UN RUMBO N 53 35 07 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 2.316 METROS, COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE, LLEGANDO AL VERTICE 2, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137054.208 Y X=484382.355, CONTINUA CON UN RUMBO N 49 25 14 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 4.807 METROS, COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE, LLEGANDO AL VERTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON Y=21237057.335 Y X=484378.704, CONTINUA CON UN RUMBO S 22 34 04 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 9.315 METROS, COLINDA CON CUARTA PRIVADA DE SANTA CRUZ, LLEGANDO AL VERTICE 4, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137048.733 Y X=484375.129, CONTINUA CON UN RUMBO S 31 51 53 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 4.232 METROS, COLINDA CON CUARTA PRIVADA DE SANTA CRUZ, LLEGANDO AL VERTICE 5, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137045.139 Y X=484372.895, CONTINUA CON UN RUMBO S 21 40 55 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 8.737 METROS, COLINDA CON CUARTA PRIVADA DE SANTA CRUZ, LLEGANDO AL VERTICE 6, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137037.020 Y X=484369.667, CONTINUA CON UN RUMBO N 86 14 01 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 9.576 METROS, COLINDA CON CUARTA PRIVADA DE SANTA CRUZ, LLEGANDO AL VERTICE 7, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137037.649 Y X=484379.222, CONTINUA CON UN RUMBO N 00 12 42 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 4.332 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 8, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137041.981 Y X=484379.238, CONTINUA CON UN RUMBO N 18 13 34 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 2.951 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 9, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137044.784 Y X=484380.161, CONTINUA CON UN RUMBO N 26 45 20 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 9.014 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 1, QUE SIRVIO COMO PUNTO DE PARTIDA Y CUYAS COORDENADAS SON Y=2137052.833 Y X=484384.219.

DESCRIPCION DE LA POLIGONAL (POLIGONO 79)

PREDIO: PUEBLO DE LA CANDELARIA

PUEBLO: DE LA CANDELARIA

DELEGACION: COYOACAN

SUPERFICIE: 1948.252mts.2.

PARTIENDO DEL VERTICE 1 EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCION DE LOS RUMBOS N 78 37 20 E Y N 79 11 51 W QUE COLINDAN CON CALLE PANTEON, EL VERTICE 1 SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS Y=2137227.607 Y X=484434.734, SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS Y COLINDANCIAS.

HACIENDO ESTACION EN EL VERTICE 1, CON UN RUMBO S 78 37 20 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 8.460 METROS, COLINDA CON CALLE PANTEON, LLEGANDO AL VERTICE 2, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137225.938 Y X=484426.440, CONTINUA CON UN RUMBO S 73 19 44 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 11.486 METROS, COLINDA CON CALLE PANTEON, LLEGANDO AL VERTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137222.643 Y X=484415.437, CONTINUA CON UN RUMBO S 67 57 31 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 16.892 METROS, COLINDA CON CALLE PANTEON, LLEGANDO AL VERTICE 4, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137216.304 Y X=484399.780, CONTINUA CON UN RUMBO S 00 22 54 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 27.473 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 5 CUYAS COORDENADAS SON Y=2137188.832 Y X=484399.963, CONTINUA CON UN RUMBO S 74 02 43 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 19.965 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 6, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137183.344 Y X=484419.159, CONTINUA CON UN RUMBO S 16 59 07 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 5.662 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 7, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137177.929 Y X=484417.505, CONTINUA CON UN RUMBO S 71 15 52 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 12.170 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 8, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137174.020 Y X=484429.030, CONTINUA CON UN RUMBO S 22 16 33 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 10.273 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 9, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137164.514 Y X=484425.136, CONTINUA CON UN RUMBO N 70 20 27 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 9,533 METROS, COLINDA CON

PRIMERA PRIVADA DE PANTEON, LLEGANDO AL VERTICE 10, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137167.721 Y X=484434.113, CONTINUA CON UN RUMBO N 83 57 21 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 8.358 METROS, COLINDA CON PRIMERA PRIVADA DE PANTEON, LLEGANDO AL VERTICE 11, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137168.601 Y X=484442.424, CONTINUA CON UN RUMBO N 26 44 59 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 9.291 METROS, COLINDA CON PRIMERA PRIVADA DE PANTEON, LLEGANDO AL VERTICE 12, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137176.898 Y X=484446.606, CONTINUA CON UN RUMBO N 65 42 12 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 15.999 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 13, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137183.481 Y X=484432.024, CONTINUA CON UN RUMBO N 34 43 48 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 3.423 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 14, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137186.294 Y X=484433.974, CONTINUA CON UN RUMBO N 23 17 57 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 3.517 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 15, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137189.524 Y X=484435.365, CONTINUA CON UN RUMBO N 12 12 03 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 3.431 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 16, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137192.877 Y X=484436.090, CONTINUA CON UN RUMBO N 17 30 48 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 9.298 METROS, COLINDA CON SEGUNDA PRIVADA DE PANTEON, LLEGANDO AL VERTICE 17, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137201.744 Y X=484438.888, CONTINUA CON UN RUMBO N 29 49 41 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 2.907 METROS, COLINDA CON SEGUNDA PRIVADA DE PANTEON, LLEGANDO AL VERTICE 18, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137204.266 Y X=484440.334, CONTINUA CON UN RUMBO N 55 50 12 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 9.166 METROS, COLINDA CON SEGUNDA PRIVADA DE PANTEON, LLEGANDO AL VERTICE 19, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137209.413 Y X=484447.918, CONTINUA CON UN RUMBO N 19 20 20 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 4.210 METROS, COLINDA CON SEGUNDA PRIVADA DE PANTEON, LLEGANDO AL VERTICE 20, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137213.385 Y X=484449.312, CONTINUA CON UN RUMBO N 64 18 27 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 2.613 METROS, COLINDA CON SEGUNDA PRIVADA DE PANTEON, LLEGANDO AL VERTICE 21, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137214.518 Y X=484446.957, CONTINUA CON UN RUMBO N 26 08 28 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 6.226 METROS, COLINDA CON SEGUNDA PRIVADA DE PANTEON, LLEGANDO AL VERTICE 22, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137220.107 Y X=484449.700, CONTINUA CON UN RUMBO N 62 52 15 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 9.173 METROS, COLINDA CON SEGUNDA PRIVADA DE PANTEON, LLEGANDO AL VERTICE 23, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137224.290 Y X=484457.864, CONTINUA CON UN RUMBO S 66 49 00 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 2.464 METROS, COLINDA CON SEGUNDA PRIVADA DE PANTEON, LLEGANDO AL VERTICE 24, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137223.320 Y X=484455.599, CONTINUA CON UN RUMBO S 89 37 40 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 9.694 METROS, COLINDA CON CALLE PANTEON, LLEGANDO AL VERTICE 25, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137223.257 Y X=484445.905, CONTINUA CON UN RUMBO N 00 12 24 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 2.217 METROS, COLINDA CON CALLE PANTEON, LLEGANDO AL VERTICE 26, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137225.474 Y X=484445.913 CONTINUA CON UN RUMBO N 79 11 51 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 11.381 METROS, COLINDA CON CALLE PANTEON, LLEGANDO AL VERTICE 1, QUE SIRVIO COMO PUNTO DE PARTIDA Y CUYAS COORDENADAS SON Y=2137227.607 Y X=484434.734.

DESCRIPCION DE LA POLIGONAL (POLIGONO 80)

PREDIO: PUEBLO DE LA CANDELARIA

PUEBLO: DE LA CANDELARIA

DELEGACION: COYOACAN

SUPERFICIE: 481.628mts.2

PARTIENDO DEL VERTICE 1 EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCION DE LOS RUMBOS N 88 54 01 E Y N 07 49 51 E QUE COLINDAN CON PROPIEDAD PRIVADA, EL VERTICE 1 SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS Y=2137077.737 Y X=484474.501, SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS Y COLINDANCIAS.

HACIENDO ESTACION EN EL VERTICE 1, CON UN RUMBO S 88 54 01 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 5.627 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 2, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137077.629 Y X=484468.875, CONTINUA CON UN RUMBO S 75 49 40 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.532 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137077.254 Y X=484467.390, CONTINUA CON UN RUMBO S 66 14 09 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 2.846 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 4, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137076.107 Y X=484464.785, CONTINUA CON UN RUMBO S 00 44 46 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 6.527 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 5, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137069.581 Y X=484464.870, CONTINUA CON UN RUMBO S 55 16 40 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 2.980 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 6, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137068.014 Y X=484462.335, CONTINUA CON UN RUMBO S 42 34 10 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 10.071 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 7, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137060.597 Y X=484455.522, CONTINUA CON UN RUMBO S 56 07 25 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 6.227 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 8, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137057.126 Y X=484450.352, CONTINUA CON UN RUMBO S 01 58 10 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 7.449 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 9, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137049.681 Y X=484450.096, CONTINUA CON UN RUMBO S 87 50 51 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 2.157 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 10, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137049.600 Y

X=484452.251, CONTINUA CON UN RUMBO N 86 20 54 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 2.088 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 11, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137049.733 Y X=484454.335, CONTINUA CON UN RUMBO S 08 41 24 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 5.818 METROS, COLINDA ON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 12, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137043.982 Y X=484455.214, CONTINUA CON UN RUMBO N 81 33 40 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 11.332 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 13, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137045.645 Y X=484466.423, CONTINUA CON UN RUMBO N 82 03 40 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 3.772 METROS, COLINDA CON SEGUNDA PRIVADA DE SANTA CRUZ, LLEGANDO AL VERTICE 14, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137046.166 Y X=484470.159, CONTINUA CON UN RUMBO N 23 17 57 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 31.868 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 1, QUE SIRVIO COMO PUNTO DE PARTIDA Y CUYAS COORDENADAS SON Y=2137077.737 Y X=484474.501

DESCRIPCION DE LA POLIGONAL (POLIGONO 81)

PREDIO: PUEBLO DE LA CANDELARIA

PUEBLO: DE LA CANDELARIA

DELEGACION: COYOACAN

SUPERFICIE: 387.865mts.2

PARTIENDO DEL VERTICE 1 EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCION DE LOS RUMBOS S 80 27 40 E Y N 09 45 38 E QUE COLINDAN CON PROPIEDAD PRIVADA, EL VERTICE 1 SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS Y=2137051.421 Y X=484442.372, SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS Y COLINDANCIAS.

HACIENDO ESTACION EN EL VERTICE 1, CON UN RUMBO N 80 27 40 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 8.750 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 2, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137052.871 Y X=484433.743, CONTINUA CON UN RUMBO S 18 44 58 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 5.647 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137047.524 Y X=484431.928, CONTINUA CON UN RUMBO N 68 01 24 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 2.974 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 4, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137048.637 Y X=484429.170, CONTINUA CON UN RUMBO S 62 48 33 W EN LINA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 0.287 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 5, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137048.506 Y X=484428.915, CONTINUA CON UN RUMBO S 27 31 53 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 7.239 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 6, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137042.087 Y X=484425.569, CONTINUA CON UN RUMBO S 62 38 21 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 2.705 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 7, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137040.844 Y X=484423.167, CONTINUA CON UN RUMBO S 18 22 00 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 11.663 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 8, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137029.775 Y X=484419.492, CONTINUA CON UN RUMBO S 63 40 16 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 6.615 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 9, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137026.841 Y X=484425.421, CONTINUA CON UN RUMBO N 28 16 19 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 0.405 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 10, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137027.198 Y X=484425.613, CONTINUA CON UN RUMBO S 69 21 32 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 4.337 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 11, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137025.669 Y X=484429.672, CONTINUA CON UN RUMBO S 81 16 50 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 0.976 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 12, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137025.521 Y X=484430.637, CONTINUA CON UN RUMBO N 82 07 01 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.312 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 13, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137025.701 Y X=484431.937, CONTINUA CON UN RUMBO N 59 16 30 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 2.139 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 14, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137026.794 Y X=484433.776, CONTINUA CON UN RUMBO N 16 36 38 E EN LINFA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 2.603 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 15, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137029.288 Y X=484434.520, CONTINUA CON UN RUMBO S 80 58 11 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 3.880 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 16, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137028.679 Y X=484438.352, CONTINUA CON UN RUMBO N 10 06 53 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 10.756 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 17, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137039.268 Y X=484440.241, CONTINUA CON UN RUMBO N 10 32 57 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 2.895 METROS, COLINDA CON SEGUNDA PRIVADA DE SANTA CRUZ, LLEGANDO AL VERTICE 18, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137042.114 Y X=484440.771, CONTINUA CON UN RUMBO N 09 45 38 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 9.444 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 1, QUE SIRVIO COMO PUNTO DE PARTIDA Y CUYAS COORDENADAS SON Y=2137051.421 Y X=484442.372.

DESCRIPCION DE LA POLIGONAL (POLIGONO 82)

PREDIO: PUEBLO DE LA CANDELARIA

PUEBLO: DE LA CANDELARIA

DELEGACION: COYOACAN

SUPERFICIE: 1308.539mts2

PARTIENDO DEL VERTICE 1 EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCION DE LOS RUMBOS S 61 42 46 E Y N 27 41 11 E QUE COLINDAN CON CUARTA PRIVADA DE SANTA CRUZ Y SEXTA CERRADA DE SANTA

CRUZ, EL VERTICE 1 SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS Y=2136990.751 Y X=484443.050, SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS Y COLINDANCIAS.

HACIENDO ESTACION EN EL VERTICE 1, CON UN RUMBO N 61 42 46 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 4.330 METROS, COLINDA CON CUARTA PRIVADA DE SANTA CRUZ, LLEGANDO AL VERTICE 2, CUYAS COORDENADAS SON Y=2136992.803 Y X=484439.237, CONTINUA CON UN RUMBO N 62 52 24 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 4.700 METROS, COLINDA CON CUARTA PRIVADA DE SANTA CRUZ, LLEGANDO AL VERTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON Y=2136994.946 Y X=484435.054, CONTINUA CON UN RUMBO N 61 13 26 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 5.634 METROS, COLINDA CON CUARTA PRIVADA DE SANTA CRUZ, LLEGANDO AL VERTICE 4, CUYAS COORDENADAS SON Y=2136997.658 Y X=484430.116, CONTINUA CON UN RUMBO S 25 58 23 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 10.086 METROS, COLINDA CON CUARTA PRIVADA DE SANTA CRUZ, LLEGANDO AL VERTICE 5, CUYAS COORDENADAS SON Y=2136988.591 Y X=484425.699, CONTINUA CON UN RUMBO N 71 32 03 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.175 METROS, COLINDA CON CUARTA PRIVADA DE SANTA CRUZ, LLEGANDO AL VERTICE 6, CUYAS COORDENADAS SON Y=2136988.963 Y X=484424.585, CONTINUA CON UN RUMBO N 23 45 02 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 10.346 METROS, COLINDA CON CUARTA PRIVADA DE SANTA CRUZ, LLEGANDO AL VERTICE 7, CUYAS COORDENADAS SON Y=2136998.433 Y X=484428.752, CONTINUA CON UN RUMBO N 59 46 48 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 4.876 METROS, COLINDA CON CUARTA PRIVADA DE SANTA CRUZ, LLEGANDO AL VERTICE 8, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137000.887 Y X=484424.539, CONTINUA CON UN RUMBO N 32 15 17 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 3.798 METROS, COLINDA CON CUARTA PRIVADA DE SANTA CRUZ, LLEGANDO AL VERTICE 9, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137004.099 Y X=484422.512, CONTINUA CON UN RUMBO N 07 52 30 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 3.620 METROS, COLINDA CON CUARTA PRIVADA DE SANTA CRUZ, LLEGANDO AL VERTICE 10, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137007.685 Y X=484422.016, CONTINUA CON UN RUMBO N 15 32 45 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 4.097 METROS, COLINDA CON CUARTA PRIVADA DE SANTA CRUZ, LLEGANDO AL VERTICE 11, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137011.632 Y X=484420.918 CONTINUA CON UN RUMBO N 03 41 17 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 1.663 METROS, COLINDA CON CUARTA PRIVADA DE SANTA CRUZ, LLEGANDO AL VERTICE 12, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137013.292 Y X=484421.025, CONTINUA CON UN RUMBO N 68 31 30 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 3.226 METROS, COLINDA CON CUARTA PRIVADA DE SANTA CRUZ, LLEGANDO AL VERTICE 13, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137014.473 Y X=484418.023, CONTINUA CON UN RUMBO N 83 00 27 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 2.735 METROS, COLINDA CON CUARTA PRIVADA DE SANTA CRUZ, LLEGANDO AL VERTICE 14, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137014.806 Y X=484415.308, CONTINUA CON UN RUMBO S 76 52 13 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 2.637 METROS, COLINDA CON CUARTA PRIVADA DE SANTA CRUZ, LLEGANDO AL VERTICE 15, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137014.207 Y X=484412.740, CONTINUA CON UN RUMBO S 42 51 59 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 0.475 METROS, COLINDA CON CUARTA PRIVADA DE SANTA CRUZ, LLEGANDO AL VERTICE 16, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137013.859 Y X=484412.417, CONTINUA CON UN RUMBO N 61 33 22 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 2.251 METROS, COLINDA CON CUARTA PRIVADA DE SANTA CRUZ, LLEGANDO AL VERTICE 17, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137014.931 Y X=484410.438, CONTINUA CON UN RUMBO N 50 26 29 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 3.296 METROS, COLINDA CON CUARTA PRIVADA DE SANTA CRUZ, LLEGANDO AL VERTICE 18, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137017.030 Y X=484407.897, CONTINUA CON UN RUMBO N 03 53 51 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 3.428 METROS, COLINDA CON CUARTA PRIVADA DE SANTA CRUZ, LLEGANDO AL VERTICE 19, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137020.450 Y X=484407.664, CONTINUA CON UN RUMBO N 78 44 00 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 4.919 METROS, COLINDA CON CUARTA PRIVADA DE SANTA CRUZ, LLEGANDO AL VERTICE 20, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137021.411 Y X=484402.840, CONTINUA CON UN RUMBO N 18 28 52 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 3.924 METROS, COLINDA CON CUARTA PRIVADA DE SANTA CRUZ, LLEGANDO AL VERTICE 21, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137025.133 Y X=484401.596, CONTINUA CON UN RUMBO N 75 48 33 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 6.828 METROS, COLINDA CON CUARTA PRIVADA DE SANTA CRUZ, LLEGANDO AL VERTICE 22, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137026.807 Y X=484394.976, CONTINUA CON UN RUMBO N 17 43 30 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 0.332 METROS, COLINDA CON CUARTA PRIVADA DE SANTA CRUZ, LLEGANDO AL VERTICE 23, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137027.123 Y X=484395.077, CONTINUA CON UN RUMBO N 75 09 35 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 6.688 METROS, COLINDA CON CUARTA PRIVADA DE SANTA CRUZ, LLEGANDO AL VERTICE 24, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137028.836 Y X=484388.612, CONTINUA CON UN RUMBO S 29 20 56 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 9.512 METROS, COLINDA CON CUARTA PRIVADA DE SANTA CRUZ, LLEGANDO AL VERTICE 25, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137020.545 Y X=484383.950, CONTINUA CON UN RUMBO S 09 58 02 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 2.034 METROS, COLINDA CON CUARTA PRIVADA DE SANTA CRUZ, LLEGANDO AL VERTICE 26, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137018.542 Y X=484383.598, CONTINUA CON UN RUMBO S 08 09 05 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 17.907 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 27, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137000.816 Y X=484381.059, CONTINUA CON UN RUMBO N 79 31 58 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 13.056 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 28, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137003.188 Y X=484393.898, CONTINUA CON UN RUMBO N 78 45 18 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 9.846 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 29, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137005.108 Y X=484403.555, CONTINUA CON UN RUMBO N 65 29 40 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 0.386 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 30, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137005.268 Y X=484403.906, CONTINUA CON UN RUMBO S 31 09 15 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 7.999 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL

VERTICE 31, CUYAS COORDENADAS SON Y=2136998.423 Y X=484408.044, CONTINUA CON UN RUMBO S 08 29 11 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 6.912 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 32, CUYAS COORDENADAS SON Y=2136991.587 Y X=484409.064, CONTINUA CON UN RUMBO N 88 13 37 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 3.846 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 33, CUYAS COORDENADAS SON Y=2136991.706 Y X=484412.908, CONTINUA CON UN RUMBO S 00 00 39 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 10.454 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 34, CUYAS COORDENADAS SON Y=2136981.252 Y X=484412.906, CONTINUA CON UN RUMBO S 74 16 49 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 13.365 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y SEXTA CERRADA DE SANTA CRUZ, LLEGANDO AL VERTICE 35, CUYAS COORDENADAS SON Y=2136977.631 Y X=484425.771, CONTINUA CON UN RUMBO S 76 36 06 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 6.797 METROS, COLINDA CON SEXTA CERRADA DE SANTA CRUZ, LLEGANDO AL VERTICE 36, CUYAS COORDENADAS SON Y=2136976.056 Y X=484432.383, CONTINUA CON UN RUMBO N 37 09 30 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 4.172 METROS, COLINDA CON SEXTA CERRADA DE SANTA CRUZ, LLEGANDO AL VERTICE 37, CUYAS COORDENADAS SON Y=2136979.381 Y X=484434.903, CONTINUA CON UN RUMBO N 40 02 48 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 4.684 METROS, COLINDA CON SEXTA CERRADA DE SANTA CRUZ, LLEGANDO AL VERTICE 38, CUYAS COORDENADAS SON Y=2136982.967 Y X=484437.917, CONTINUA CON UN RUMBO N 36 14 44 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 6.239 METROS, COLINDA CON SEXTA CERRADA DE SANTA CRUZ, LLEGANDO AL VERTICE 39, CUYAS COORDENADAS SON Y =2136987.999 Y X=484441.606, CONTINUA CON UN RUMBO N 27 41 11 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 3.108 METROS, COLINDA CON SEXTA CERRADA DE SANTA CRUZ, LLEGANDO AL VERTICE 1, QUE SIRVIO COMO PUNTO DE PARTIDA Y CUYAS COORDENADAS SON Y=2136990.751 Y X=484443.050

DESCRIPCION DE LA POLIGONAL (POLIGONO 83)

PREDIO: PUEBLO DE LA CANDELARIA

PUEBLO: DE LA CANDELARIA

DELEGACION: COYOACAN

SUPERFICIE: 1309.766mts 2.

PARTIENDO DEL VERTICE 1 EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCION DE LOS RUMBOS S 89 08 53 E Y N 01 50 14 E QUE COLINDAN CON SEXTA CERRADA DE SANTA CRUZ Y PROPIEDAD PRIVADA, EL VERTICE 1 SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS Y=2136937.618 Y X=484408.368, SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS Y COLINDANCIAS.

HACIENDO ESTACION EN EL VERTICE 1, CON UN RUMBO N 89 08 53 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 33.201 METROS, COLINDA CON SEXTA CERRADA DE SANTA CRUZ, LLEGANDO AL VERTICE 2, CUYAS COORDENADAS SON Y=2136938.112 Y X=484375.171, CONTINUA CON UN RUMBO S 13 08 41 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 26.353 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON Y=2136912.449 Y X=484369.178, CONTINUA CON UN RUMBO S 74 32 28 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 15.738 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 4, CUYAS COORDENADAS SON Y=2136908.254 Y X=484384.347, CONTINUA CON UN RUMBO S 76 55 07 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 8.951 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 5, CUYAS COORDENADAS SON Y=2136906.228 Y X=484393.066, CONTINUA CON UN RUMBO S 78 28 21 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 14.767 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 6, CUYAS COORDENADAS SON Y=2136903.277 Y X=484407.535, CONTINUA CON UN RUMBO S 78 19 24 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 11.004 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 7, CUYAS COORDENADAS SON Y=2136901.050 Y X=484418.311, CONTINUA CON UN RUMBO N 06 55 44 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 14.158 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 8, CUYAS COORDENADAS SON Y=2136915.105 Y X =484420.019, CONTINUA CON UN RUMBO N 44 38 24 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 6.300 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 9, CUYAS COORDENADAS SON Y=2136919.588 Y X=484415.592, CONTINUA CON UN RUMBO N 75 32 03 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 6.533 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 10, CUYAS COORDENADAS SON Y=2136921.220 Y X=484409.266, CONTINUA CON UN RUMBO N 06 49 27 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 9.451 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 11, CUYAS COORDENADAS SON Y=2136930.604 Y X=484408.143, CONTINUA CON UN RUMBO N 01 50 14 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 7.018 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 1, QUE SIRVIO COMO PUNTO DE PARTIDA Y CUYAS COORDENADAS SON Y=2136937.618 Y X=484408.368.

DESCRIPCION DE LA POLIGONAL (POLIGONO 84)

PREDIO: PUEBLO DE LA CANDELARIA

PUEBLO: DE LA CANDELARIA

DELEGACION: COYOACAN

SUPERFICIE 572.179mts.2

PARTIENDO DEL VERTICE 1 EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCION DE LOS RUMBOS S 59 54 03 E Y N 23 47 60 E QUE COLINDAN CON PRIMERA PRIVADA DE SANTA CRUZ Y PROPIEDAD PRIVADA, EL VERTICE 1 SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS Y=2136841.173 Y X=484439.184, SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS Y COLINDANCIAS.

HACIENDO ESTACION EN EL VERTICE 1, CON UN RUMBO N 59 54 03 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 10.933 METROS, COLINDA CON PRIMERA PRIVADA DE SANTA CRUZ, LLEGANDO AL VERTICE 2, CUYAS COORDENADAS SON Y=2136846.656 Y X=484429.725, CONTINUA CON UN RUMBO N 28

35 11 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 0.190 METROS, COLINDA CON PRIMERA PRIVADA DE SANTA CRUZ, LLEGANDO AL VERTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON Y=2136846.823 Y X=484429.816, CONTINUA CON UN RUMBO N 58 49 53 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 10.604 METROS, COLINDA CON PRIMERA PRIVADA DE SANTA CRUZ, LLEGANDO AL VERTICE 4, CUYAS COORDENADAS SON Y=2136852.311 Y X=484420.743, CONTINUA CON UN RUMBO S 28 48 32 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 24.923 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 5, CUYAS COORDENADAS SON Y =2136830.473 Y X =484408.733, CONTINUA CON UN RUMBO S 55 57 40 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 21.049 METROS, COLINDA CON CALLE HUAYAMILPAS, LLEGANDO AL VERTICE 6, CUYAS COORDENADAS SON Y=2136818.691 Y X=484426.175, CONTINUA CON UN RUMBO N 67 31 04 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 4.095 METROS, COLINDA CON CALLE HUAYA MILPAS Y CALLE SANTA CRUZ, LLEGANDO AL VERTICE 7, CUYAS COORDENADAS SON Y=2136820.257 Y X=484429.959, CONTINUA CON UN RUMBO N 23 48 00 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 22.860 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 1, QUE SIRVIO COMO PUNTO DE PARTIDA Y CUYAS COORDENADAS SON Y=2136841.173 Y X=484439.184.

DESCRIPCION DE LA POLIGONAL (POLIGONO 86)

PREDIO: PUEBLO DE LA CANDELARIA

PUEBLO: DE LA CANDELARIA

DELEGACION: COYOACAN

SUPERFICIE: 172.692mts²

PARTIENDO DEL VERTICE 1 EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCION DE LOS RUMBOS S 56 26 57 E Y N 45 24 06 E QUE COLINDAN CON PROPIEDAD PRIVADA, EL VERTICE 1 SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS Y=2137174.653 Y X=484616.327, SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS Y COLINDANCIAS.

HACIENDO ESTACION EN EL VERTICE 1, CON UN RUMBO N 56 26 57 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 21.901 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 2, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137186.757 Y X=484598.075, CONTINUA CON UN RUMBO S 05 05 49 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 10.266 METROS, COLINDA CON CUARTA PRIVADA DE LAS FLORES, LLEGANDO AL VERTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137176.532 Y X=484597.163, CONTINUA CON UN RUMBO S 53 35 26 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 14.978 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 4, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137167.642 Y X=484609.217, CONTINUA CON UN RUMBO N 45 24 06 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 9.985 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 1, QUE SIRVIO COMO PUNTO DE PARTIDA Y CUYAS COORDENADAS SON Y=2137174.653 Y X=484616.327.

DESCRIPCION DE LA POLIGONAL (POLIGONO 87)

PREDIO: PUEBLO DE LA CANDELARIA

PUEBLO: DE LA CANDELARIA

DELEGACION: COYOACAN

SUPERFICIE: 364.291 mts.²

PARTIENDO DEL VERTICE 1 EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCION DE LOS RUMBOS N 35 37 06 E Y N 45 42 24 W QUE COLINDAN CON PROPIEDAD PRIVADA Y CALLE NATENCO, EL VERTICE 1 SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS Y=2137606.287 Y X=484349.745, SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS Y COLINDANCIAS.

HACIENDO ESTACION EN EL VERTICE 1, CON UN RUMBO S 35 37 06 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 4.377 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 2, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137602.729 Y X=484347.196, CONTINUA CON UN RUMBO S 31 25 00 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 4.643 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137598.767 Y X=484344.776, CONTINUA CON UN RUMBO S 57 33 18 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 6.408 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 4, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137595.329 Y X=484339.368, CONTINUA CON UN RUMBO N 72 21 50 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 0.703 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 5, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137595.542 Y X=484338.698, CONTINUA CON UN RUMBO S 18 45 37 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 10.693 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 6, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137585.417 Y X=484335.259, CONTINUA CON UN RUMBO N 68 59 12 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 4.914 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 7, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137587.179 Y X=484339.846, CONTINUA CON UN RUMBO S 57 14 02 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 3.681 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 8, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137585.187 Y X=484342.941, CONTINUA CON UN RUMBO S 20 02 30 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 3.011 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 9, CUYAS COORDENADAS SON Y =2137582.358 Y X=484343.973, CONTINUA CON UN RUMBO S 81 19 44 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 12.689 METROS, COLINDA CON POLIGONO 39BIS, LLEGANDO AL VERTICE 10, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137580.445 Y X=484356.517, CONTINUA CON UN RUMBO N 13 02 05 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 13.044 METROS, COLINDA CON CALLE NATENCO, LLEGANDO AL VERTICE 11, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137593.153 Y X=484359.459, CONTINUA CON UN RUMBO N 10 33 44 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 2.209 METROS, COLINDA CON CALLE NATENCO, LLEGANDO AL VERTICE 12, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137595.325 Y X=484359.054, CONTINUA CON UN RUMBO N 37 50 04 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 9.824 METROS, COLINDA CON CALLE NATENCO, LLEGANDO AL VERTICE 13, CUYAS COORDENADAS SON Y=2137603.084 Y X=484353.028, CONTINUA CON UN RUMBO N 45 42 24 W EN LINEA

RECTA CON UNA DISTANCIA DE 4.587 METROS, COLINDA CON CALLE NATENCO, LLEGANDO AL VERTICE 1, QUE SIRVIO COMO PUNTO DE PARTIDA Y CUYAS COORDENADAS SON Y=2137606.287 Y X=484349.745.

DESCRIPCION DE LA POLIGONAL (POLIGONO 88)
PREDIO: PUEBLO DE LA CANDELARIA
PUEBLO: DE LA CANDELARIA
DELEGACION: COYOACAN
SUPERFICIE: 394.561 mts.2

PARTIENDO DEL VERTICE 1 EL CUAL SE LOCALIZA EN LA INTERSECCION DE LOS RUMBOS S 59 13 21 E Y N 32 17 20 E QUE COLINDAN CON SEXTA PRIVADA DE SANTA CRUZ Y PROPIEDAD PRIVADA, EL VERTICE 1 SE ENCUENTRA EN LAS COORDENADAS Y=2136987.081 Y X=484454.136, SE TIENEN LOS SIGUIENTES RUMBOS, DISTANCIAS Y COLINDANCIAS.

HACIENDO ESTACION EN EL VERTICE 1, CON UN RUMBO N 59 13 21 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 2.058 METROS, COLINDA CON SEXTA PRIVADA DE SANTA CRUZ, LLEGANDO AL VERTICE 2, CUYAS COORDENADAS SON Y=2136988.134 Y X=484452.368, CONTINUA CON UN RUMBO S 09 43 39 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 14.204 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 3, CUYAS COORDENADAS SON Y=2136974.134 Y X=484449.968, CONTINUA CON UN RUMBO S 07 52 14 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 7.741 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 4, CUYAS COORDENADAS SON Y=2136966.466 Y X=484448.908, CONTINUA CON UN RUMBO S 68 09 57 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 2.608 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 5, CUYAS COORDENADAS SON Y=2136965.496 Y X=484451.329, CONTINUA CON UN RUMBO S 21 01 44 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 12.025 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 6, CUYAS COORDENADAS SON Y=2136954.272 Y X=484447.014, CONTINUA CON UN RUMBO S 61 41 22 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 9.558 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 7, CUYAS COORDENADAS SON Y=2136949.739 Y X=484455.429, CONTINUA CON UN RUMBO N 08 23 01 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 3.004 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 8, CUYAS COORDENADAS SON Y=2136952.711 Y X=484455.867, CONTINUA CON UN RUMBO N 51 51 02 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 5.750 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 9, CUYAS COORDENADAS SON Y=2136956.263 Y X=484460.389, CONTINUA CON UN RUMBO N 64 36 24 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 2.537 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 10, CUYAS COORDENADAS SON Y=2136957.351 Y X=484462.681, CONTINUA CON UN RUMBO N 85 16 05 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 2.558 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 11, CUYAS COORDENADAS SON Y=2136957.562 Y X=484465.230 CONTINUA CON UN RUMBO N 60 16 06 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 2.154 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 12, CUYAS COORDENADAS SON Y=2136958.630 Y X=484467.100, CONTINUA CON UN RUMBO N 48 28 51 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 2.458 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 13, CUYAS COORDENADAS SON Y=2136960.259 Y X=484468.940, CONTINUA CON UN RUMBO N 23 53 36 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 9.076 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 14, CUYAS COORDENADAS SON Y=2136968.557 Y X=484472.616, CONTINUA CON UN RUMBO N 56 58 05 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 5.023 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 15, CUYAS COORDENADAS SON Y=2136971.295 Y X=484468.405, CONTINUA CON UN RUMBO N 81 12 37 W EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 16.805 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 16, CUYAS COORDENADAS SON Y=2136973.863 Y X=484451.797, CONTINUA CON UN RUMBO N 08 43 06 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 12.713 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 17, CUYAS COORDENADAS SON Y=2136986.429 Y X=484453.724, CONTINUA CON UN RUMBO N 32 17 20 E EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 0.771 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL VERTICE 1, QUE SIRVIO COMO PUNTO DE PARTIDA Y CUYAS COORDENADAS SON Y=2136987.081 Y X=484454.136.

El plano de los polígonos descritos podrá ser consultados por los interesados en las oficinas de la Dirección General de Regularización Territorial y de Subdelegación de Desarrollo Urbano y Obras de la Delegación Coyoacán del Departamento del Distrito Federal.

ARTÍCULO 3o.- Se exceptúan de la expropiación a que se refiere el presente Decreto, aquellos inmuebles cuyos poseedores, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de este ordenamiento, acrediten ante la Dirección General de Regularización Territorial del Departamento del Distrito Federal, tener el carácter de propietarios mediante escritura pública inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, en la que se consignen los datos que correspondan con la identidad, superficie, medidas y colindancias del inmueble que amparan.

Asimismo, quedan exceptuados de la expropiación a que se refiere el presente Decreto, los inmuebles pertenecientes a la Federación, al Departamento del Distrito Federal y a las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal que estén comprendidos dentro de los predios descritos en el artículo anterior.

ARTÍCULO 4o.- El Departamento del Distrito Federal vigilará que las acciones e inversiones que se realicen en los predios objeto de este Decreto, se ajusten a la legislación aplicable en materia de desarrollo urbano y protección al ambiente.

ARTÍCULO 5o.- El Departamento del Distrito Federal pagará, con cargo a su presupuesto, la indemnización constitucional correspondiente, con base en el valor que fije la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, a los afectados por el presente Decreto que acrediten su legítimo derecho.

ARTÍCULO 6o.- La Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo tomará posesión de los predios expropiados y, en el mismo acto, los entregará al Departamento del Distrito Federal, para que los destine al fin de utilidad pública previsto en este Decreto.

ARTÍCULO 7o.- Se autoriza al Departamento del Distrito Federal para que, de conformidad con la normatividad aplicable, realice las acciones de regularización de los predios expropiados, transmitiéndolos fuera de subasta pública en favor de sus actuales poseedores, de acuerdo con las bases que se establecen en el Programa de Regularización correspondiente.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a los interesados la declaratoria de expropiación a que se refiere este Decreto.

En caso de ignorarse el domicilio de las personas afectadas, hágase una segunda publicación en el **Diario Oficial de la Federación** para que surta efectos de notificación personal.

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dos días del mes de julio de mil novecientos noventa y siete.- ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEON, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, GUILLERMO ORTIZ MARTINEZ.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, ARSENIO FARELL CUBILLAS.- FIRMA.- EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, OSCAR ESPINOSA VILLARREAL.- FIRMA.

POR ACUERDO DEL C. DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO, la C. Profra. **Laura Elena Castillo Saldaña**, Subdirectora de Formalización y Control de la Dirección de Coordinación Política con los Poderes de la Unión, de la Secretaría de Gobernación, en los términos del Artículo 9o., Fracción XIII, del Reglamento Interior de esta propia Secretaría, **CERTIFICA:** que el presente Decreto Número 775, de fecha 2 de julio de 1997, es copia fiel del que se encuentra en el archivo de esta Dirección General de Gobierno.

México, D.F., 6 de agosto de 1999

REGISTRO No.1396

DER.PAG. \$312.00

S/DERECHOS PAGADOS EN BANCOMER, .S.A.

(Primera publicación en el Diario Oficial el día catorce de julio de mil novecientos noventa y siete)



CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal

ING. CUAUHEMOC CARDENAS SOLORZANO

Consejero Jurídico y de Servicios Legales

LIC. MAURO GONZALEZ LUNA

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos

LIC. ENRIQUE GARCIA OCAÑA

INSERCIONES

Plana entera	\$ 738.00
Media plana	397.00
Un cuarto de plana.....	247.00

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n,
Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR "CORPORACION MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 516-85-86 y 516-81-80
